

CA

De la libreria de nuestra Magestad
en poblacion de las Yndias. Lit.
D numero 36

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

LIBRO

Intitulado purificador
de la consciencia: en el qual se cō
tinen dos tractados, En el pri
mero se tracta de la contricion
y atricion: por lo qual el anima
se dispone para ser purificada
del peccado, y rescebir la gracia.

En el otro se contienen re
glas para conoscer de qual
quier pensamiento pa
labra o obra, quando
es peccado mortal

o no. Compuesto
por el maestro

fray Augustin de Esbarroya.



1550.

A los excellentes señores duque y duquesa de Medina Sidonia.



Stan grande la obligacion que la orden d nuestro glorioso padre sancto Domingo

tiene a vuestras excellencias, y a su esclarecida casa, que a mi q soy la persona menor que la dicha orden puede tener, me cabe tanta parte della, que me es necesario sacar fuerças de flaqueza pa en parte hazer alguna muestra dello. Considerado pues yo en que pudiera mostrar la obligacion que en mi siento: ofrecio seme d dirigir a vuestras excellencias vn breue tractado q me de

termine de imprimir en Roman
ce: y es el primero de vnos qua
tro o cinco otros q̄n dias passa
dos escriui. Y puesto que algu
nos de los otros sean de mayor
cantidad, este es de mucha cali
dad, por razon de lo que en el se
tracta, que es de la llauē de nues
tra saluacion: por tractarse en el
de como el anima es purificada
por la gracia, teniendo la dispo
sicion que para ello se requiere,
que es la contricion, o la atricion
con la confession, y absolucion: y
esto es lo que toca el libro. En
lo de mas no quiero aqui esten
der la pluma en dezir alabanças
de vuestras excellencias porque
no es justo otener a los lectores
ni manifestar lo por sí notorio, ni
dar lumbze a la claridad. Y final

mête no quiero ponerme en obli-
gacion de hazer la carta mayor
que el tractado. Solo suplico, q̄
este seruicio con la intencion que
es ofrecido sea recibido, y en al-
gunos ratos que vuiere desocu-
pados de negocios sea leydo, y
siempre fauorecido: porque sien-
do ansi, tengo por cierto que mu-
chas personas lo leeran: y aun-
que no sea mas de ser yo ocasion
q̄ se gaste el tiempo en leer cosa q̄
sea prouecho de las animas q̄ da-
re muy alegre y cõtento: viêdo q̄
en ello alcanço lo q̄ finalmête pre-
tendo: q̄ es, en prouecho de mis
proximos seruir a dios nuestro se-
ñor: cuya infinita bõdad prospe-
a vuestras excellências con acres-
centamiento de estado spiritual
y temporalmente. Amen.

Prologo.



Y la ley natural (chz
stiano lector) nos obli
ga a biuir d' arte q̄ no
solo a nosotros mis
mos seamos prouechosos: pero
q̄ tambiē trabajemos de ser fru
ctuosos a nuestros amigos, y pro
ximos, y ciudades dōde nacimos
como el grā philosopho Platon
lo afirma: claro esta, la ley Chri
stiana obligarnos mas a lo dicho
con tanta mayor obligaciō, q̄n
to es mayor la perfection q̄ esta
añade sobre aquella. Y si todos
los Chistianos a esto son obli
gados, esta clara la obligacion
mas particular q̄ para esto todas
las religiones tienen: por tener

estado de seguir la perfection. Y
si todas las religiones esta obligacion
tienen: manifesta esta la
obligacion muy grande que tie-
nen los religiosos de la orden
de nuestro padre sancto Domingo:
pues la intencion singular q̄ este
glorioso patriarcha tuuo, fue (o
pues del prouecho o las animas
de los religiosos de ella) fuesen
tambien muy prouechosos a las
de sus proximos: como se escriue
en nuestras constituciones. Adir-
rando pues yo esta obligacion
(puesto que ocupado en muchas
diferencias de ocupaciones de
exercicios scholasticos) me de-
termine, de hurtar algunas oras
y dias, para escreuir algunos li-
bros dellos en latin, y dellos en
romance: por poder a mas dife-

récias de personas aprouechar.
Y entre los que en romance es-
tan escriptos: quise començar la
impresion por este breue tracta-
do: siendo de muchos importu-
nado que lo diessse a impzimir.

Las causas porque escriui este
y otros de consciencia en roman-
ce porne (si paresciere ser necessa-
rio o prouechoso) en otro libro
mas grande que el: porque pare-
ce dispropozcion, en breue trata-
do poner largos prologos, o car-
tas. Pero vna cosa pido aqui al
lector, y es, que se tēga por roga-
do, el que teniēdose por muy do-
cto este tratadillo leyere, que no
le menosprecie antes que lea: alo
menos la mitad, o la tercia par-
te d'l: si quiera porque no de a en-
tender: que el menosprecio nasce

de passion, y no de razón: pues na
die conforme a razón puede juz
gar de la causa que no tiene bien
conoscida. Pero confio en nues
tro señor, que qualquier lector
leyendo la letra, vera en ella mi
intencion: la qual creo no permiz
tira la charidad que en el se ha
llare, que la d'feche: pues nuestro
señor no menos precia las buenas
intenciones: aunque en la execu
ción dellas aya defectos: los qua
les bien creo q̄ no faltaran en la
obra presente: pero tambien los
suplira la charidad dicha, que
deuemos todos tener con nues
tros proximos: como lo manda
Dios nuestro señor: cuya infinizi
ta bondad (por quien el es) a to
dos los infieles trayga a su ver
dadero conocimiēto. Y a todos

log que lo tenemos nos lleue a su
eterna gloria.

Amen.



Oracion que sancto

Thomas d' Aquino hazia a nuestro señor cada dia, sacada en forma q̄ todo Christiano se puede aprouechar della.



Dominipotente, y muy misericordioso Dios ruegote, q̄ por tu bondad inmensa me cõcedas q̄ claramẽte conozca, y feruientemẽte dessee, y cõprudẽcia busque, y perfectamẽte cõpla todo aquello q̄ es cõforme a tu voluntad. Señor Dios mio, rectifica mi estado, y haz q̄ sepa, pueda y quiera lo q̄ tu me mandas q̄ haga. **A**di camino para ti sea sin torcer, ni errar, de manera, que ni la prosperidad me ensalce, ni la

aduersidad me abata: porque en
las prosperidades te ò gracia, y
en las aduersidades tenga sufri
mièto. No me cause gozo sino lo
q̄ me lleva para ti: ni cosa me en
tristezca sino lo q̄ me aparta ò ti
no dessee agradar, ni tema des
gradar sino a ti. Todo lo trãsito
rio tenga en poco por amor de ti
y todas tus cosas en mucho, y
mas a ti. Causeme fastidio el go
zo que es sin ti. No dessee cosa q̄
es fuera de ti. Recreeme el tra
bajo q̄ es por amor de ti. Y cau
seme trabajo el descãso q̄ es fue
ra de ti. Haz señoꝝ q̄ todo mi co
raçon enderece en ti. Y que con
propósito ò me emendar me arre
pienta de los pecados q̄ cometi.
Hazme señoꝝ humilde no fingi
do: alegre sin dissolution: triste sin

descaecímiēto : graue sin pesadū
bre. Ligerosin liuiādad. Verd
dero sin doblez. Que te tema sin
ōsperaciō. Que en tí espere sin
presumpcion. Que corrija a mis
hermanos sin indignacion. Que
los ame sin doblez. Que les de
buē exēplo sin ensoberuecerme.
Que sea sufrido sin murmurar:
casto sin delectacion carnal. Da
me señoz vn coraçon cuydadoso
en tu seruicio: al q̄l ningun pensa
miēto curioso distrayga. Dame
coraçon tan noble, q̄ ninguna afi
ciō terrena le abata. Haz mi cor
açō tan no vécido q̄ ninguna tri
bulaciō lo fatigue. Sea mi cora
çon tan libre que ninguna delec
taciō viciosa lo captiue. Haz mi
coraçon tan recto, q̄ no le tuerça
ninguna desordenada intencion.

Dame señor entendimiento con
que te conozca, diligencia con q̄
te busque, saber cō q̄te halle, con
uerfacion con que te agrade, per
seuerancia con que en ti espere.

Haz q̄ los dolores de tu passion
me conmuevan a penitencia, las

mercedes que me has con
cedido, me muevan a tu

amor, y que finalmēte

de tu eterna gloria

goze en el cielo por

siempre jamas.

Amén.



Los errores de la impressiõ son estos.

Folio. iij. pagi. ij. línea. iij. De ver-
dad por de voluntad. fo. riiij. pa. ij
line. xvij. Donde dize por si tiene ha
de dezir pero si le preguntassen si tie
ne. Folio. riiij. pagina. ij. line. xj. De
si mismo por si en si mismo.

Foli. rxiij. pagi. ij. línea. iij. También
lo que se lee, por tambien es contra
lo que se lee. Fol. rliij. pagin. j. lin. riiij.
Dirimos, por diriamos. Folio. rlvij.
pagina. j. línea. riiij. Cosa difícil, por
cosa fácil.

Folio. liij. pagina. j. línea. riiij. Mal
conoscida, por mas conocida.

Folio. lxxiiij. pagina. ij. línea. v. En la
yglesia, por o en la yglesia.

Folio. lxxvij. pagina. ij. línea. viij.
Donde dize se poma a delante, ha de
dezir a delante en otro libro.

Fo. lxxxiiij. p. ij. lí. iij. Dõde dize no
la dio ha de dezir a ningun hõbre dio

Deo in omni seculo Amen

Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen

Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen

Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen

Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen

Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen
Deo in omni seculo Amen

Consideracion primera.



na delas ca

usas porq̄ muchos
ó los **Ch**ristianos
(y plega a dios no
sean los mas) biuen

muy descuydadamente en lo que to-
ca a la honra y seruicio de **D**ios nue-
stro señor, y con grande y demasiado
cuydado de lo que pertenece a la hõ-
ra y gloria del mundo y bienes de el:
todo lo qual redundada en grãde per-
juyzio de las animas redimidas por
la sangre preciosa de nuestro redem-
ptor **J**esu **Ch**risto: es cõtentarse los
q̄ **Ch**ristianos se llaman cõ ser **Ch**ri-
stianos en menos dela mitad deaque-
llo que se requiere para ser muy de
veras y del todo **Ch**ristianos. **D**e-
clarome. **D**igo, que ser **Ch**ristiano

Consideracion Primera. **E**nteramente y muy de veras, consiste en conocer / amar / y seruir a Dios conforme a la ley euangelica q̄ chris- to nuestro Redemptor predico en el mundo. Ansi que el ser Christiano del todo, consiste en las tres cosas dichas. Quanto a lo primero, dize nuestro señor por sant Juan capitulo. iiii. hablando con el padre: manifeste tu nombre a los hombres que tu me diste. Y ante Pilato dize: para esto nasci, y para esto vine al mundo: para dar testimonio de verdad: como lo cuenta sant Juan capitulo. xviii. Y sant Pablo a los Hebreos. capitulo. ij. Dize q̄ sin fe no es possible agradar a Dios y tambien dize: al que se quiere llegar a Dios es necessario creer q̄ ay Dios, y que da premio a quien le busca. Y otras muchas authoridades ay a este proposito: por las quales se prueua, que para ser Christiano es necesario conoscer a Dios: el qual cono-

Consideracion Primera.  
timiento ha de ser conforme al euan-
gelio que nuestro señor nos dero. Y
ansi se ha de creer ser Dios, Dios
vno en esencia y trino en personas, y
los otros articulos de la fe de el amar
a Dios. Y tambien muchas autho-
ridades: en el deuteronomio. cap. ix. se
dize, amaras a Dios de todo tu cora-
gon, y de toda tu anima, y con todas
tus fuerças. Y la misma sentencia esta
por sant Matheo. cap. xxij y en sant
Marcos cap. xij. Y en san Juan cap
xiiij. Y en la primera canonica de sant
Juan cap. iij. Y del amor y obras jú-
tamente se lee en el deutheronomio
cap. x. Que lo q̄ Dios pide a su pue-
blo es q̄ le tema / ame / y sirua, y guar-
de sus mandamientos. Tambien de
las obras se dize por sant Matheo.
cap. vij. Que por las obras se puede
conoscer el hombre: llamando a las
obras fructo: porque por el fructo se
conosce el arbol. Tambien dize nue-

Consideracion Primera.
Nuestro señor por sant **Matheo** en el mes-
mo capi. de la falta de las obras : aun-
que el hombre tenga fe : no todos los
que dicen señor señor entraran en el
reyno de los cielos. Y también se quera
nuestro señor por sant **Lucas** cap. ii.
Que me dezis señor señor, y no haze
eso lo que os mando : Y por sant **Juá**
cap. xiiij. Si me amays, guardad mis
mandamientos. Y otra vez dize : el q
me ama guardara mis mandamientos.
Y **santiago** dize cap. ij. la fe sin obras
es muerta. Digo pues, que requirié-
dose las tres cosas, se contentan mu-
chos con solo tener la fe catholica : di-
ziendo que en la fe no deuen nada a
sant **Pedro** : mas en lo demas dizē de
si mismos que son grandes peccado-
res / peruerfos / y viciosos, y otras co-
sas semejantes. De algunos de los
quales no se yo si tienen fe / mas por
punto de honrra, que no por reglade
bien biuir. Pues vemos que algu-

Consideracion Primera.
nos de los tales ligeramēte blaffemā
de **D**ios: como sea mayor peccado
la blaffemia en el chřistiano, que en el
infiel no creer en **C**hrısto nuestro se-
ñor. **P**orque el chřistiano maldize el
summo bien de quiē tiene noticia por
fe: y el infiel niega aquello que no co-
noice. Y derada la fe a parte, no po-
cos de los hombres en su manera de
biuir no diffieren de los infieles mas
que en la fe: porque si los infieles bus-
can honrras, los tales chřistianos no
las huyen. Si los infieles trabajā en
buscar haziendas jura o injustamen-
te: los chřistianos semejantes se ponē
a diuersos peligros, y aun las vidas
en condicion por lo mismo. Si los in-
fieles vengan sus injurias: los q̄ pre-
sumē de **C**hrıstianos tienen por grā-
de afrenta no vengarlas. Y entre al-
gunos infieles ay mas verdad y pro-
ximidad que entre muchos que se tie-
nen por **C**hrıstianos. Digo pues, q̄

Consideracion Primera. **R**
los **C**hristianos en quien se halla la
condiciones dichas, quanto al enten-
dimiento y se son **C**hristianos: pero
quanto a la verdad no lo son: y en es-
pecial quanto a la mas excellente vir-
tud que es la charidad: y quanto a las
otras potencias pues abiertamente
las emplean en ofensa del bien que
conoscen: y ansi les faltan partes para
ser entera o perfectamente **C**hristia-
nos. Digo entera o perfectamēte: por
que para dezirse vno absolutamente
Christiano, basta creer nuestra fe, y
ser en ella baptizado. Y desta manera
se entiende lo que se dize en el cōcilio
celebrado año de mill y quinientos y
quarenta y siete en la session. **xxviii.**
Porque mas se requiere para ser en-
tera y perfectamēte **C**hristiano, que
para ser y llamarse vno **C**hristiano:
como parece por lo ya dicho y de lo
que agora se dira. Para lo qual no-
taremos, algunas vezes acontecer, q̄

Consideración Primera.
vna persona tēga vna cosa por su **Dios**
os quanto al entendimiento, y otra
quanto a la voluntad. **Porque** a lo q̄
conoce ser summo bien, y conoce que
deue ser amado sobre todos es su **Dios**
os quāto al entendimiento: mas aq̄llo
que de hecho mas ama que todas las
otras cosas aquello es su **Dios** quā-
to a su voluntad. Y así el **Christia-**
no que esta en peccado mortal, quan-
to al entendimiento tiene a nuestro se-
ñor por verdadero **Dios**: pero digo
que quanto a su voluntad tiene por
su **Dios** a la criatura por cuyo amor
quebranta los mandamientos de **Di-**
os. Y por esto sant **Pablo** a los phi-
lipenses cap. iij. **Hablando** del hōbre
gulosō, que por comer y beuer no se le
da nada de quebrantar los mandami-
entos de **Dios**, y de la yglesia: dize q̄
el tal tiene por **Dios** suyo al vientre.
Y estos tales como no aman a **Dios**
por consiguiente en muy poco le tie-

Consideracion Primera. **R**enen: como parece por experlecia: pues que vemos que por qualquier vanidad le deran. **M**as dirame alguno que es rezia cosa, que aya **C**hristiano que tenga en poco a **D**ios: pero a esto respondo, que todas las vezes (hermanos mios) que peccays mortalmente, os teneys en mas a vos que a **D**ios. **P**roveuolo ansi. **C**laro esta q̄ el que dera de hazer lo que vno dize por lo que el otro quiere, que en mas tiene a aquel cuya volũtad pone por obra. **P**ues cada vez que el hombre peca, el hombre pone por obra lo que quiere su voluntad, y dera d̄ cumplir lo que **D**ios le dize y mãda. **L**uego en mas tiene a si que a **D**ios: y esto entiendo quanto al obedecer, no quãto al creer. **P**orq̄ el **C**hristiano bien cree q̄ sin comparacion es **D**ios mayor bien que todo lo criado, y que es summa bondad: pero no conforma el obrar con el creer. **D**e donde se coli-

Consideracion Primera.
ge, que si el marido por amor d la mu-
ger ofende a Dios mortalmente: la
tal muger es Dios del marido quã-
to a la voluntad: aunque quãto al en-
tendimiento sea otra cosa. Y lo mismo
entiendo dela muger por respecto de
su marido. Esto pues como dire nasce
de q̄rerse contentar muchos Chri-
stianos de tener la fe de nuestro re-
demptor, y procurar muy poco de lo
de mas que para ella se requiere: y
no mirar que la fe sin obras es muer-
ta como dize Santiago en su canonica
en el capitulo dicho: y no mirar tãbien
que si la fe al tiempo de la muerte se
halla sola sin penitẽcia y sin obras, no
aprouecha para mas que para tener
mayor pena en el infierno. Porque
derando el peccado de la infidelidad
a parte, el Christiano por qualquier
otro peccado sera mas reziamente cas-
tigado que el infiel, auendo cometi-
do el mismo peccado que el Christia

Consideracion Segunda. **Re**
no. Declarome. Si vn Christiano
mata vn hombre, y vn infiel otro: sie-
do los hombres muertos y iguales, y
todas las otras circunstancias: el chri-
stiano peca mas por el homicidio que
el Moro. Y lo mismo se entiende de
los otros qualesquier peccados, está-
do por yqual la sustancia dellos y cir-
cunstancias: sacando / que el vno es
Moro y el otro Christiano. Porq̃
en esto no se haze la comparacion al
p̃sente. Dire sin penitencia y sin obras
porque a tener verdadera penitencia
saluar se ha. De lo qual se dira a de-
lante.

Consideracion ij.



Considere pues el Chri-
stiano que se contenta
con tener sola la fe en q̃n-
to peligro esta. Consi-
dere tambien, q̃n flaca esta la fe en su
anima: no por parte de la fe, sino por

Consideracion Segunda. Defecto de la misma anima. Y q̄ la fe sin obras sea muy flaca tiene clara la pro- uāca por este exemplo: si dos hōbres tienē vna cuerda, y ambos tirā dlla, el vno en cōtrario del otro: claro esta, q̄l que mas fuerça tiene llevara la cuerda tras si. P̄ues como nuestra volū- tad este en medio de dos conosciē- tos, vno Diuino que es sobre natu- ral, otro humano o natural: el q̄l na- ce de los sentidos exteriores o inte- riores: y vemos, que estos dos cono- cimientos por proponer cosas contra- rias a la voluntad, en alguna manera tienen en si contrariedad, no en quan- to conosciientos, sino por razon de la contrariedad de las cosas que propo- nen. P̄orque la fe propone cosas ce- lestiales: los sentidos cosas terrena- les. La fe cosas q̄ en este mundo son de trabajo: los sentidos cosas que en este mundo dan recreacion y gozo, y otras cosas desta suerte. Y vemos no

Consideración Segunda. En pocos Christianos seguir lo que proponen sus sentidos, dexándolo que propone la fe. De lo qual se arguye la flaqueza de la fe en los semejantes y mucha fuerza en lo sensual. Y puesto que pueda este efecto que es el hombre, seguir el sentido tener otras causas: pero digo que vna dellas (y no la pequeña) es la flaqueza de la fe de parte del hombre: o falta de consideración en lo que el hombre deue hazer. Que para obrar bien no basta tener noticia de lo que se ha de hazer: sino considerar lo que sabe, quando viuere o obrar. Que aprouecha al carpintero tener niuel / ni cartabon / y otras reglas: si quando haze obra no se aprouecha de ellas. Que aprouecha al musico saber las diferencias de consonancias buenas y malas, si no quiere aplicar lo que sabe a lo que canta, o tañe. Y assi algunos tienen noticia de fe (y aun sobre esta tienen mucha sciencia

Consideracion Seguuda. **R**
de las cosas **D**iuinas y humanas) no
derádo de ser viciosos: y esto es por
que no consideran lo que saben, o lo
consideran tibiamente. **O**tras causas
pueden incurrir (como dire) que pue
den causar peccado: como es passion
y malicia: mas lo dicho es mucha par
te / y lo que haze anuestro propofito.
¶ **D**esta sobre dicha flaqueza ó fetá
bien nasce andar el partido de **D**ios
nuestro señor muy mas baxo en mu
chos / q̄ el partido del mundo. **P**ues
vemos que el enfermo mejor guarda
los mandamientos del medico, por la
salud del cuerpo, que no los manda
mientos de **D**ios que es medico es
pirítual: teniendo en menos el anima
que el cuerpo. **G**uarda el enfermo
dieta, aunque passa hambre: y no ayu
nara vn dia, aunque no tenga gana ó
cenar. **S**i vn hombre sabe, que vna
muger tiene vn mal contagioso que
se le puede pegar, no llegara a ella

Consideracion Segunda.
por ninguna cosa: y sabiendo que pier-
de la gracia y la vida eterna, no dera
ra de conoscerla: Que hombre ay q̄
si tiene mill ducados, no trabaja de
adquirir otros tantos por qualesquier
vias y modos que le fuere possible:
Y ay muchos d̄ los q̄ se tienē por bue-
nos Christianos que en sentir en si
vn poco de deuocion y proposito de
no ofender a Dios mortalmente, con
aquello biuen tan contentos, que no
se les da nada passar mas a delante,
ni crecer en virtudes / ni en mas deuo-
cion: viendo que el rico no se conten-
ta con lo que tiene: sino que siempre
quiere y trabaja de crescer en rique-
zas. Pues así ha d̄ ser el buen Chri-
stiano, que siempre trabaja de crescer
en deuocion y virtudes: en lo qual cō-
siste la riqueza del anima. Vemos tá-
bien, que quando vno carga para In-
dias su hazienda, trabaja por asegurar
la, por no perderla: y conoscemos cla-

Consideracion Segunda.
ramente el peligro en que andan nue-
stras animas en tan desauenturados
barquillos como son nuestros cuer-
pos, y nauegando por vn mar tan im-
petuoso como es el deste mundo: don-
de a tan grandes peligros estamos
obligados / del mundo / y de carne / y
del demonio. Y vemos con esto quan
pocos hombres ay que aseguren sus
almas con buenas obras y con verda-
dera penitencia: viendo quan muchos
dan diez o quinze ducados por asegu-
rar ciento. Y vemos que muchos en
trezientos y setenta y cinco dias que
tiene el año, a penas se confiessan vna
vez. **Clara** esta aqui la falta de la
consideracion en no considerar quan-
to excede el anima al oro, porque si
de veras se considerasse, trabajarian
los hombres de asegurar sus almas,
confessando muchas vezes, dando li-
mosnas muchas. Lo qual asegura mu-
cho el anima con buenas obras y bue

Consideración Tercera. Nos desseos y oraciones y con apartarse del mal camino de el peccado en que el hombre esta: y con hazer penitencia: con la qual se tiene por cierto que llegara a puerto seguro donde despues la ganancia no tiene numero ni cuento.

Consideración tercera



Quanto a la tercera consideracion es tractar de la penitencia: para cuya declaracion notaremos que el sacramento de la penitencia tienen tres partes que son confession satisfaccion contricion. La atricion se ha de comprehender en la contrición. En la primera de las quales tres se han de fundar las otras dos: y el fundamento es de tal manera que si el hombre ha peccado mortalmente, se podra dar caso que sin confession se salue y sin satisfia

Consideración Tercera.  
cion que en este mundo haga, sino tu-
uo oportunidad para ello. Mas por
qualquier via que le falte la contri-
cion y atricion, no se saluara. Quiero
dezir que si ambas a dos juntas con-
tricion y atricion le faltan, no se salua-
ra: mas bastara la atricion con la con-
fession sin la satisfacion: quando no tie-
ne posibilidad para ello: y bastara la
contricion sin confession y sin satisfa-
cion quando no lo pueden hazer / co-
mo por lo que a deláte se dira se pue-
de mas claro conoscer. Y por ser tan
necessaria la contricion, es menester
tener el penitente muy grande auiso
para ver si tiene verdadera contrició-
no. Y puesto que sea difícil de conos-
cer: mediáte el fauor Diuino traba-
jare de proceder en ello lo mas claro
y abiertaméte q̄ la materia lo sufriere

Digo pues, q̄ contricion es vn
perfecto dolor de los pecados pprios
passados con proposito de nūca mas

Consideracion Tercera. **R**
ofender a Dios en cosa que sea peca-
do mortal, informado cō el amor de
Dios y con intencion d̄ confessar los
tales pecados, y d̄ satisfazer por ellos.
Lo primero digo que la contricion
es vn dolor perfecto de los pecados.
En lo qual puede auer dos dubdas.
La vna, que dolor ha d̄ ser este. Y la
segunda que tan grāde. **P**ara decla-
raciō desto es denotar, que en el hom-
bre ay dos naturalezas, vna sensu-
al y otra racional. **P**or la primera es
femejante a los animales que no tie-
nen vfo de razón: y esta cōuiene al hom-
bre por parte de los sentidos exteri-
ores: como son ver / oyr. etc. Y d̄ los
interiores, como es tener memoria sen-
sual de lo que vio y comio: o como es
conoscer vna cosa por buena o mala
para si: como la oueja huye del lobo,
y sigue al pastor. **P**or la segunda na-
turaleza es el hombre semejante a los
angeles: por que el angel conosce q̄

Consideracion Tercera.
ay Dios. Y tábié el hombre y el an-
gel conofce que el justo ternapremio
y el malo pena, y lo mímo conofce el
hóbre: mas níngua cosa destas conofcé
los animales que de razon carefcen.
Estos conofcimiéto difieren enefto:
quel conofcimiéto de el fentido fola
agora fea fentido exterior: agora inte-
rior puede conofcer bien o mal corpo-
ral: pero el del entendimiento eftien-
dele a bien y mal fpiritual: el qual no
puede fer conofcido de los fentidos.
Y qndo el hombre muere pierden-
fe todos los fentidos / pero no el en-
tendimiento ní voluntad ní memoria
intelectiua, porque eftas potencias fe
quedá enel anima aunque efte fuera
de el cuerpo. Lo feguno es ò notar
que a cada vno de eftos conofcimié-
to fe figué vno afecto a ellos ppor-
cionados. Llamo afecto a los actos
o obras del anima: como fon amar / a-
borrecer, y temer / ofar / y gozarse y

Consideracion Tercera. **De**
otras semejantes cosas. **Digo** pues, que
al conocimiento sensual se sigue vn a-
mor sensual y vn aborrecer sensual: y
ansi de los otros afectos. Y d' aqui es,
que la oueja porq̃ sensualmente cono-
ce su corderito le ama cõ vn amor sen-
sual, y quando se lo quitan tiene vn
dolor o pena sensual. Mas vn ágel
q̃ solamente tiene conocimiento racional
ama a otro angel cõ amor racional, y
aborrece el pecado del demonio con
aborrecimiento racional. Y por q̃ en
el hombre ay dos naturalezas como
dize / ay dos conocimientos y dos ma-
neras de amar y dos de aborrecer, y
assi de los actos semejantes. Y porq̃
muchas vezes estos conocimientos
están juntos no puede el hombre fa-
cilmente conocer la diferencia d' ellos:
pero veesse el anima, que quando esta
fuera del cuerpo pued' tener gozo ra-
zonal, pero no sensual. Porq̃ no tiene
cuerpo: y vn anima q̃ esta en purgato

Consideracion Tercera.

zio: como esta sin el cuerpo puede tener dolor razõal y no seshual. Y ansi si estavno mirado vn cãpo florido, como celo juntamente con el entendimiento y con los sentidos interiores y exteriores: y ansi por estõces no conoce la diferencia de los tres conocimientos: pero si cierra los ojos, y contempla el campo que vido, queda estonces el conocimiento de la razon y d el sentido interior, y cessa el de la vista corporal, que es sentido exterior. Y si teniendo siẽpre los ojos cerrados, se parasse a pensar como aq̃l campo tan adornado y sembrado d flores nuestro seõor cõ su poder y saber lo crio / hizo y conserua quanto a este conocimiento obra la razon, y no el sentido interior.

Porque el sentido interior no puede conocer cosa que sea puramente spiritual, como es la Diuinidad / y los ágeles / y el anima nuestra. Y ansi ningun sentido alcanza mas q̃

Consideracion Tercera.
las cosas corporales / como dichos.
Las vezes que he dicho gozo sensual
o amor sensual: y las q̄ a delãte dire
no entiendo por esta palabra sensual
pecado, de maña q̄ se entienda gozo q̄
sea peccado, o amor que sea peccado
fino entiendo el amor o gozo que esta
o tiene su assiento en el coraçõ del hõ
bre (como luego se dira) y no en la vo
luntad: agora el tal amor o gozo sea
peccado, agora sea merito: que ambas
cosas pueden ser. Lo tercero es de
notar, que el dolor y gozo sensual ti
ene su assiento en el coraçõ. Mas el
gozo y dolor racional assieta se e la vo
luntad. Y ansi la muger viendo venir
a su hijo d̄ leros tierras, y que a mu
chos tiempos que no le ha visto: y vi
ene muy rico y muy honrrado rescibe
en si dos gozos. El vno es sensual / q̄
como dire esta en el coraçõ: el q̄l nasce
d̄ verte delãte d̄ si. El otro racional q̄
nace aliẽde de lo dicho d̄ considerar,

Consideracion Tercera.
como viene cõ hõra o muy docto y otras calidades semejãtes: las q̃les el sentido no puede cõprehẽder. Y puesto que los gozos semejantes quando estan juntos parezcã ser vno solo y vna misma cosa: mas en la verdad no lo son como se pueden entẽder por este exemplo. **Supongamos** caso, que vn hombre yendo a cauallo, viene otro contra el y hecha mano a su espada y le da vna cuchillada en el rostro y otra al cauallo: quando a este hombre curarẽ, claro esta que sentirã dolor: y ansi mismo el cauallo. **Mas** si a este hõbre le dize el maestro que le cura q̃ le q̃daria señalado el rostro: visto esta que õ mas õl dolor dela herida sentirã otro dolor de pensar que le ha de quedar señal en el rostro: porque con el entendimiento conõsce que la tal señal es afrentosa: y este es conõscimiento racional. **Mas** este dolor dela señal no lo sentirã el cauallo, porq̃ ni sabe de

Consideracion Tercera.

afrenta ni honrra, pero sentira el dolor dela cura por ser sensual : y por el contrario si el hombre supiesse que d la herida auia de quedar sano y libre de señal, recibiría gozo quanto al entendimiento o razon, aunque no dera ría de sentir dolor sensual dela herida que el curujano le esta curando: y jūtaméte siente gozo y pena. Y esto no repugna, porque el gozo es quanto a la razon y el dolor quáto al sentido.

Lo quarto es de notar que el dolor que es contrición es dolor racional o que esta en la voluntad, y eneste consiste la sustancia de la contrición y no enel sensual aunque anda comunmente junto con el y le perficiona en alguna manera. Porque a la verdad quádo el dolor de la voluntad es grande siempre d allí nace otro dolor sensual enel coraçon. Y quando este sensual no se siente / es señal o que no ay dolor en la voluntad, y si lo ay, es flaco.

Consideracion Tercera.

Este dolor de la voluntad / se llama por otro nombre pesar / o arrepentimiento / o pesar que tiene la volũtad del auer ofendido a nuestro seõor.

¶ Lo quinto es de notar, q̃ quando el hombre tiene pesar o dolor en la voluntad de qua vna cosa aya sido hecha: estonces ay dos cosas / en la misma voluntad. Una es querer que aq̃lla cosa no uuiera sido. La otra es pesar y dolor por que a sido. Y q̃ estas dos cosas sean diferentes: prueuase, por que el querer que la cosa no aya sido hecha, y pesarle por q̃ a sido hecha, se puede apartar ètre si. Declárome. Dize vn seõor que va fuera a su criado que no salga fuera de casa, si no que le aguarde dentro: y el criado no lo haze. Y desque el amo vino hallolo fuera de casa. Por lo qual recibe enojo y pena. Y si miramos, hallaremos q̃ desde q̃ el amo salio de casa, siempre quiso q̃ su criado no saliese

Consideracion Tercera. **E**
fuera. Pero aquel querer que no sa-
liesse nunca le dio pesar, hasta tãto q̄
vido lo cõtrario. Luego no es lo mis-
mo querer que vna cosa no sea, y pe-
sar le porque ya es. Y por tãto digo
que en la volũtad nuestra vna cosa es
querer el hombre no auer ofendido
a Dios: y otra cosa es pesarle, y doler
se por auerle ofendido. Para lo qual
pongo otro exemplo. Si pregunta-
remos / agora ala magdalena, glorio-
sa magdalena, quisierades vos ago-
ra no auer cometido los peccados / q̄
en el mundo hezistes? Claro esta, q̄
responderia que no quisiera auer co-
metido peccado ni auer ofendido a
nuestro seõor por ningũa cosa del mũ-
do. Pero si tiene pena por auer ofen-
dido a dios. Y si tiene dolor de ellos
como quãdo lloraua a los pies de nu-
estro redemptor: respondiẽra que no
por que en la gloria ni puedẽ auer pe-
na ni dolor. De donde se collige que

Consideracion Tercera. **¶**
vna cosa es querer no auer peccado
y otra dolerse por auer peccado: pues
ay en quié se halle querer no auer pe-
cado sin dolor de auer peccado: como
eneste exemplo hemos visto. **D**igo
pues que eneste acto dela voluntad
que es q̄rer no auer ofendido a **D**ios
esta lo principal dela contriciõ. Y por
que estando eneste mundo, si vn hom-
bre quisiere que vna cosa no vüesse
sido, si viesse lo contrario, le pesaria:
por tanto quando el hombre eneste
mundo quiere nunca auer peccado,
y vee que a peccado luego se sigue
el dolor dela voluntad / que dire. Y
a este dolor dela voluntad se sigue
otro dolor enel coraçou sensual. **P**e-
ro entre estas tres cosas el dolor sen-
sual es menos principal. **P**or q̄ el tal
dolor es effecto del dolor dela volun-
tad enla contricion. Y por tanto el do-
lor dela voluntad como causa desto
tro es lo principal.

Consideracion Tercera.

Lo ferto es de notar y mucho, q̄ no pocas personas se engañan a cerca dela contricion por que ay personas que piensan que ninguna contricion tienen o que es muy poca: y ala verdad la tienē y mucha. Y otras tienen poca o ninguna, y piensan que la tienē y muy grãde. Y es la causa, por q̄l dolor y pena sensual es el que mas conofce y mas claramente el hombre de si mesmo. Que no el racional y acótece algunas vezes que vna persona es mas tierna de coraçon q̄ otra y en esta tal poco dolor o pesar en la volũtad caula muy gran pena en el coraçõ. Y en otra que tenga el mesmo pesar no causara ygual dolor en el coraçon por ser naturalmēte ò mas rezio coraçon. ¶ Pues vemos que ay muchas personas que aunque veen ante si muertos padres y hermanos no lloran, ni pueden echar lagrimas. Y ansi otras, que por menor mal del mundo q̄ veã

Consideracion Tercera.
en vn estraño le saltan las lagrimas
de los ojos de dolor y compassion.
Y por tanto / lo principal dela contri-
cion no esta en el dolor sensual. Y an-
si podria ser q̄ vna persona tuuiesse
mayor dolor que otra, quanto ala e-
sencia o sustancia dela contricion que
consiste en el dolor racional: y que la
otra lo muestre mas, quanto al dolor
sensual: En lo qual no consiste lo per-
fecto dela contriciou. Y por tanto ni-
guno deue desmayar, de ver que no
puede llorar por sus peccados: si ve
que siente en si de veras que no qui-
siera auer peccado, ni ofendido a nu-
estro señor. Aunque deuen siempre
trabajar de crecer tanto en este dolor
que haga señal en el coraçõ dõde esta
el dolor sensual. Y lo que arriba dize:
que quando el dolor sensual no se siē-
te, es señal q̄ en la voluntad no ay do-
lor, o que es flaco no contra dize esto:
a lo q̄ al principio dize. **Por q̄ en esto**

Consideracion Tercera.
postbrero hago cōparaciō d vnafsona
a otra, q̄ tiene diferēte cōpostura ē la
cōposiciō natural pa recebir pena o
dolor, q̄ndo la razón ve, q̄ se due rece-
bir. Y digo, q̄ si vna tiene menos dolor
sensual: q̄ no por eso se sigue d necesidad
q̄ tēga menos dolor razónal. Por q̄ po-
dra ser q̄ pceda dela diuersidad d las
cōdiciōns naturales. Mas hablādo d
vna psona misma, si ē vn tpo siēte mas
dolor sensual q̄ ē otro, pēśado vna mes-
ma cosa, y no tiene variaciō ē la cōdici-
ō corporal: biē se arguye q̄ q̄ndo tiene
mas dolor sensual, tiene tābiē mas dolor
razonal.

Consideracion quarta.

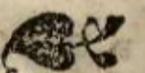
La segūda duda q̄ fue, q̄ tan grāde
ha d ser este dolor. Al esto respōdo:
y ase d notar mucho la respuesta: por
que va mucho en ello: y la respuesta
es cō distinció. Y así digo q̄ o habla-
mos del dolor q̄ esta en la voluntad q̄
dirimos razónal: o del q̄ esta en el cora-

Consideracion Quarta.  
Yo q̄ se dize sensual. Si del p̄mero: di-
go q̄ el tal dolor no tiene termino ni
talla. Quiero dezir q̄ el semejãte do-
lor nũca d̄rara d̄ ser buẽo: por mucho
q̄ suba ē q̄lates. Antes aũq̄ vno tēga
muy grãde dolor, aũq̄ trabaje d̄ tener
lo mayor, no por eso pecara. Mas si
hablamos d̄l dolor sensual q̄sta enlcora
çõ: digo q̄ ha d̄ tener termino y talla.
P̄o: q̄ podria a algũo pesarle tãto / y
recebir tãto dolor sensual cõsiderando
sus pecdos, q̄ le viniese algũ notable
mal: como p̄der el sueño o la gana d̄l
comer, y tornarse melãcolico, o venir
a otro semejãte peligro. Y por tãto ene-
ste dolor a d̄ auer tēplanza: aun q̄ por
nros pecdos no se hallaran agora mu-
chos q̄ tēgã tãto dolor d̄sus pecdos, q̄ ve-
gã enstos peligros. Mas es muy biẽ
q̄ se sepã: pa auiso de algũos. Y q̄ndo
los doctores dizẽ a los p̄dicadores, q̄l do-
lor d̄ los pecdos ha de ser mayor q̄el do-
lor d̄la muerte d̄ padre madre y hijos

Consideracion Quarta.

O cosas semejantes a d' entenderle d' el dolor racional, no del sensual: y esto se podria entender de lo ya dicho, y de lo q' adelante se dira: puesto q' ansi muchos dolores que a pena son mayores: sera grã merito. Mas podria alguno d'zir sabe Dios, q' yo querria tener mucho dolor de mis pecados, y muy excesiuo: mas no puedo. Y ansi dizẽ algunas mugeres, o quien fuesse como fulana, que quando sale del confessorio sale ciega de llorar mas yo que ni tengo dolor ni lagrimas. A esto respondo lo que dicho tẽgo. Que el dolor sensual por nascer de la condicion o complision natural no esta libre mente en nuestro poder tener mucho / o poco / o quanto queremos: sino conforme al natural de cada vno: que es tener el coracon mas tierno o duro, como vemos q' las personas sanguinas son de mas benigna condicion q' las melanconicas. Mas el dolor d'la

Consideracion Quarta.
voluntad esta en nuestro poder: pre-
supuesto el fauor diuino que nunca
falta a quien le resiste. Pero con esto
digo q̄ tambien para el dolor sensual a
yudo mucho la costumbre: que aun-
que no del todo los affectos sensuales
estē en nuestro poder: pero por la co-
stumbre se acrecientan o disminuyen. x
y tambien estan sujetos a la volun-
tad de el hombre: de arte que el hō-
bre los puede reprimir / y remitir / o
apocar. Pero sino es por especial dō
de Dios, el hombre no los reprime
ni quita del todo cada vez que que-
re. Y quanto toca al llorar tambien
esta claro de lo ya dicho. Que aunq̄
faltan lagrimas corporales por natu-
ral dureza de complision del coraçō
que aquello no impide para no tener
tāto dolor racional que baste para ser
perdonado el peccado: doliendose ōl
conforme a la razon, que le dize que
es justo rescibir dolor por auer ofen-

Consideración Quarta.  
dido a Dios: del qual todos los bienes que tiene y espera tener: há procedido / y procedē. Declaro mas esto por este exemplo. Si vn hōbre pobre estuuiesse delante de dos ricos: el vno de los q̄les es naturalmente mas tierno de coraçō, y el otro es mas rezio. El tierno de coraçon mouerle ya el trabajo q̄ vee en el pobre: porque le porna lastima en el coraçon: y ansí se mouera a darle limosna, para ayudarle y releuarle su trabajo. El otro no le mouera el dolor o lastima sensual del pobre: porque su cōdiciō no es tal que le mouera la lastima del pobre a compassion: mas podra mouerse por pura razon: diciendo, si yo viniessi a la mesma necesidad y trabajo de este: Claro esta que querria yo que me socorriessen. ¡Dues luego razón es que yo socorria a este. Y ansí la razón le hara hazer lo q̄ no pudo la cōpassion del coraçō. Y desta manera

Consideracion Quarta.

se puede mouer por muchas razones el peccador a dolerse y tener pesar d los peccos puesto q̄ no tēga t̄to dolor sensual como otro. Verdad es t̄bien, q̄ quanto al dolor dela voluntad, y q̄nto al no q̄rer auer peccado, vnospuedē tener mas facilmete el tal dolor dela voluntad, por r̄con dela diuersidad ya dicha en la condiciō natural: La qual en alguna manera redunda en la voluntad: mas no la puede forzar, por ser la voluntad libre. Puede ser tambié esto por estar la voluntad bien o mal acostumbrada: mas ni esta costumbre buena o mala no q̄ta su libertad, aunque puede mouerle dificultad en el obrar.

Consideraciō quinta.



tra dubda se puedē ofrescer t̄biē aqui, y es: q̄ pues es el hōbre vee q̄nto mal es auer peccado cōtra dios

Consideracion Quinta. **R**
y quanto en grado excede este mal a
qual quier mal temporal. Por que
causa mas facilmete se mueue a tener
el hombre pena y dolor de la perdi-
da de vn bien temporal, q̄ no del biẽ
spiritual: pues se vee, que mas facil-
mente siente y se duele vna muger
dela muerte de su marido / o hijos,
que de sus peccados: Y aun a las
vezes le pesa mas de auer perdido
vn aguja, que de auer leuantado vn
testimonio. Digo que esto acontece
por dos causas. La vna, por que el
dolor delos peccados hechos nasce
delo mas alto dela razon: por la qual
conoscemos que el peccado es ofen-
sa de Dios: y Dios nuestro señor
es cosa q̄ ni la vimos con ojos corpo-
rales, ni otro sentido lo pudo sentir /
ni alcãgar por si mismo: pero creemos
con la razon lo q̄ la fe nos dize. Y ansi
el peccado en quãto ofensa de Dios
es vn mal q̄ solo puedẽ ser conocido o

Consideracion Quinta.
la razon: por quãto va contra razon.
Y como el dolor sigue al conosci-
miento: quedase muchas vezes el dolor
en la voluntad, la qual sigue a la razón.
Y quando llega el tal dolor a hazer
impresion en el coracon, es flaca la
impresion: por que el tal dolor se ca-
usa de cosa solamente spiritual, que
no es proporcionada al sentido sino
al entendimiento / o razon. Mas en
la muerte del marido / o hijos / o tra-
bajos otros corporales comienza el
dolor desde el coracon: por que el co-
noscimiento del semejante mal se co-
mienza por los sentidos exteriores,
viendo delante de si su marido o hi-
jos muertos. Y el semejante dolor
es proporcionado al sentido. Y de
aqui nasce y comienza a causarle el
dolor en el coracon, y sube hasta la
voluntad.

Consideracion Quinta.

La otra causa es, que quando dos potencias / o mas está en sus operaciones, mas siente el hombre la tal operacion, que quando vna sola esta en su operacion: Como mas recreacion siente vno conel manjar quãdo tiene mejoꝝ gusto / y olor / y color: q̃ no si solamẽte tiene buen sabor y mal olor: o tiene algun color aborrecible: y por el contrario ternã mas sin sabor si le hazen comer cosa de mal gusto / y mal olor / y color. Ansi aca en comũ las personas imperfectas mas sieten el gozo sensual, que no el dela razon. Porque enel sensual entiende el sentido exterior y el sentido interior / y la razon / o entendimẽto. Y enel gozo que es solamente spiritual la fuerza del toda es enla voluntad: y si va al sentido es de corrida: y si no es muy intento, haze muy poca impressiõ. Y por el cõtrario del mal q̃ se siente enla muerte del marido y hijos, porq̃

Consideracion Quinta. Es mal en que entienden el sentido interior y exterior y la razón: y por tanto se siente mas. El se aquí también mucho de notar vna cosa que se sigue de lo dicho, y es, que para que vno tenga cōtrición, y alcance perdon de sus peccados, no se requiere que sienta tanto dolor sensual de los peccados, como siente de los males dichos / de muertes, o perdidas de bienes temporales: aunque es muy bien que lo procure tener quanto fuere posible: pues es grande merito. Y deue procurar mucho limpiar su consciencia quãto le fuere posible. Y así como a dezir, q̄ quando los doctores o predicadores dizē, que el hōbre es obligado a tener mayor dolor de sus peccados, que no de la perdida de la hacienda ni de la muerte de muger ni hijos: digo q̄ esto sea de etēder ser necesario hablado del dolor razónal q̄ esta en la volūtad: no del sensual q̄ esta en el coraçō,

Consideracion Quinta.  como ya dire. Pero lo que se requiere es, que quanto ala razón / entendimiento / y voluntad téga y estime en mas que a quanto ay en el mundo ni puede auer el estar en amistad có dios, y guardar sus mandamientos. Y quanto a su voluntad determinada mas querria perder quales quier bienes temporales, q̄ el amor d̄ Dios. Y ansi se lee de Abrahã, q̄ amando en extremo a su hijo Isaac, y mandãdo le Dios que se lo sacrificasse, d̄termino de lo hazer: y en effecto alco la mano con el cuchillo para lo d̄gollar: y lo hiziera, si el angel no le fuera ala mano. Y ansi en mas tuuo el mandamiento de Dios, que la vida de su hijo. Y en mas estima tuuo el amistad de Dios, que el amor grand̄ que tenia a su hijo. Tambien vemos, que comunmente vn mancebo mas se hu elga de cõuersar / y tractar / y acompañarse con otros mancebos como el,

Consideracion Quinta.
que no de estarse cō su padre / o ma-
dre / o hermanos. Pero si viesse
a su padre / o madre / o hermanos / y
a su amigo ē peligro: mas ayua (sigui-
endo la razón como es obligado) soco-
rria a sus padres o hermanos, q̄ no
a su amigo: porque la razón lo requi-
ere así. De manera que aunq̄ sien-
ta mas muchas vezes el amor q̄ tiene
al hijo de su vezino, que no el que ti-
ene a su padre: pero en mas tiene y
estima el amor de su padre, que el de
el otro. Otra dubda semejante ala
propuesta se puede poner a cerca del
amor de Dios. Porque puede ser
que le venga a muchas personas du-
bda, si aman mas a alguna cosa cria-
da que a Dios. Porque vee vna ma-
dre y a su hijo por la calle bien apue-
sto y bien adereçado en su cauallo:
y parece que el coraçon no le cabe
en el cuerpo de gozo. Vee passar el
sancuissimo sacramento por la calle o

Consideracion Quinta. **V**ee lo en la missa, y no siente casi gozo ninguno. Digo que se cõpadece sentir mas sensible gozo la madre de ver su hijo, que no de ver a Christo en la hostia: y cõ esto amar mas a Christo que no a su hijo. Por que si la madre esta determinada de que ni por amor de su hijo ni de criatura ningũna nunca ofender a Dios: mas ama a Dios que a su hijo. Es la razõ, por que el gozo de ver el hijo procede de vn amor natural o sensitiuo: y el amor que tiene a Dios prefiriendole y teniendole en mas q̃ todo lo criado, nasce de la razon. Y para esto puede seruir el exemplo que dire de Abraham. Porque pudo ser que algunas vezes fuesse Abraham a hazer sacrificio a Dios: y por ṽtura no tenia gozo tã euidente y sensible como q̃ndo via a su hijo. Pero no embargante esto, se determino de matar a su hijo, por no desagravar a Dios. De ma-

Consideracion Quinta.
niera que deue el hombre quãto ala
voluntad que sigue la razon, preciar
mas / y tener en mas el amistad d̄ dios
que no la de qual quier p̄sona / o cosa
criada: y teniendo esto esta en gracia
y charidad, si de veras tiene la tal
disposiciõ. Y en esto se cõpadesce sen-
tir mas (como esta dicho) el amor sen-
sual o natural: por ser acerca de cosas
visibles y sensibles: y tãbien por en-
tender en illo las potencias interiores
y exteriores. Y para Dios es nece-
sario eleuar el pensamiẽto y enten-
dimiento con lo mas alto de la razon,
para contemplar y amar a Dios. Y
estos affectos o disposiciones del en-
tendimiento / o razon / y de la pura
voluntad no nos constan manifesto
a nosotros como los affectos o dis-
posiciones que nos causan lo que ve-
mos o oymos o de qual quier manera
sentimos por ser mas notorias y claras

Consideracion Quinta.

a nosotros las cosas sensibles q̄ las
pura mente íntelegibles, y las corpo-
rales que las espirituales. Voluie-
do al proposito, digo: que puesto q̄
baste lo dicho para tener contricion
y perdon de los peccados: po es muy
bien que trabaje quãto le fuere posi-
ble, ð crescer tãto en el amor ð **D**ios
que redunde en el sentido y venga a
tal estado, que solo le de pena aq̄llo
que es ofensa de **D**ios, y gozo aq̄llo
que es su seruicio: aquello que segũ
Dios deue dar gozo: porque la per-
fection del anima esta en confor:marse
en todo y por todo con la voluntad ð
nuestro señor. Y ansi ha de procurar
de venir a tanta perfection, que no so-
lo el dolor de la razon que tiene acer-
ca de sus peccados sea en si muy gran-
de: sino que de alli v̄ga a ser tambi-
en muy crescido el dolor sensual.
No: que quando esto ay, es señal de
mayor perfection del anima.

Consideracion sexta

Podriase también dubdar, si alguno en este mundo puede venir a tal estado, que no pueda tener contrición de los peccados. Al esto respondien algunos theologos, diziendo que si: y afirman q̄ puede vno hazer tanta multitud de peccados, que la muy justa justicia de Dios le quite el especial fauor y auxilio, sin el qual no podra tener contrición: y no por esto se excusara el Hombre de culpa por los Peccados que cometio. Por que el mesmo Hombre y sus peccados son causa para que el tal fauor le sea quitado. Y ansi todo se pone a cuenta del peccador: mas esta opinion no es verdadera: ni se ha de tener ni creer. Por que a ser verdadera, se sigue vn hombre estar en este mundo tan obstinado en peccado,

Consideracion Sexta.

quanto a esto que es no poder arrepentirse como lo estan los demonios en el infierno, lo qual es falso. Tambien lo que se lee en las decretales extra de summa trinitate ex fide catholica, donde dize que todas las vezes que el hōbre despues de baptizado peccare se puede restaurar a penitencia. Tambien es contra lo q̄ sancto Thomas dize en algunas partes de su doctrina, y en especial en las disputadas de libero arbitrio artic. r. Pero verdad es, que vn hōbre puede en este mundo pecar tanto, que se pueda dezir q̄ es casi imposible arrepentirse de veras. Y por t̄to requiero de pte de Dios, que nadie aflore las riēdas al pecar. Porq̄ digo q̄ siēpre el hombre se puede salvar mientras biuiere en esta vida: porq̄ puesto que sea verdad como lo es: pero es muy difícil al gr̄a pecado, cōsideradas las fuerzas humanas, y ansi con

Consideracion Sexta.

duyo, q̄ puesto q̄ lo dicho sea verdad que ay o pueda auer algunos (y plega a nuestro señor no seã muchos) q̄ por la gran costũbre de pecar nunca o por marauilla se arrepiēten de veras: po al fin posible es arrepiētirse, aunq̄ cõ dificultad y peligro grande: como se puede entēder delo q̄ adelante dire. Pero al fin en cosa q̄ tãto nos va no se a de mirar lo posible absolutamente sino lo muy cierto. Que el mercader q̄ ēbia su haziēda alas indias, biē ve e q̄ es posible llegar a salua mēto: mas no se cõtēta (como arriba esta dicho) cõ aq̄llo, sino toma lo mas cierto, q̄ es asegurar su haziēda ātes q̄ salga del puerto. Pues si el hōbre saca de su bolsa diez ducados por asegurar ciento, y mill por asegurar diez mill: quãto deue hazer el hombre por asegurar su anima: pues no ay cosa que el hombre pueda dar para librar la del Infierno, si vna vez va alla,

Consideracion Sexta.

Y tomados todos los thesoros q̄ han sido despues que el mundo se formo hasta agora y aura son de ningun valor, ni tienē ser en comparacion dela menor anima que Dios a criado. Y por tanto deue el hombre cō todo cuydado apartarse de qual quier peccado, y muy a recaudo biuir, que no se acostumbre estar en peccado: porq̄ le seria difícil apartarse del por la mala costumbre. Aunque como dire siempre pueda absolutamēte arrepētirse.

Consideracion. vij.



Algunos podrian arguir contra lo dicho: diziendo, que si la multitud de peccados pone dificultad en el poder el hombre arrepentirse. Seguir se ya que tanto podrian acrecentarse los peccados, que se le quitasse del todo el poder arrepentirse. Lo

Consideracion Septima.
mo si al agua caliente le échassen alguna fría, templarse ya algo la caliente: y si mas, mas. Y tantas vezes le pueden échar, que pierda enteramente el calor. Ansi pues sera de los peccados en el anima, que puede tener tantos, q̄ no pueda arrepentirse. A esto respondo, que no se sigue, porque no es semejante: y prueuolo por este exemplo. Tomad vna vela encédida, y ponedla de barro de vn grande vaso de barro, q̄ sea tan grande q̄ no pueda apagarle la lumbre por razon de la anchura: y poned otro mayor, y despues otro mayor encima destos: y an si quantos quisierdes: toda via queda la lumbre encédida de barro de todos ellos y impedida mas no apagada, mientras no se consume el sebo o cera del todo. Y si siempre durasse la vela, siempre arderia. Ansi aunque el hombre peque grande numero de peccados, la lumbre del entredimiento

Consideracion Septima. Siempre q̄da encendida en el anima: por q̄ es perpetua el anima: y por cō-
liguiente la lūb:re del entēdiuiento:
por la q̄l conoſce que todos aq̄llos
pecados ſon dañoſos pa ſu anima, y
oſenſſa de n̄ro ſeñor. Y como no eſte
fuera d̄ſte mundo, puede la volūta
de nueuo mudarse, y amar a Dios:
como ſea ſummo biē, y aborrecer el
pecado: y por t̄to pued̄ arrepetirſe.
Adas lo q̄ dire y ſe deue tener es, q̄
la mala coſtūbre haze gr̄de dificul-
tad y es cauſa de ella. Adas t̄bien ſe
ha de tener grande vigilācia y cuyda-
do, pa que el hombre no tenga difi-
cultad de arrepetirſe, excuſar mucho
y cō todas fuerças q̄ el hombre no pe-
que por aficiō ni por malicia. Y llamo
aficiō vn amor gr̄de y cōtinuado. Y
llamo malicia, quādo el hombre peca
ſabiendas, por que el mal le aplaze
o por enuegecida coſtumbre. iſo: q̄
eſtas dos coſas cauſan mas dificultad

Consideracion Septima. **¶** en arrepentirse el hombre. **¶** Pero: que quando el hombre pecca por ignorancia, no sabiendo el mal que hizo, facilmente se arrepiente: y dexa el peccado, quando viene a saber que lo que hizo era pecado: cuyo contrario creyo quando pecco. Tambien si pecca por vna passion que passa de presto, como vna subita ira, vna alegria subita / o subito pesar q̄tado de tal passion, facilmente le pesara del peccado. **¶** Pero si pecca por aficion grande / o malicia, ay grande trabajo comunmente en la tal persona para de veras conuertirse a Dios: y ansi con grande dificultad se conuierte a Dios el hombre que sabe en lo que pecca y la grauedad de el peccado: o sabe el premio de las buenas obras, y la pena de las malas: Y a leydo en la sagrada escriptura y en los doctores sanctos. Y ansi los que son muy doctos si se dá a vicios comunete co

Consideracion Septima.
Mayor dificultad toman ala virtud q̄
no los que por ignorancia peccã.
Porq̄ los tales o peccan de malicia:
o si peccã de passion, pecan mas gra-
uemente: porque tienen mas reme-
dios con que estoruar el pecado, re-
sistiendo ala passion. Aunque no se a
de entender por esto que todo pecca-
do en los tales sea siempre mas gra-
ue que no en los q̄ no son doctos: por-
que con lo dicho se compadesce que
pueden pecar de passion muy subita
o descuydo / o inaduertencia / o por
ignorancia de alguna condicion dela
obra que haze, por racon del tiempo
o lugar / o persona. Tambien ay di-
ficultad como dire: quando el pecca-
do es por aficion: y desta manera es
dificultoso el arrepentirse. Y esta en
muy grande peligro el hombre que
mucho ama alguna muger, o al con-
trario muger a hõbre con amor illici-
to y carnal. Y puedse arguir esto ser

Consideracion Septima.
ansi: porque si el amor: que de si es li-
cito entre las dichas personas: como
es entre el marido y la muger: siédo
muy grande es peligro, si no se acó-
paña con mucho temor de Dios.

Porque aunq̄ no sea ilícito ni malo
de suyo, puede ser ocasion y causa de
muchos peccados: sino va reglado
con el temor de Dios. Pues si esto
es ansi: que hara el amor ilícito y car-
nal: como es entre hombre y muger
que no son casados, y que carnalme-
te se conoscién y aman: Y algunos ay-
tan aficionados / o aficionadas, q̄ di-
zen que no es posible de dexar de a-
marse: pero en mucha parte les enga-
ña el pensamiento. Porque hablan-
do del amor racional: que es el q̄ dire
estar en la volúntad, bien puede el hō-
bre perder el tal amor: puesto que en
ello aya grãde dificultad algunas ve-
zes. Pero hablãdo del amor sensual
q̄ esta en el coraçõ, verdad es q̄ no se

Consideracion Septima. **Q**uede q̄tar subitamente, ni tan p̄sto como el h̄obre quiere: sino es necesario, q̄ poco a poco se vaya remitiendo hasta q̄ venga tiempo que del todo se quite: y esto se entiende hablando humanamente. **D**erando aparte lo q̄ nuestro señor de gr̄a puede hazer y muchas vezes haze: como fue en la magdalena y otras personas. **P**ero en comun hablado, menester es discurso de tiempo / poco / o mucho, conforme ala condiciō dela persona y ala fuerza del amor q̄ ya en el coraçon sea engendrado. **Y** por tanto es necesario al hombre buscar causas / ocupaciones y exercicios, por los quales pueda venir a perder aquel amor q̄ daña el anima: . **Y** q̄ muchas vezes se a en culpa la voluntad del hombre de no perder este dicho amor: mas que no la falta dela posibilidad que ellos dicen, se puede prouar por lo q̄ dire. **E**laro esta, q̄ despues que a y

Consideracion Septima.  mundo ha auído muchos q̄ muy affe-
ctiuosa mēte h̄a amado a mugeres: las
q̄les al principio afirmarā y juraran,
no ser posible dexallas de amar en al-
gun t̄po. Los quales aun no acabo d̄
muchos años las h̄a aborrecido en ma-
yor grado q̄ las amarō: po aũ en bre-
ue t̄po: como se lee del amor tā exce-
ssiuo con q̄ amo Almon a su hermana
Thamar: ala q̄l en mayor exceso des-
pues aborrescio. Y pues vemos q̄ el
hōbre q̄ mucho ama a su muger, algu-
nas vezes por causas la aborrece. Lu-
ego claro esta no ser imposible lo q̄ el
afirma: diziēdo q̄ no era posible abo-
recerla. Es la causa pues, por q̄ se pi-
erde el amor q̄ antes estaua ver algũ
defecto en la muger, o alguna ofensa
que haze cōtra el varō. Por lo qual
si verdadero conosciēdo vuisse
en el hōbre o perfecta consideraciō: y
mirasse q̄n gr̄ade mal es el q̄ el hōbre
haze, pecādo cōtra dios, q̄nta injuria

Consideracion Septima. **R**e-
a nuestro señor, y quánto daño cõtra si
y en quanto daño mayor que no aq̃l
que vna persona humana puede ha-
zer contra otra: claro esta, que dera-
ría de amar aquella persona cuyo a-
mor es causa de tãto mal. **D**ezidme,
no aura enel mundo muchos que se
preciaron de enamorados, y de muy
fieles en amar algunas mugeres: los
quales nunca pensarõ poderse apar-
tar delas amar? **A**llos q̃les si vn rey
les pmetiera de casar los cõ sus hijas,
y les repartir el reyno, con cõdicion
que se apartassen de aquellas muge-
res que amauan, y las olvidassen: ci-
erto esta, que entre los tales no falta
sse quien desde luego buscasse reme-
dio para olvidar y dexar el amor se-
mejante, por gozar de ser yerno del
rey: no teniendo en nada el amor que
antes en tanto tenia. **P**ues si esto es
ṽdad como lo es: si tuuicsemos ver-
dadero conoscimiento, y mirassemos

Consideracion Septima.

lo q̄ nos p̄metio el rey del cielo si so-
mos buenos, y cō lo que nos amena-
za si somos malos: cierto esta que nos
esforçariamos a p̄der q̄l quier amor
que de este nos puede apartar. Con-
cluyo pues d̄lo d̄ho, q̄ puesto q̄ el hō-
bre deua huyr todo pecado cō todas
sus fuerças, q̄ ponga vn singular cui-
dado en nūca pecar de malicia, ni de-
jar reynar en si aficiō excessiua de q̄l
quier cosa tēporal: como son riq̄zas/
honras / juegos / recreaciones / carna-
lidades, y otras semejātes cosas. P̄doz
que al tiēpo dela muerte no se le ha-
ga difficil el arrepentirse del pecado:
ni aya cosa q̄ impida aquel dolor, vi-
endo que dera en este mundo cosa q̄
tāto cō aficiō amaua. La p̄ncipal cau-
sa d̄ todo, porq̄ se a d̄ huyr todo peca-
do, es porque nuestro seño: lo māda.
Y por esto nos deuemos cōuertir a el
despues de auer pecado: como a delā-
te dire. P̄uede nāscer tambien esta

Consideracion Septima.
dificultad, por no saber el hōbre cōsi-
derar el pecado pa arrepētirle. **Pa-**
ra lo q̄l notaremos, q̄ en las cosas tem-
porales y trāsitorias se hallá juntos al-
gunos biēes, y tábien defectos: dema-
nera q̄ ni d̄l todo son buēas ni d̄l todo
d̄fetuosas o malas. Y por tātō q̄ndo el
entēdimiēto las pone d̄late la volūta-
d mostrādo solo el biē q̄ en ellas ay, y no
el d̄fecto: aficionase a ellas la volūta-
d. Mas si manifestamēte el entēdimi-
ento mostrasse a la volūta-
d el d̄fecto o daño q̄ ay en ellas solamēte, estōces
la voluntad las aborresceria. **Pues**
quien q̄ere arrepentirse, a de mirar
la obra en q̄ pecco, no por la parte q̄
muestra algun bien: sino por la pte
dōde esta el defecto. **Exemplo.** **Ve-**
gase vno de otro por cierta injuriā,
dandole de palos, o haziendole otra
āfrenta, de arte que le pāresce que
gano mucha honra delante del mun-
do miserable q̄ tenemos, y q̄ por ello

Consideracion Septima.  le alaban ò muy valiente y esforçado y de otras semejantes vanidades: y si este en esta obra de vengança solo mira ala honra, en quanto enli es vna cosa buena: mira a el esfuerço varonil y grande coraçon (que tambien son vnas naturales perfecciones) no podra facilmente arrepentirse. **P**orq̃ la voluntad no aborresce sino lo que es malo, o tiene apariencia o color de mal: segun la comun y verdadera sentençia de philosophos y theologos. **P**ero si mira que la tal vègança fue contra la ley de Dios, y fue ofensa suya y que los buenos y virtuosos no le ternan a bien el auerse vengado: podra debaro de estas y otras semejantes consideraciones arrepentirse. **D**eue pues el penitente pa arrepentirse de sus pecados, no mirar los bienes o color d'ellos q̃ ay en sus obras: sino el mal q̃ es ofensa ò dios, y la injuria q̃ se le ha ze: y q̃ el pecado es cõtrario ala razõ q̃

Consideracion Septima. **D**ios en el hōbre puso: como dire: y despues de esto, como es al hōbre causa dela pena en este mundo, y mucho mas en el otro: y otras cosas semejātes. Podra estōces concebir dolor y arre pentimiēto del pecado. Y si el pensamiento en el caso dicho le dixere o q̄ es grāde bien q̄ los hombres tengan grāde opinion de ti, y te hōrren: respōda, ser aquello verdad: quando la honrra y fama se gana sin ofenssa de Dios. Y porque aunque es perfeccion buena el grande coraçon / y valiente animo: pero es malo empleallo en ofenssa de Dios / y en seruicio del demonio: sino en seruicio de quien lo dio, q̄ es nuestro señor Jesu chusto.

Cōsideraciō octaua.



cerca de la cōtricion se a
d notar y mucho otra cō-
dicion q̄ se diro, y es q̄ el
dolor delos pecōs ha de

Consideracion Octaua.
ser informado cō el amor de dios: pa
cuya noticia pongo tres cōclusiones:
delas quales nadie se marauille leyē
dolas. **Porq̃** vista la razón y dclaració
de ellas: vera la v̄dad lo q̃ en ellas se
cōtiene. **La p̄mera cōclusion** es, q̃ si
vno se cōvierte a **Dios**, derando su
mal biuir: y se duele de todos sus pe
cados, pponiendo de nunca mas pe
car, y de guardar todos los mādamiē
tos de **Dios**: si solamēte / o p̄ncipal
mēte esto haze por temor del infier
no, digo q̃ alla se yra, si en tal disposi
ció muere. **La razon** es, porq̃ el que
esto haze mas ama a si q̃ no a **Dios**.
Y esta claro, q̃ amarse el hōbre mas a
si q̃ a **Dios** es peccado mortal. **Por**
tāto el q̃ hiziere lo dho se yra al infier
no. Y q̃ el tal hōbre ame mas a si q̃ a
dios, pruenolo así. **Enl** peccdo ay dos
cosas pena y ofensa de dios. **La ofen**
sa es cōtra **Dios**, por la injuria q̃ se le
haze en no guardar lo q̃ su magestad

Consideracion Octaua.
máda: y la pena es cótra q̄en comete
el pecado. **¶** Pues derádo el hombre
de pecar, y pponer de guardar los
mandamientos solo / o p̄ncipalmente
por no se ir al infierno, ya parece en
aq̄llo, que mas huye la pena q̄ es con-
tra si, q̄ la ofeña q̄ es contra dios. **¶** Du-
es si huye mas el mal q̄ es contra si, q̄
el mal que es contra **D**ios: mas ama
asi que no a **D**ios.

¶ La segunda conclusiõ es, q̄ si
vno se cõuierte a **D**ios, pponiendo
guardar sus mádamientos solo o p̄n-
cipalméte por yr ala gloria: digo q̄ no
entrara alla, si en aq̄lla disposiciõ mu-
ere. **¶** Dueueolo así. En emendar la vi-
da y guardar los mandamientos de
Dios ay dos cosas / gloria y honra ó
Dios / puecho al que guarda sus
mándamientos. **¶** Pues luego el que
guarda los mádamientos de **D**ios
solo o principalmente por la gloria q̄
espera pa si, y no por el amor ó **D**ios

Consideracion Octaua.
y hora del, cláro esta, q̄ en más tiene
el puecho suyo / q̄ es la gloria que
espera, q̄ la gloria y hora de Dios: y
por el cósiguiente más ama así, q̄ a
Dios: y por tãto peca. ¶ Dueuease es-
to tãbien por sant Pablo a los He-
breos cap. xij. hablãdo ò Esau: del q̄l
dize, non inuenit locũ penitencie, et c.
Lo q̄l algunos doctores entiēden ò
esta manera: q̄ la penitencia que hi-
zo Esau no hallo lugar de perdõ, aũ
que con lagrimas la hiziesse: porque
no era hecha por amor de Dios, sino
por el daño q̄ a el se le seguia, en ver
q̄ auia vedido el mayorazgo. Tãbiē
se dize enl segũdo delos Macabeos
cap. jr. de Antiocho, q̄ rogaua el mal-
uado a dios: del q̄l no auia de alcãgar
pdõ ò sus pcõs. Y esto era, porq̄ no
rogaua a dios, ni le pedia pdõ de sus
pcõs por amor q̄ a dios tuuiesse: sino
porq̄ le sanasse ò la enfermedad q̄ mila-
grosamēte le sobreuino: teniēdo inten-
ciõ en viēdose sano ò òstruir a Dñm.

Consideracion Octaua.

De manera q̄ su petición no fue oyda por la mala intencion q̄ tenia en q̄rer destruir la ciudad, no por la parte q̄ desseaua ser sano. Por que d̄ssear salud, no endereçandola a fin malo, no es pecado. Y la conclusion dicha no es contraria al concilio Tredentino como adelante dire.

¶ La tercera conclusion es, que si el hombre se arrepiente de sus pecados, y propone de guardar los mandamientos principalmete por el amor de Dios, y porque es digno que toda criatura le sirua: y despues desto por gozar dela gloria, y librarse de las penas del infierno: este tal no peca, antes merece: y salvarsea, muriendo en tal disposicion: porque ordena su alma / y voluntad conforme ala orden de charidad: por la qual primero y sobre todo emos de amar a Dios, y despues a nosotros mismos, y despues a nuestros proximos, Lo dicho

Consideracion Octaua.
En estas tres conclusiones se podría
mas estender y declarar lo que san-
cto Thomas dize y en muchos lugá-
res: pero lo que haze al caso es lo q̄
esta dicho. Al cerca de esto se podrían
poner algunas dudas. La prime-
ra es esta: que siendo verdad lo di-
cho: siguiese que si vno se vee en pe-
ligro de muerte, y se halla entonces a
ver biuido siempre / o por la mayor
parte de su vida en peccado mortal,
y olvidado de Dios: que en tal caso
se le daría causa de desesperar: pues
vee, que no le aprouecha nada la pe-
nitencia. Al esto respondo: que no se
sigue de lo dicho: porque ya arriba se
dijo, que el Christiano todo el tiem-
po que en esta vida esta, y que el ani-
ma esta en el cuerpo, se puede arre-
pentir y salvar. Y por esto aunque Dios
por qual quier peccado mortal quite
la charidad del ánima: pero no le qui-
ta la fe / ni la esperanza. **¶** Porque cō

Consideracion Octaua.

la vna cree que se puede salvar, y con la otra confia de la bondad de nro señor, que al tiempo de la mayor necesidad ha de vsar de mayor efecto de misericordia. Y si le parece, que no tiene la disposición dicha en su anima quiera y dessee tenerla: y pida lo con grande affecto a nuestro señor y con grande confianza que la ha de alcançar: que el tal desseo y la tal petición es en parte disposición para lo dicho. Y de la infinita bõdad y misericordia de Dios nuestro señor se ha de creer firmemente, que ante que el alma salga de esta vida, le concedera la disposición dicha, y con ella juntamente la gracia y charidad / con las otras virtudes, y todo lo necessario para alcançar la gloria. La segunda dubda es, si lo dicho es verdad. Porque David en el psalmo ciento y veinte y seys: enclina señor mi coraçon a obrar tus justificaciones por la retri-

Consideracion Octaua. **R**ebucion. En lo qual muestra **D**auíd tener respecto a la retribucion y premio que **D**ios le auia de dar por la guarda de sus mandamientos. La solución dlo qual se collige de lo dicho. **P**orque no se entiende que la principal intencion de **D**auíd fuesse por el premio sino la menos principal: la qual no se excluye en la authoridad dicha. **A**ltimadamente digo, que ninguno por peccador que se vea antes de la muerte o en el articulo della: nunca desespere. **P**orque como tūe mientras el hombre biue se puede conuertir a **D**ios, por quien es **D**ios y por su amor: pero lo dicho se deue mirar mucho pa mientras el hōbre biue, q̄ pues tiene tiempo tome lo seguro, y dēre lo dudoso y peligroso. Como adelante mas largamente se dira.

Cōsideraciō nouena.



La otra dubda es, si sera peccado mortal hazer q̄l quier buēa obra solo por no yr al infierno. Como

es rezar / o ayunar .et c̄. Respondo, diciendo, que ay dos maneras d̄ buenas obras. Unas alas quales somos obligados con obligacion de peccado mortal: como son no matar, no hurtar no fornicar, oyr missa las fiestas d̄ guardar, restituir lo ageno et. c̄. Otras ay que son buenas: pero no tenemos obligacion a ellas, sino que por deuocion las hazemos: como son romerias, o rezar algunas deuociones, diciplinarse. Digo que no es peccado hazer estas postreras: y otras semejantes buenas obras por miedo del infierno: quādo las tales obras no tienen obligacion de peccado mortal: antes estando en gracia merecera en ellas. y

✿ Consideracion Nouena. ✿

lo mismo digo (conuiene a saber, que no pecara) si las mesmas obras haze por se y a la gloria, o por alcáçar mayor grado en ella. Mas si son obras que nos obligan a peccado mortal: digo que estonces el hombre puede tener la intencion de dos maneras.

La vna es, que claramente tiene en su coracon este proposito diciendo en si, sino vuiera ynfierno yo matara a fulano, o hurtara. Y desta manera pecca mortalmente: no porque dera de hurtar / o matar, sino por el mal proposito que tiene: mirando mas la pena que es contra si que la obediencia y honra que se deue a Dios.

¶ Pero si no mira mas, ni se le ofrece mas dela pena del infierno, y dera de pecar por aquel miedo, de manera q no de ciende en su p[er]samiento a p[er]lar q hiziera / o que no hiziera, sino vuiera infierno. Digo q estonces no sera peccado mortal hazer la bueua obra,

Consideracion Nouena.

O dera de hazer la mala por temor del ynfierno dire que sera peccado mortal: porque vnas vezes podra ser peccado venial, otras sera merito. Y esto es verdad en especial en los hombres virtuosos y determinados en bien.

De los quales se deue creer, que siempre en las buenas obras que hazen pretenden el seruicio de Dios principalmente: aunq̃ no siempre descien dan en particular: diziendo, esto hago por seruir a Dios. Porque basta q̃ a si mismo y a sus obras las tengã dirigidas en Dios como en fin ultimo suyo. Pero en los viciosos y mal acostũbrados cõ razõ puede sospecharse que pocas vezes deran de pecar por el amor de Dios: puesto q̃ sea posible. Y si muchas vezes tienen esta consideraciõ de dezir, sino viera infierno, yo peccara: se les puede engẽdrar vn habito o costũbre de derar de pecar solo por el infierno. De arte que

Consideracion Nouena. **E**
muchas vezes les acaesce, q̄ derando
vn p̄do caygã en otro. Quiero dezir
q̄ derãdo de matar o hurtar, peqn̄ en
amarse a si mismos mas q̄ a dios. **P**e-
ro diria por v̄tura alguno, q̄nto que
si asi es, luẽgo mejor sera cometer el
h̄obre el p̄do q̄ le agrada q̄ derar de
pecar por solo temor del infierno, pues
cometiẽdolo peca: y derãdolo ð come-
ter por ð: o temor: peca tãbiẽ. **D**igo
a esto dos cosas: la vna es, q̄ no se figue
ðlo dicho: por q̄ menor mal es derar ð
pecar por temor del infierno, q̄ pecar
sin temor ðl y de **D**ios. **P**or q̄ derã-
do de peccar por semejante temor,
esta el h̄obre en mejor disposiciõ pa q̄
mas facilmente haga buenas obras
por amor ð dios. **L**o segũdo es q̄ pue-
de mas facilmete mudar la inteciõ, q̄
lo q̄ hazia p̄ncipalmẽte por temor, lo
haga ðspues p̄ncipalmẽte por amor ð
dios y menos principal por amor ð la
pena ðl ynfieruo. Y ansi qual q̄era
que este en pecado sino quiere vera

Consideracion Nouena.
Aquel pecado en q̄ esta, se la deue siē
pre aconsejar q̄ no haga otros peca-
dos, antes haga todo el bien q̄ pudie-
re, y se acostumbre ala oració, pidiē-
do a **Dios** le alúbre el entendimien-
to, y le incline la voluntad pa que le
conozca y ame. Y al fin, començádo
los hombres por temor a ser buenos,
facilmente vienen a obrar por amor.
Y como dicho tengo posible le es al
hóbre (porque tiene libre volútao)
hazer bien, y derar de hazer mal prin-
cipalmente por amor de **Dios**: pre-
supuesto el fauor diuino q̄ nunca fal-
ta a quien no le resiste. **Por** tanto q̄n-
do quiera que el hóbre hiziere bien
o derare de hazer mal pcure y pro-
poga q̄ sea la honra de **Dios** su p̄nci-
pal intencion. Al cerca de lo q̄l ay vn
dicho d' **Seneca** q̄ dize que a vn que
el supiesse que **Dios** no le auia de
castigar, ni los hombres no lo auian
de saber, no pecaria, por la vileza q̄

Consideracion Nouena.  el pecado tiene en sí.  Pues si esto dize vn philosopho: cō mucha mas razón el q̄ es xp̄iano q̄ tiene mas alto conocimiento deue considerar y dezir y hazer lo q̄ dicho es. La otra dubda es que en este concilio postrero q̄ se tuuo año de. m. d. xl. viij. en la assessiō q̄n ta se ponen dos cosas q̄ parecen contrarias alo sobre dicho.  Porq̄ enl articulo octauo se dize assi: si alguno dixere q̄ el temor del infierno, conel q̄l nos boluemos ala misericordia de dios, doliendo nos de los peccados y absteniendo nos de no pecar: q̄ este tal miedo es pecado, y q̄ haze a los peccadores ser peores: sea anathema. Y en el artic. xxij. dize assi: si alguno dixere, que el justificado peca si obra bien por respecto dela gloria eterna, sea anathema. Estas dos sentēcias miradas ligeramēte / y no cō mucha atēciō, parecē cōtrarias alo dicho, po no lo son. Porq̄ en la p̄mera se dize, q̄ el

Consideracion Nouena. **R**
temer el hombre el infierno, no es pe-
cado. Y esto cierto es ser así: y basta
dezirlo el concilio q̄ no puede errar:
pero aun la razon lo dize. **P**orque
temer vno el mal de pena no es peca-
do: pues vemos que nuestro redemp-
tor temio la muerte. **P**ues si temer
la pena no es pecado, no sera, temer
pena tan grande como es la del infi-
erno. Y aqui no dize el concilio, que
si vno solo / o principalmente se con-
uierte a **D**ios por temor del infierno
et. c. sino dize que el temor dicho no
es pecado. **C**on lo qual se compades-
ce ser verdad lo sobre dicho por las
razones dichas. **D**e manera q̄ quan-
do aquel temor es causa menos princi-
pal, y la p̄ncipal es **D**ios, y al amor su-
yo pa que el hōbre se conuierta a di-
os, y dere los pecados, estōces se ve-
rificā ambas cosas, lo q̄ dize el conci-
lio / y lo q̄ esta ya dicho. **L**o mismo se
puede dezir a lo segūdo q̄ el concilio

Consideracion Nouena.
dize, q̄ no es pecado hazer buenas obras por la gloria eterna. Y esto tãta verdad es como la q̄ se dize: y puede se prouar por razõ: porque el que ordena las obras al fin al qual la sabiduria diuina las ordena, no peca. Pues es ansi q̄ Dios puso orden entre las buenas obras y la gloria: q̄ las obras son medios, y la gloria es fin. Luego bien hechas van quando van dirigidas ala gloria. Y ansi esta claro ser grande verdad lo q̄ el concilio dize: y no cõtrariar alo que aqui se afirma do. Y cõcluyendo esto, se faca en limpio, que el temor del ynfierno no es malo, ni el obrar buenas obras por temor del ynfierno no es malo: y obrar buenas obras por yr al cielo, es bueno, entendido como esta arriba declarado, cõuiene a saber q̄ndo se tiene respecto p̄ncipal de hazer las teniendo a nro señor por vltimo fin como se due tener en todas q̄ntas buenas obras hizieremos.

Consideracion x.



Al otra cōsideracion es, que el dolor del pecado ha de ser cō pposito de nunca mas pecar. Al cerca de lo qual digo: que en esto puede auer dos engaños especialmente en personas escrupulosas. El vno es, q̄ ay algunas psonas a quien viene este pensamiento: diziendo, como es posible q̄ el hombre tenga pposito de nunca mas pecar, pues sabe que a de pecar. Como se sufre tener el hombre voluntad de no hazer aquello q̄ sabe que hara. O dize le el pensamiento, yo se quantas vezes me he confesado, y me ha parecido que he tenido pposito de nunca mas peccar: y al fin viniendo la ocasion he peccado: desta manera hare agora y de aqui adelante. Pero como tengo dicho aqui ay dōs engaños, o puede

Consideracion Decima.
querlos: el vno es, que el hombre cõfunde el querer racional con el sensual: el otro porque cõfunde el querer con el temer. ¶ Para lo primero declaro desta manera: acontece muchas vezes en la quarelima / o en otros dias semejantes de ayuno, q̄ despues de auer comido vee el hombre vn buen peccado o otro mãjar q̄ le parece bien y mueuese del primer impetu el q̄ rer dela voluntad / y el apetito sensitiuo para comer le, dize la razon q̄ no es bien comerle, que es peccado: y visto esto da la voluntad luego la buelta, y el hõbre no lo come. ¶ Pero puede acontecer que ya que aya dado la buelta la voluntad, y mudado el querer en no querer comer, que se quede el apetito sensitiuo toda via en el acto de querer comer. La razon de lo qual es, porque el apetito sensitiuo y su obra es mouimiento corporal: y por consiguiente mas tarde

Consideracion Decima.
que no el dela voluntad, el q̄l es spi-
ritual. Y de aqui es que despues de
puesto en erecucion, no se delhaze tã
facilmente como el mouimiento spi-
ritual dela volũtad: como se vera por
este exemplo. Si vna caldera estuui-
esse cõ agua, y vno mençasse aquella
gua con la mano, la q̄l mano mueue
el agua porque quiso mouerla la vo-
luntad, vemos q̄ ansi començo el mo-
uimiento de el agua, como començo el
querer dela voluntad erecutado con
la mano. Pero si de p̄sto mudasemos
el querer dela voluntad, en no q̄rer
que se mueua aquel agua y apartasse
el hõbre la mano de ella: claro esta q̄
por esso no derara de mouerse, hasta
que aya hecho su curso natural poco
a poco sosegandose: y por el tiempo
que tarda el agua en solegarse esta la
voluntad queriendo que no se mue-
ua. Ansi es el mouimiento del ape-
tito sensitiuo, el qual aunque obede

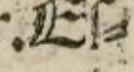
Consideracion Deçiua.
ce ala voluntad y razon, pero no muy
ligeramente: ni puede tan presto ce-
ssar como el mouimiento dela volun-
tad. Y **P**orque se queda el mouimi-
ento del apetito sensitiuo en el hom-
bre aunque el no quiera por vn poco
de tiempo piensa el hombre que aq̄l
deseo del apctito sensitiuo es deseo
dela voluntad: y en la verdad nolo es:
y por tanto piensa q̄ peca, y en la ver-
dad no peca. **O**tro exemplo. **C**omi-
encan dos hóbres juntaméte a correr
vna carrera sobre dos cauallos, el
vno dlos quales sea d̄ muy gentil bo-
ca que luego acude ala rienda: el o-
tro sea de mala boca, de arte que a
poder de sofrenadas y muchas ha-
de cessar de correr y parar del todo.
Claro esta que saliendo juntos a co-
rrer (como he dicho) si ambos jun-
tamente comiençan a coger las rien-
das, para que los **C**auallos pa-
ren; el de buena **B**oca **L**uego

Consideración Decima.

parara, y el de mala toda via va corriendo o trotando / o a galope : hasta q finalmente para a poder de sofrenadas. Y ansi puesto el manjar que diere delante del hombre, sale juntamente la volúntad y el apetito sensitiuo, y mueuése a querer y dessear el tal manjar. Tiene la razon y tira dela rienda ala voluntad proponiendo le delante ser peccado el comer: subitamente cessa la voluntad: pero aunque la raçon retrayga, y la voluntad cesse: todavia va el apetito sensitiuo, y tiene su mouimiento, p̄siguiendo el querer / y desseo del manjar aunque no cõ tanta velocidad como al principio, hasta que quitando se poco a poco cessa del todo. Y de esta causa nasce, q estando en este affecto resistiendo la voluntad ala tentacion de su peccado el apetito sensitiuo se incline a el, y piense el hombre que peca: por que la inclinacion sensual que siente piensa

Consideracion Decima.  que es consentimiento de la voluntad y no lo es. El otro engaño dice que puede ser, porque el hombre confunde el temor cō el querer: porque viendo en sí que teme q̄ peccar, piensa q̄ quiere peccar: lo qual es muy diferente lo vno de lo otro. Antes es vna buena señal de no querer peccar quiē mucho teme de peccar: porq̄ el peccar requiere consentimiento, y ninguno consiente fino en cosa que le agrada: y lo q̄ al hombre agrada antes se desea q̄ no se teme. Y así el no querer q̄ vengan las tentaciones es vna manera de resistirlas. Nunq̄ no quiero dar a entēder, que no se pueda sufrir temer peccar, y juntamēte querer peccar, que bien pueden estar juntos: pero alomenos el tal querer peccar no es tã intenso / o perfecto, como quando no se teme. Pero en este caso ay diferencia entre los escrupulosos y largos de consciencia: q̄ los escrupulosos

Consideracion Decima. **P**ien-
sanan comunmente q̄ el temer pe-
car, es querer peccar: y los muy lar-
gos piensan que con dezir en su pen-
samiento, que tienen voluntad de no
pecar, q̄ por esto ya tienen voluntad
perfecta de no querer peccar. Y si me
preguntays, q̄ regla tenemos para co-
noscer quãdo tememos peccar, q̄ te-
miendo queremos / o no queremos
pecar, pues de tantas maneras nos
podemos engañar a cerca dellos: y a
esto respõdo: q̄ para conõsacer de vno
q̄ teme peccar y no quiere peccar, ay
vn argumento muy grande: y es este
ver que haze toda su posibilidad, o
alomenos pone grande sollicitud pa-
ra no caer en peccado. **D**eclarome
por este exemplo. **E**sta vn hombre ju-
gãdo al aradrez / o a otro q̄lquier jue-
go, el qual ha perdido muchas vezes
y de tantas vezes como vee q̄ ha per-
dido, dera de jugar: y tomãdole a
importunar que tome a jugar mas,

Consideracion Decimta.  y de importunado torna a jugar.  Este no pierde el temor y miedo que tiene d perder, y todavia teme que perdera. Y si le preguntassemos, si quiere perder: diria que no. En q lo podríamos ver? No en otra cosa, sino en ver que hazia todo lo possible, o alomenos pone grande cuydado para ganar: mas si fuesse caso q se descuydasse enel juego, y hablando / o entendiendo en otras cosas fuera dl juego, jugasse y perdiessse: dirimos q tiene voluntad de perder por el poco cuydado y diligencia que en ello ponia. Y desta manera se puede ver y conoecer, quando quereys o no q reys pecar, si hazeyz todo lo que podeys: o alomenos si trabajays mucho quitando las ocasiones para no offender a Dios. Y ansi si vno teme de pe car, y estando con aquel temor, quita las ocasiones que otras vezes le hizieron peccar.

Consideracion Decima.

Del tal se ha d' creer, que aunque teme de pecar, no quiere pecar: pero si tiene temor d' pecar, y no quiere q'atar las causas y ocasiones que le es posible quitar: entonces razón ay para los pechar y aun creer que juntamente teme y quiere pecar.

La otra condicion de la contrición es, q' tenga el penitente voluntad de confessar sus pecados a confessor que tenga authoridad y suficiente sciēcia para le oyr su confession: y basta para q' Dios le perdone (teniēdo la dicha contrición) tener proposito de los cōfessar quando la yglesia lo manda, q' es vna vez en el año, con que este sano y fuera de peligro de muerte. Y pūesto que sea muy loable y sancto confessar luego que el hombre ha pecado pero no sería obligado a ello s'opena de pecado mortal: sacando los casos que en otro tractado se diran.

Consideracion decima.
Pero como dire es muy loable y sancto, confessarse luego: y muchas vezes en el año: lo qual allegura mucho la saluacion al Christiano.

La otra condicion es, tener proposito de satisfazer por sus pecados: q̄ es tener voluntad de cumplir la penitencia impuesta por el confessor. Algunos dicen q̄ no es obligado sopena de pecado mortal a cūplir la penitencia pero si no la cumpliere, hazersela hā cūplir en purgatorio. Desto se dira en otra parte: pero aqui digo, q̄ si es la penitencia q̄ se da en la cōfessiō, q̄ el Christiano es obligado a hazer vna vez en el año, q̄ es obligado a la cumplir sopena de pecado mortal. Porq̄ dize el cap. Omnis vtriusq̄ ser. etc q̄ el penitēte cūpla la penitencia q̄ el cōfessor le impusiere. Pero si es penitencia que se da en cōfession que el hōbre haze por su deuocion, no sera pecado mortal deparla de cumplir, sino fuesse

Consideracion vndecima.
con menosprecio: pero pagarla ha en
purgatorio: como es dicho. Pero se-
pa que le sera muy mayor trabajo cu-
plir la alla que aca.

Consideracion xj.

Resta despues dela cōtri-
cion dezir de la atricion:
y digo que la atricion es
vn dolor imperfecto de
los pecados propios y acometidos.
De manera que la contricion difiere
dela atrició en ser dolor imperfecto.
De donde se faca, que si el hōbre no
tiene dolor poco ni mucho de sus pe-
cados este tal no tiene atricion ni cō-
trició. Y por tãto enel tal caso no de-
ue ni puede ser absuelto el hombre,
aunque puede ser oyda su cōfession.
Porq̃ algunas vezes o por palabras
del confessor o por virtud de auer te-
nido obediencia a la yglesia en confe-

Consideraciõ vndecima.  
ffar sus pecados, y por la misericordia
d Dios acõtece, q̄ en el exercicio d la
cõfession da nuestro señor: cõtrición:
como se tocara en otra parte otra vez
pero teniẽdo contriciõ y no auiendo
otro impedimẽto, no se deue negar la
absoluciõ a nadie. Queda pues ago-
ra de ver, si teniẽdo vno solamẽte atrí-
ciõ, pueda ser absuelto: a esto digo, q̄
la atriciõ puede ser en tres maneras
porq̄ en la perfeciõ del dolor se hallã
tres maneras / o diferencias. La vna
es, quando al hõbre le pesa de auer
pecado, pero no tiene proposito algu-
no a cerca de lo futuro. Quiero d̄zr
q̄ no mira a delãte, si pecara / o no pe-
cara: porque no piẽsa en ello: sino so-
lamente piẽsa en lo hecho, y se due-
le dello. Otra diferencia es, quando
al hombre le duele del mal pasado,
y tiene proposito de nunca peccar
mas, pero esto con tibieza y no con
pensamiento de quitar las ocasiones

Consideracion vndecima. **Q**ue le pueden dar causa para tornar a pecar: viendo que teniendolas le sera dificil el guardarse de pecar. La tercera es, quando se duele de lo pasado, y tiene proposito de no tornar a pecar, y de quitar las ocasiones, pero todo esto cō flaca volūdad y tibios propositos. **D**igo que en el primer caso de estos tres no deue ser absuelto sin q̄ primero sea auisado: y preguntado si tiene proposito d̄ no pecar mas y proponiendolo se deue àbsoluer de la manera q̄ dire del tercer caso. En el segundo caso se deue mirar si puede quitar las ocasiones / o no. Sino puede, licito sera absoluerle, proponiendo el hōbre de no pecar, y de hazer lo que fuere su poder a cerca d̄llo. **N**o puede dilatarle la absolucion, si en la tal dilacion no ay peligro: y en esto se deue mirar la disposicion de el penitente. **P**ero si las ocasiones son (como dire) grandes, y que con difi-

Consideracion vndecima. **C**ualdad podra vencerlas, y las puede quitar sin escandalo ni inconueniente spiritual: en tal caso mi parecer es, q̄ el cōfessor en ninguna manera absuelua al penitente antes que quite las ocasiones. Y son las ocasiones, como si vn hombre tuuiesse mala cōpañia en su casa, o deuiessse algo a sus acreedores, y cōtra voluntad dellos no pagasse en el tiempo q̄ es obligado a pagar: o otras semejātes cosas. La razón desto es, porque es eficaz argumēto de muy imperfecta voluntad y señal manifesta, que d̄ssea poco la sanidad d̄ su ánima: pues no quiere tomar los medios que sabe ser necesarios para salud della. Lo qual se puede exemplificar en la salud corporal: porq̄ con razón se puede creer d̄ vno no desear mucho sanar, quādo no quiere hazer lo que el medico le manda: sabiendo q̄ sin ello no puede sanar. Y si el penitente dixere al confessor, yo tengo

Cõsideracion vndecima. **R**
proposito de nunca mas pecar, y quitar las ocasiones que a cerca de esto me pueden dañar: puede el confessor responder, mira hermano, bien creo que agora podeys tener esta voluntad: pero todavia no dexo de creer, que essa voluntad se os podra mudar: pues otrãs vezes se os ha mudado: y en otros se ha visto muchas vezes mudarse de los buenos propósitos. Y por salir deste temor, yo no quiero absolueros, hasta q̄ quiteys las ocasiones, pues podeys. En el tercero caso el penitente due ser absuelto: puesto que la disposicion de su anima sea imperfecta porque (como dicho es) muchas vezes acaece, que yendo el penitente con atricion en el exercicio dela confession, se torna contrito, y se leuanta con perfecto dolor de sus peccados.

Consideracion .xii.

Consideracion duodecima



se d' mirar aq' mucho cōsiderado lo dicho, q' es cosa muy peligrosa aguardar a hazer penitēcia ala ora d'la muerte: porq' es cosa muy difícil, q' vna persona biua toda la vida o la mayor pte della en vicios y pecados, y casi sin acordarse d' Dios, halta q' viene en peligro de muerte: y q' viēdo subito la hora d'la muerte se conuerta: y d' tal manera q' esta conuersiō sea por el amor de Dios: y q' este tal propōga de nunca mas pecar y le pese d'auer pcdo porq' se ve estar cerca d' el infierno, cosa difícil pece d' creer porq' a ello le inclina el natural amor q' ansi se tiene: por el q' teme mucho la pena d' el infierno: mas q' lo haga por amor d' Dios: q'ndo del muy pocas vezes se acuerdo ē toda la vida, difícil cosa es d' creer si Dios no obra muy particularmēte / o haze milagro. Declárome por este exemplo. Pongamos

Cõsideracion duodecima.  que vn señoꝝ tiene vn esclauo el qual ningun amor tiene a su señoꝝ, ni que rria que le mandasse cosa alguna, ni querria hazer cosa en que le contẽtafle: y no entiende sino en yrse a passar tiempo, y en hezer lo que le parece comiendo / y beuiendo / y jugando, y otras cosas semejantes: no curando d su amo en cosa alguna, antes huyẽdo de su casa, y aun hurtandole quanto puede. **P**õgamos pues q̃ su amo por algun desuario que le hizo le mandasse amarrar y dar muy rezios açotes. Si el esclauo dixesse: señoꝝ, aya ṽra merced misericordia d mi: y no me de ya mas açotes: q̃ a mi me pessa enl anima de auer desseruido a vuestra merced. Yo le prometo de aquí adelante seruirlo muy bien y fielmente, y de no enojarle mas. Si el amo le preguntasse, dime vna verdad, que yo te perdonare: esse buen proposito que tienes de me seruir: y el pesar d me auer

Cōsideracion duodecima. **E**nojado es por temor de los acotes q̄ te estan dando / o esperas que te darā: o por amor q̄ me tienes? Si respondiessse el esclauo, señor, por el grā de amor que os tengo. **L**uerto esta, q̄ pudiera dezir el amo, mētira es essa. **L**omo tan presto me cobraste amor: por q̄ vino este amor al tiempo de los acotes a cabo de treynta años q̄ ha que estas en mi casa, que ni me quieres ver / ni oy: y siempre me has tenido odio y enemistad: y nūca he visto en ti señal ninguna de amor: y agora dizes, que por el amor que me tienes dizes esso: dalde a esse falso mentiroso, dira el señor a sus criados y cō mucha razon. **P**ues por reuerencia de **D**ios nuestro señor tenga atenció el hombre descuydado de **D**ios y de si: y no le acontezca engañarse con dezir al tiempo dela muerte hare penitencia: porque comun y humanamente hablando y mirando nuestras pro-

Consideraciõ duodecima. **R**e-
pías fuerças, casi tan difícil sera al
tiempo de la muerte amar a **D**ios
de veras, como el esclauo que aque-
mos dicho a su amo. **P**ero si a caso
alguno se viesse enel articulo de la
muerte, y toda su vida ouiesse biui-
do en peccado mortal, no desespere,
ni desconfie de su saluacion: sino ten-
ga estonces confiança grandíssima en
Dios: y quiera / y deslee arrepentir
se de veras. **Q**ue puesto que sea difi-
cultoso cõuertirse a dios por el amor
de **D**ios, quando el hombre ha sido
toda o casi toda su vida mundano y
malo: pero al fin possible cosa es: por
que la voluntad es libre, y puede su-
bito mudarse: y nuestro señor suele
soco:rer al tiempo de la mayor nece-
sidad. **S**i vno auiendo sido afrenta-
do ò otro estuuiesse veynte o treynta
años en odio cõ el, aguardando tiem-
po para le matar: y en cõtrádole cõ el
a cabo ò aquel tiẽpo se acuchillassen

Cõsideracion duodecima. **R**
y recibiesse del otro a qui el queria
matar vna mortal herida: y ansi que
dalle herido, y el otro se fuesse ha-
yedo sano y bueno, y estotro se viesse
certissimamente que ha de morir. Si
este tal pide confesion, y se duele de
auer pecado: con grãde razon se pue-
de temer, que aquello nasce mas de
el temor de la muerte / o infierno,
que no de el amor de Dios. Pero
absolutamẽe possible cosa es (como
ya se ha dicho) que de veras se con-
uierta a Dios, y principalmente por
el amor suyo: y tambien por escapar-
se de el infierno. Pero lo que he di-
cho ha sido por quitar de el peligro
dicho a los que estan sanos y bue-
nos, y tienen tiempo para hazer peni-
tencia de sus peccados, y de ellos
antes que deste mundo salgan y mu-
cho tiempo antes. Mas el que comun-
mente biue bien, y haze verdadera

Consideraciõ duodecima. Penitencia: y trabaja mientras biue de nunca pecar mortal. Aunque algunas vezes peque, esta con grande confiança de su saluaciõ. Como si vn hijo amasse mucho a su padre, y cõ el amor q̃ le tiene siempre tuuiesse cuidado de mirar que es aquello d̃ que su padre se huelga, para lo poner por obra. Y el padre amasse mucho mas al hijo, y le dixesse: mira, yo te dare quãto me pidiere y viueres menester, que no te falte cosa: mas cata que no me huertes cosa alguna. Si a caso alguna vez tomasse algunos dineros a su padre: aun no los auria acabado de tomar, quando le pesasse: ansi por el buen proposito que tenia de hazer el mandamiento de su padre, y de no enojalle, como por dezir o quan mal lo he hecho: y que mal mirado he sido con vn padre que tanto me quiere y tan bien lo ha hecho y haze conmigo y desta consideracion le naciesse muy

Consideración duodecima.  gran dolor y pesar de auer ydo contra la voluntad de su padre: y propone de nunca mas le ofender. En este tal el dolor de lo hecho y proposito de nunca mas le ofender, nasce del amor que al padre tiene. Por semejante es en los virtuosos y dados a buenas obras: q̄ si à caso pecan, facilmente se arrepiéren y proponen de no pecar mas y esto por el amor de Dios: considerando quan padre nuestro es, y quanto nos ama, y quantas mercedes nos haze y hara, siendo los que deuenos. Volviendo pues a la consideracion propuesta: digo que todo Christiano que quisiere tener cierta su saluacion comience la penitencia y el bien bñuir con tiempo. Y en este proposito dize sancto Augustin, a el que nos pide penitencia al tiempo de la muerte, darsela hemos pero certidumbre que se saluara, o certissima seguridad dño no se la daremos. Y esta falta no se en

Consideracion duodecima. **R**efiere por parte del sacramento, sino por la indisposicion que se teme auer de parte del penitente: porq̄ parece que no se cōierte a **D**ios como deue: hase luego de tomar lo cierto, y derar lo dudoso. Y ansí sant **A**ugustin dubda, quanto al que aguarda a hazer penitencia a la hora de la muerte, si dera el a los pecados / o los pecados a el. **L**o mas cierto del biē morir es el bien biuir: y el camino comun de la gloria es la buena vida. **Q**ue si alguno biuió mal y acabo bien, es un priuilegio especial, y vna senda que muy pocos van por ella. Y no es biē mirado, derar el cāmino cierto y comun por aquel q̄ puede faltar. Y por que puesto que nunca falte la gloria al que con gracia sale de este mundo: esta la dubda, si aguardando procurar la gracia al tiēpo de la muerte, si podriã facilmete alcançarla. Y por razón desta duda nacida desta dificultad

Consideracion duodecima.  es bien q̄ con tiempo cada vno se apareje. Mas podría alguno dezir, que también se ha hallado alguno auer biuido toda su vida bien, y despues morir mal. Y ha contecido, personas q̄ eran tenidas por santas auerse echado en rios, y otros ahorcarse. A esto respondo, ser possible auer acaecido algunas vezes, auer visto personas q̄ han biuido bien y sanctamente en publico, quanto a las apariencias y obras exteriores q̄ los hombres pueden ver, y despues mueren mal: permitiendolo Dios por algunos pecados secretos que los hōbres no alcan. Pero firmemente creo, que nunca se dio ni dara hombre, que de veras interior y exteriormente / en secreto y en publico ouiesse biuido biē hasta el tiempo de su muerte, y que muriessse mal, y se condenassse. Y por semejate no creo, que alguno de muy buena vida muriessse mal: echandose

Consideracion duodecima. **Q**ue
en algun rio, o ahorcandose, o d'otra
qualquier manera. Y digo yo, q' du-
daria, que tal persona ouiesse en se-
creto y en publico biuiendo bien. Y
si tal caso fuesse, yo creeria y ternia
por cierto, q' si se ahorcasse, ternia pe-
dido el juyzio: y estando fuera d' juy-
zio, no pecco en ahorcarse: y ansi no se
condemnaria. Pero permite Dios
que haga aquella obra que parece:
y fuera pecado, si estuuiera en su juy-
zio, por algun fin a nosotros no mani-
fiesto, como seria para que los q' tie-
nen buenas obras no se ensoberuez-
ca o no crean que de su parte las tie-
nen, o por otros casos que nuestro se-
ñor en su secreto juyzio pretde. Lo
contrario bien concedo que acaece q'
es biuir muy mal y morir bien: pero
pocas vezes. Como esta claro en el
buen ladrón. Mas esto es especial
gracia de Dios y priuilegio suyo: el
qual se concede a pocos. Y rezia cosa

Consideracion treze. 
es ver que a vn buen ladrón pongan
muchos hombres por ocasion ó des-
cuydarse en lo q̄ toca a su saluacion,
y muchos q̄ estan en el infierno por
no hazer penitencia con tiempo no
basten para despertar a pocos a que
huygan de su condenmacion.

Consideracion. xiiij.



Quando el que quiere cō-
uertirse a Dios, y hazer pe-
nitencia de sus pecados,
se hallare tibio en el amor
de Dios: deue procurar pensar cosas
que le inciten a le amar. Y porque en
este mundo no podemos ver la gran-
deza de Dios ni su bondad y perfe-
ciones, como son en el: es buen auiso
las criaturas que tienen sentido y en-
tendimiento, como son los hombres,
leuantarse sobre todo sentido a argu-
y: y pensar la summa grãdeza ó Dios

Consideración treze.

Y su bondad y perfecciones: las quales tiene tã en summo, que no ay criatura que viendo a **Dios** claramente no se necessitasse a le amar sobre todas las cosas. Y siendo **Dios** tan summamente bueno y en toda perfección perfectissimo, sin que el expressamente nos lo mandara: nosotros y toda criatura racional era obligada a le amar sobre todo lo criado y q̄ se puede criar. Y de muchas consideraciones que se pueden hazer para prouocar a amar a **Dios** sobre todo: pome aqui algunas.

Deue trabajar el hombre que a **Dios** se deue convertir, ponerle ante sus ojos por vltimo fin y summo bien suyo. Y tener a **Dios** por vltimo fin es tenerle por regla de su amor y de sus pensamientos / palabras y obras. Es tãbien mas obligado a reglar el amor q̄ antes tenia a las criaturas: y tẽplallo de manera q̄ de ay a delante

Consideracion treze.

no las ame mas q̄ a **D**ios: antes las comience a amar por amor de **D**ios, si hasta alli no las amaua por el, y para mouer el hōbre su voluntad: a esto deue contēplar en lo mas alto del entendimiento fuyo aquella cosa q̄ mas ama: y vera que no la ama: sino porq̄ en ella resplandecen algunas perfecciones que a el agradá, agora sean tā grandes como a el le parecen, a ora menores. Contēple mas a delante, y vera que toda cosa perfecta en quanto perfecta es semejāte a **D**ios, y an si arguyra q̄nto mejor es amar a **D**ios. Y si mira mas, vera q̄ ay mas diferencia de las perfecciones q̄ es tan en las criaturas, a las q̄ está en **D**ios, q̄ ay entre el cuerpo y su sombra: y mas q̄ de lo biuo a lo pintado, y d̄ lo finito a lo infinito. ¶ Pues dime hōbre: pues tātō te cōbida la sombra a q̄ la ame: porq̄ no te captiuara la luz a que la quieras? Si tātā admiraciō te causan

Consideracion treze.

las lauores, que no pudieron ser recibidas con la perfeccion que temian en el dechado de donde se sacaró, por la torpeza y grossedad del sujeto dó de se labraron. Como no quedas fuera de ti, contemplando la hermosura y perfeccion que terna en el dechado donde se sacaron: Que hombre aura en el mundo, que aficionandose a vna figura muy hermosa sacada al natural de vna persona, no se aficionasse mas a la misma persona: ¶ Pues si todas las criaturas racionales son deburos de la mano de Dios / hechos a semejanca de si mismo. ¶ Porq̃ el hombre no se aficiona mas a Dios que no a su deburo: y si el hombre ama con tanto cuydado a las cosas que cóparadas a la nobleza de su anima, casi no tienen otro bien sino ser cobdiciadas del hombre. ¶ Porque no amara a aquel sin el qual no ay bien ninguno y que crio las semejantes cosas por

Consideracion treze
amor del mismo hombre: Porque si
piensas, tienes en mucho precio vna
cosa antes que la alcances: y despues
de alcanzada la tienes en nada. Sa-
be, que la causa es, porque antes d
alcançada tenia este bié, que era por
su ausencia poder mouer tu desso o
voluntad con apariencia de bien mas
vano q̄ verdadero: ya que la tienes
alcançada y la posees, cessa el desso
y cessando el desso cessa su valor, y ce-
ssando su valor la tienes en poco: y te-
niendolo en poco la tienes en lo q̄ es.
Tambien nasce esto de ser la cosa po-
sseyda mal conocida: y quando esta
ausente ser ygnorada. Porque la co-
sa posseyda se comunica, y comunica-
da descubre sus defectos q̄ antes no
fueran conocidos. Y por tanto la vo-
luntad la tiene en menos que antes.
Y de aqui arguyras en quã poco pre-
cio sehan de tener aquellas cosas que
has de deçar aunque no quieras. Y

Consideracion treze.

pues esto es así: porque no amares
sobre todo a quien nunca cessara de
ser / ni de castigarte con pena eterna
en el infierno, si malo fueres: y si bue
no, nunca cessara de hazerte merce
des. Preguntote, si en tanto tienes
ser querido de vna criatura que ya q̄
te fauorezca en algo, no quiere en to
do: y si quiere en todo, no puede, y si
en todo puede y quiere (lo qual es
impossible) no en todo lugar ni en to
do tiempo, porque no ternas en mas
ser amado de quien te puede fauore
cer en mas cosas que tu puedes cono
cer / ni pensar / ni desear / ni pedir, y
esto en todo lugar y tiempo. Pon de
lante de tus ojos este exemplo. Que
si tu fueses criado de el emperador,
el qual no tuuiesse mas que vna hija
y q̄ tu fueses tã amado y q̄rido della
q̄ se perdiessse por ti: parescerte ya, q̄
no te cabia el coraçon en el cuerpo d
alegría, y que nadie auia en el mundo

Consideracion treze
q̄ contigo y gualarse pudiesse. Con-
replate pues en vn campo solo entre
vnos montes desiertos que has per-
dido el camino por do yuas: y mira, q̄
si alli te mueres de sed, quan poco te
aprouechara que pidas de beuer a
tu amada: y si tienes hambre, pide que
te prouea d' mājares: y si sintieres frio
pídele que te prouea de reparo: y si
sintieres calor, que te prouea de re-
frigerios: y si alli te mueres, pídele
que haga de manera que no te vayas
al infierno. **¶** ceguedad mundana.
¶ vanidad del mūdo. **¶** miserables
delos hombres: y quā engañados bi-
uē los q̄ siguen al mundo: y quan en-
hechizados los traen los tres enemi-
gos. **¶** Digolo así, porq̄ realmēte así
si nos auemos en el amor de Dios y
d' las criaturas. **¶** Dizeidme si vn hōbre
tuuiesse vna muger virtuosa / sabia /
diligēte / noble, y rica, y muy hermo-
sa: y d'rada esta, se enamo: asse de otra

Consideracion treze.
muy fea y falta de todas virtudes: &
la otra no se diria que no era possible
menos: sino que el tal hombre estava
enhechizado: **P**ues así nos trae el
mundo y el demonio / y nuestra propia
carne captiuos y atonitos sin sentido
y fuera de iuzio, y sin centella de cla
ro conosciendo: pues dexamos de
amar a aquella bondad eterna y ad
mirable hermosura de **D**ios: por aba
rarnos a cosa tan bara como las cria
turas deste mundo temporal.

Consideracion, xiiii



Qtra cosa que te puede
mouer a amar a **D**ios es
la breuedad desta vida / y
la eternidad de la otra / o
en summo biẽ / o en summo mal. **Q**ue
aunque toda la vida que aqui tene
mos fuesse passatiempo / regozijo y
recreacion solo por la breuedad dlla

Consideracion. catorze. **E**
y porque ningún fructo de sus vanos
plazeres se saca, no la auiamos ó pre
ciar mirar : quãto mas siendo la vi
da humana tã llena de trabajos y mi
serias por todo el suceso della : y son
tantos, que en este genero mas traba
jados y afligidos biuimos, q̃ los ani
males que de razon carecen. Que an
si como el hombre nasce, comienza a
llorar en el suceso dela vida. El frio
le destiempla. El calor le aflige. El
fuego le abraza. El agua le ahoga.
La tierra le causa trabajos. Enfer
medades le enflaquecen. Temor le
combate. Pobreza le atormenta. Ri
queza le pone cuydado. La vida le
es breue. La muerte le azecha. De
todo lo qual se concluye, ser muy gra
de el engaño y ceguedad delos aficio
nados a esta vida: considerãdo su bre
uedad / vanidad y trabajos. Finalmẽ
te creo yo, que qualquiera q̃ quisie
re cõsiderar toda su vida pasada: ha

Consideracion. catorze.

llara que son todos sus plazerres me-
nos que diezmos de sus trabajos. y
puedese sacar la breuedad dela vida
si propriamente se puede llamar vida
haziendo esta cuenta: sacando de ella
todo lo que el hombre durmio, y to-
do lo que estuuo sin uso de razon, y
todo el tiempo que tuuo enfermeda-
des: y todo el tiempo que padescio
trabajos: porq̃ toda la vida passada
en estas circunstançias no me parece
llamarse vida, de la qual hablamos.

¶ Pues mira q̃ a penas queda el diez-
mo de nouenta años que biuió vn hó-
bre que son nueue, y ayan sido de per-
feto descanso y contentamiento. ¶ Du-
es por nueue años buenos en este
mundo entre nouenta de trabajos
quieres perder los infinitos años de
descanso en el otro?

¶ Deue también el hóbre confide-
rar la muerte temporal y la eterna.

Consideración. catorze: **Q**uanto a la temporal la consideracion della ha de ser muy grande y eficaz motiuo (Y con mucha razon) al Christiano para ser virtuoso, pues lo fue a los philosophos passados, no teniendo el conosciimiento que nosotros: por lo qual ni de ser malos temian tan grande pena como creemos ni de ser buenos les nascia esperança de tal gloria como esperamos. Y tuuieron en tanto esta consideracion, que Platon dezia, la verdadera philosophia ser la continua memoria de la muerte. De aqui dize sant Hieronimo, que facilmente menosprecia todas las cosas transitorias el que siempre piensa en la muerte: y por tato es muy puechoso ver morir a otros. Y ansi de industria deuria el hombre hallar se auer morir a todos quãtos pudiesse: y hablo principalmente de las muertes que vienen por enfermedades. Que cosa es ver morir a

Consideración. catorze.  vn hombre, que vn poco antes estaua fresco y en todo su vigor y fuerza, y con toda su perfeccion y colores en su rostro, y sus miembros en mucho cómpas proporcionados: y acercandosele la muerte, verle mudar el color, y pararse amarillo, los labios cardenos, los ojos sumidos, las cejas salidas, las narizes afiladas, latiédole los pechos la lengua gruesa, la boz ronca, los miembros sin fuerza, todo el cuerpo hecho vn costal de tierra, cubierto solamente con vn muy flaco y delicado pellejo. Si las mugeres que mucho se precian d' la tez y color de su rostro de la blácura de sus pechos, de la delicadez y blandura de sus manos, cótéplassen de veras lo dicho cada vez q' se van a atauiar para bien parecer y si cada vez q' al espejo se miran, por hermosas que se viesse, pensassen q' ha de venir tiempo en que se han de ver en la manera sobredicho: creo yo

Consideracion catorze.
que si con esto se juntasse vn poco de
claro conofcimiento, que perderian
alguna parte del cuydado que en ma-
tizarse tienen. Y seria buen auiso tã-
bien que la muger que mirandose al
espejo se contenta mucho de verse,
considerasse si estara Dios nuestro
señor tan contento de la hermosura ò
su anima como ella ò la de su cuerpo.
O ceguedad vana, y vanidad ciega ò
personas que por aplazer al mundo
cò hermosura corporal, dexan ò apla-
zer al criador del con la spiritual. De-
vria hazer por cierto las mugeres to-
das lo que dixo vn philosopho: y es,
q̃ la muger quando se mira al espejo
haga esta consideracion, que si se ve
hermosa quãto al cuerpo, trabaje de
ser muy virtuosa, pues la virtud es
hermosura del anima: porque en to-
do sea hermosa: y si se ve fea, traba-
je tambien de ser virtuosa porque no
sea del todo fea. Y pues esto dixo vn

Consideracion catorze.
hombre que no tenia fe de la otra vida como nosotros: razon es, que quien la tiene la ponga por obra. Tambien aprouecha con esto contemplar la grande multitud de gente que es muerta desde que Dios crió el mundo hasta agora. Que de gentiles hombres. Que de hermosas mugeres. Que de músicos. Que de eminentes hombres en todo genero de artes y ciencias tienen sus cuerpos conuertidos en poluos: y las ánimas cubiertas de oluido: y así fueron y passaron ellos y su memoria, como si nunca vüieran sido. No puedo acabar de espantarme quan poco sea el credito que los hombres tengan del morir: que aun los desafuziados de los medicos viendo la muerte a los ojos, no acaban de creer que viene por ellos: ni cree nadie / o muy pocos, que an de morir ellos, sino aquellos a los quales ellos desseañan mal, y aquellos de quien esperan heredar.

Consideracion catorze.

y si me dezis que no ay nadie que no crea que se ha de morir: digo que si ansi es, mas es de espantar como se compadece tan grande descuydo en el biuir con credito que hemos d morir. Y ansi arguyo vn philosopho al rey Alexander, al qual como el rey dixesse que le pidiesse mercedes, dirole, dame vna letra de tu mano por la qual sea yo libre dela muerte. Dixo le el rey, si esso te pudiesse yo conceder: primero vsaria yo dello para mi. Dixo el philosopho, luego tu eres mortal como yo: pues que dubda diro el rey. Y le replico el philosopho yo no dudo q lo eres, sino q no lo eres porq te veo biuir como hōbre q piensa q nūca ha d morir. Tābiē otro philosopho en vn libro suyo trae vna fiction en q veamos la breuedad dsta vida: y es q yuayna vez vn philosopho por vn camino, y vido vna grā llanura dōde solia estar vna excellēte ciudad

 Consideracion catorze. 
la qual estava ya toda asolada, y que
no quedauan sino vnos paredones
viejos, y vnas antiguallas cubiertas
de estiércol de aues: y parose el phi-
losopho a contēplar el estado q̄ aque-
lla ciudad auia tenido: y comienza ha-
dezir, que es de ti ciudad insigne: que
es de aquellos reyes y emperadores
que en ti reynaron: que son de las cor-
tes que en ti se celebraron: que son de
aquellos duques / marqueses / y cō-
des y grandes señores que en ti flo-
recieron: que son de aquellos rego-
zijos / y solemnes fiestas que en ti se
hizieron: Y imaginando esto el philo-
sopho, parescia como que le respon-
dian aquellos paredones, y dezia ma-
uilla es ver a ti que eres hombre
sabio preguntar tales cosas. Como
tu no sabes, que la ciudad que aqui
solia estar, y la gente q̄ en ella estava
toda fue temporal, y como tal se pa-
sso con el tiempo: y a vñ estas pieçass

Consideracion catorze.
que aqui quedamos por memoria tie-
po verna que aqui no estaremos. Y
bolviendo a nuestro proposito, digo
que viédo cada dia lo dicho / y otras
cosas semejantes, no puedo sino con-
cluyr, que o nos falta perfecto credi-
to / o perfecto iuyzio. Como vnavez
arguyo el gran Soldan a vn Chris-
tiano que le estaua predicando nues-
tra fe, y declarando la breuedad d' esta
vida / y la eternidad d' la otra o en grã-
dissima gloria para los buenos, o en
grandissima pena para los malos.
Aluiendo pues acabado de predicar
pregunto el Soldan al predicador, y
dixo: veamos todos los Christianos
creen esso q̄ tu has dicho? El Chri-
stiano dixo que si. Respondio el Sol-
dan: entre vosotros ay algunos que
quebranten esta ley? Si ay, dixo el
Christiano. Replícole el Soldan:
pues yo digo, que o ningún iuyzio te-
neys, o no creeyz vuestra fe. **Do: q̄**

Confideracion catorze.
no se yo como creyendo lo que tu me
has predicado, puede alguno de vo-
sotros pecar. Pero diran por ventu-
ra algunos, que muchos ay que pe-
can, y creē firmemente. Respondo, q̄
si creen firmemente, no considerā fir-
memente lo que creen: que si así lo
considerassen, no erraría tan a ciegas
en lo que obran. Que aprouecha a
vno creer y saber muchas cosas, si no
las considera y vsa dellas quando ha
de obrar: Y así puesto que creā los
hombres que han de morir, no consi-
deran la muerte con vehemencia ni
atención, ni lo que resta despues de
ella. Y lo que es mas de espantar y
llorar es, que ay algunos que tan se-
guramente peccan / y comen / beuen
y duermen / y rien / y juegan, como
si tuiessem hecha prouision de todo
lo necesario para no morir. Y así co-
mo los que tienen hecha vna grande
prouision d̄ trigo, y ganados, y vino

Consideracion catorze.
y azepte: y oyendo publicar que ay
hábre, y pregunta a como vale el tri-
go: y respondiendole a dos / o tres
ducados: y como quien no teme na-
da, por ver que a el no le falta por la
prouision que tiene, dize a su moço,
pon la mesa y dame de comer. Ansi
ay muchos que en diziendoles fula-
no murio, y a fulano lleuan agora a
enterrar: quando mucho dizen o pre-
guntan, valame Dios y fallecio fu-
lano, y de que murio: Dizenle de do-
lor de costado: o Dios aya su anima:
vamonos a comer. Los semejantes
son como las palomas / o torcos, que
estando todos juntos, tira el arq̃ro y
mata vno dellos, y leuátáse todos los
otros, andá rebolando vn poco: pero
luego se toman a sentar. Y ansi hazē
los hōbres: en oyendo dezir que vno
murio, tomá vn poco de turbació en el
pēsamiēto: pero luego tomá a discuz-
darle como antes. Y aun ay algunos

Consideracion catorze. **Q**ue han oydo dezir de tantas muertes que ya no se les da nada de enuegidos en dias y pecados. Al estos acaece como a los rordos viejos que estan con los nuevos en el campanario, que quando toca el sacristan la campana, los nuevos se leuantan de espantados de el sonido: mas los viejos q̄ ya saben lo que es, estan se quedos. Ansi algunos mancebos de ver morir a otros se conuerten a Dios, y se apartan de le ofender: y algunos viejos mas se endurecen. Voluiédo pues a lo propuesto, digo q̄ con grande atencion se deue considerar despues de la muerte corporal la eterna y mirar como la pena es tan grande y excessiua que por ninguna manera se puede dar a entender.

Consideracion. xv.

Consideracion quinze

L otro motiuo, es ver el amor grande que nuestro señor nos tuuo y tiene: el qual nos pone en grandissima obligacion a que con muy intenso amor le respondamos. El nos quiso ab eterno bien: y si bien considerassemos, veremos que si Dios crio al hombre, la razon fue el amor: porque el amor que Dios tuuo a su bondad misma, fue razon para que al hombre criasse. Como sant Dionisio dize, que el amor Diuino no permitio que Dios estuuiesse sin criar las criaturas. Y quanto a la essencia dale Dios nuestro señor al hombre ser substancial: porque el hombre es substancia y no acidete. Dale tambien quanto al ser de gracia los mejores acidetes q a ninguna criatura otra: y esto se verifica en el anima d nuestro redemptor: la qual excede en gracia: a todos los angeles. Y lo mismo se verifica en el

Consideracion quinze. 
anima de nuestra señora, despues de
la de Jesu Christo. Y de aqui se ar-
guye el grande amor que tuuo y tie-
ne nuestro Dios al linage humano:
pues tátos bienes le dio: por la qual
pueda el hombre contemplarse a si,
y de si arguyr la grande bondad de
Dios por la qual le amo: y el saber
y poder suyo: con los quales tan arti-
ficiosamente le compuso y ordeno, y
le prouee de todas las cosas de que
tiene necesidad. Que cosa es ver la
compassion y armonia que el cuerpo
humano tiene en si.

Deue mas el hombre contéplar
el tiempo antes q̄ fuesse concebido:
como no tenia ser: y ver como despues
Dios nuestro señor por su grã bõdad
le dio ser quanto al anima, y q̄nto al
cuerpo: y puesto q̄ sus padres fuesen
causa, no lo fuerõ sino segũdariamẽte
q̄nto al cuerpo: y aun aquel poder ser
causa lo rescibieron sus padres de la

Consideracion quínze
mano d' Dios: causa Dios y cria por
si solo el anima: por q̄ entre las animas
racionales de los hombres, y animas
sensitiuas d' los otros animales entre
otras ay esta diferencia: q̄ en estos
animales los padres tienē causalidad
quáto al anima y cuerpo: pero en los
hóbrres solo quanto al cuerpo. De-
clarome por este exépllo: y digo q̄ es
como si vn excellente pintor pintasse
yna ymagen, y mandasse a vn su disci-
pulo que pintasse primero el ropaje
cuerpo / y los cápos / y leros y lo de
mas saluo el rostro, el q̄l el solo q̄ria
pintar. Y por q̄ nuestra ymagē es he-
cha a ymagē de Dios, tiene entre las
otras criaturas corporales la excellē-
cia q̄ tiene el rostro entre las otras p-
tes d' el cuerpo humano. Y por táto qe
re Dios por si solo produzirla, sin q̄
otra criatura tēga opaciō ni causali-
dad, respeto d' la excelēcia d' la tal ani-
ma. Demanera q̄ quiero d'zir, q̄ Dios

Consideracion quinze. **Q**ue es causa d todo lo criado: y tiene causalidad sobre todos los efectos y causas criadas: mas de las animas de los animales que no tienen razon es causa de tal manera, que se quiere servir de las causas segundas aunque no por necesidad sino por en noblecer las criaturas: pero d las animas nuestras es por si solo criado: y causa, no interuiniendo causa segunda ninguna.

Consideracion xvj.



Contempla mas como en su ser se encierrá las perfecciones naturales de qñtas criaturas **D**ios ha criado: y así contemplaras como tienes ser sobre todos los elementos, y piedras, y otras cosas semejantes, y ser de mayor excellencia que todas las corporales criaturas. **Q**ue si las tales criaturas recibieron ser, fue pa

Consideración xvj. **Q**ue con el siruiessen al hombre: como claramente lo vemos. Pues se sirue de la tierra agua y fuego / y de qualesquier metales y piedras. **C**ontempla ansi mismo, que Dios dio biuir a las yeruas, arboles y plantas q̄ fue ordenado para la vida del hombre, el qual vemos que se sustenta del fructo de los arboles y yeruas. **C**ontempla ansi mismo que te dio Dios sentidos como los sentidos de todos los animales, aues, y peces, que carecen de razon: y que si a estos les dio sentidos, y oyen, y veen y gustan como el hombre: fue también para el seruicio del hombre: y ansi se aprouecha de todos los vnos pa sustentación suya, como son vacas / carneros / y otros qualquier animales que se vsan comer, y ansi mismo de qualesquier generos de aues para el mantenimiento de los hombres diputadas: y ansi mismo de qualquier genero de peces

que para ello nos sirven: y así mismo de otros animales que sirven al hombre para caminar y andar en ellos como son cavallos, mulas, y otros generos, conforme al uso y costumbre de cada tierra: de otras se sirve el hombre para traer carruaje y bastimentos a los lugares donde son menester. y ay vna cosa muy de notar: que vn hombre tenga tanto poder, que puesto sobre vna bestia tan feroz como vn cavallo, lo rija y gouerne de fuerte y manera q̄ haga la voluntad del hombre, y lo lleue a la parte do quisiere. Tambien es de mirar, q̄ vn solo pastorcillo baste para regir y gouernar grande parte de ganado tan feroz como es el vacuno, donde andan animales tã brauos como son toros y otros fieros animales segun naturaleza de la tierra: porq̄ en otras partes vemos q̄ ay elephâtes y camellos, y sabemos q̄ por los hombres son regidos y los

Consideración xvj.  
doman para seruirse dellos. Contem-
pla mas, que te dio entendimiento/
voluntad / y memoria intelectiua con
los angeles, a los quales mando que
le siruiessen de guardar las animas
de los hombres: las quales son de la
misma especie que la de Jhesu Chri-
sto. Esto es cierto cosa de grande ad-
miracion: que diesse Dios nuestro se-
ñor mayor gracia y gloria a la natura
leza humana q̄ no a la angelica: rescii-
biendo nuestra humanidad en vnion
ypostatica / o personal.  Contempla
mas con las dichas potencias / enten-
dimiento / memoria / y voluntad, que
eres semejate en alguna manera a la
summa substancia de Dios: q̄ por es-
tas potencias es dicho al hōbre ser he-
cho a ymagen d̄ Dios. Y dotole nue-
stro señor destas potencias, para q̄ cō
ellas se cōuerta perfectamente a el.
El entēdimiēto, para q̄ le conociesse
y entēdiessse, y alcāçasse. La volūtad

Consideración. xvj.

para que le amasse y del gozasse. La memoria, para que nunca le olvidasse, y siempre se acordasse de los beneficios y mercedes que del ha recebido. Tambien nuestro señor dio estas potencias al hombre para que se entendiesse a si mismo, y de si mismo gozasse: porque la criatura que carece de conocimiento, ni puede conocer ni gozar de si, ni conocer si se sirve de las otras criaturas. Y las que tienen sentido como los animales / y peces, no pueden bien conocer ni gozar de si mismos: porque no pueden hazer reflexion sobre sus operaciones, ni el orde de los fines para que los haze. Pero el hombre conoce a si y a sus obras, y los fines a que se ordenan: y assi como el hombre por la voluntad y entendimiento es señor de sus obras: por las mismas potencias tiene dominio en las otras criaturas: es luego el hombre obligado con estas potencias a

Consideracion xvj.

mostrarse agradecido, y darle gracias, no solamente por si, ni solo por los bienes que en si recibio: mas aun por todas las criaturas y por todos los bienes q̄ las otras criaturas rescibieron por amor del hombre. Declárome en este exemplo. Pongamos caso q̄ el rey haze muy grandes mercedes a vn hombre: haziendole muy grande señor: y que este señor tiene hijos de tan poca edad, que aun no han llegado a tener uso de razon: y q̄ en si mismo el rey les haze muy grandes mercedes por respecto de su padre. Claro esta que este tal hombre es obligado a dar gracias al rey, no solamente por si sino por sus hijos, por carecer ellos d̄ entendimiento, y no poder conoscer el bien q̄ rescibieron: pues por el semejante dio nuestro señor Dios muchos bienes al hombre, y muchos a las criaturas otras q̄ carecen de entendimiento: por amor

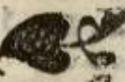
Consideracion xvj.  del hombre. Es luego por justa razón obligado el hombre a dar gracias a Dios por si y por las tales criaturas faltas de conocimiento. Esta luego prouado, como el hombre es obligado a dar gracias a Dios por si y por las tales criaturas, y por las corporales insensibles: porque mas goza (como esta dicho) y se aprouecha dellas, que ellas de si mismas. Porq̄ si mirays vn campo muy florido y apazible: vos lo veys y conoceys, y juntamēte gozays d'ello: mas el ni se conoce ni goza d'las otras cosas / ni de si. Las yeruas nacē y crecē, y produzē flores y frutas, y vos os seruis / y aprouechays dellas para vuestra medicina / o para dolores / o otros refrigerios corporales: y ansí mismo vsays de ciertos generos de animales / aues / y peces para vuestro mantenimiento: como arriba tengo dicho. Otros generos de aues os siruē en daros musica: y otros

Consideración xvj.

en ymitar palabras humanas, como papagayos, y torcos: y d todo esto gozays vos mas q todos ellos. Que sabe el papagayo q es lo q dize? Que entiède la picaça de qnto habla? Claro esta q nada entiède: y q tu gozas d todo. Y ansi podríamos discurrir por todas las criaturas corporales. Y pues Dios nro señor hizo q tanta multitud d criaturas te siruiessè: mira q qntas ellas son, tãtas maneras tienes d obligaciõ, y aun mas pa seruir a Dios. Y si no le sirues, no pienses q hazes solamente injuria a su magestad, mas a ti mismo, y a todo el resto de el mundo. Y es d notar, y aun de llorar mucho, d ver qnto y a qntas cosas haze el hõbre injuria qndo peca mortalmente: y pa biẽ entèder esto, cõtèplate el tiẽpo passado todo auer estado en gracia: y q oy (lo q Dios no permita pecaste mortalmente: digo q lo prime ro q heziste fue hazer injuria a Dios

Consideracion xvi.

no queriendole ser obediente, deran-
do de ser su sieruo. Lo segundo he-
ziste injuria a tu naturaleza, hazien-
dote sieruo de tan ruyn cosa y tan vil
como el demonio. Lo tercero heziste
te que todas las criaturas que hasta
aquí seruian al sieruo de Dios que
eras tu, desde oy comtencen a seruir
al sieruo del demonio que tambien lo
eres. Quádo pecaste heziste que los
angeles no tengan el gozo que tuuie-
ran sino pecaras. Y el angel que te
guarda vee que guarda vna tã ruyn
cosa como es vn esclauo del demonio.
Lo quinto hazes de tu parte que se
pierda en tí aquel thesoro sin precio
de la sangre béditissima de nuestro re-
demptor: porque quánto de tu parte
es ya no tiene fructo en tí: y si viene
a effecto en que este fructo se alcance
esto es por la grande bondad de Di-
os, y por su misericordia. Porq̃ el hó-
bre despues que vna vez ha pecado

Consideracion xvj.  
mortalmete, no tiene suficientes fuer-
ças para librarse del tal pecado. Y an-
si veras, q̄ quanto es de tu parte no
puedes salir del, y quedas sin el dicho
fructo dela sangre de nuestro redem-
pto: quanto de tu parte es.

Consideracion, xvij

 a de mouer tambien al
pecador a q̄ ame a Dios
el grande sufrimiento q̄
Dios ha tenido con el y
tiene: lo q̄ le manifiesta por este exē-
plo. Pon delante de tu entendimien-
to, que vn hōbre esta dando la muer-
te a vn hijo de vn rey sin razon algu-
na: y que el rey no tenga otro hijo: y
que este el rey desde vna torre mirā-
do como le mata: y que entre tanto q̄
le dan la muerte mande a sus criados
que aparejen para el matado: muy
bien d̄ comer / y muy buen aposento.

Consideracion xvij.

Y cama / y musicas / y mucho regozijo
y refrigerio, y que todo esto hiziesse
por el grande amor que tiene al mata
dor de su hijo, aunque le pesa por la
muerte d'l. **M**ira pues quãta razon
tenga el hõbre tal de conoscer su cul
pa, y arrepentirse de la tal ofenssa, y
amar intensamente a tal rey. **P**ues si
bien miras, cada vez que pecas passa
esto entre **D**ios y ti: porq̃ todas las
vezes q̃ pecas, das suficiẽte razon / o
ocasiõ para q̃ se pueda dezir con ver
dad, q̃ quanto es de tu parte quitas
la vida a nuestro redẽpto: q̃ es el hi
jo de **D**ios: porq̃ a no auer sido muer
to, el muriera por saluarte: presupue
sto q̃ estes predestinado: y ansi le das
suficiente ocasion: que para reconci
liarte con su padre eterno muriessse:
y no enbargante todo esto, mientras
tu peccas esta **D**ios mandando a sus
criados que son los **A**ngeles que te
guarden, a los cielos que te lluevan

Consideracion xvj.

ala tierra y otros elementos que ha-
gan sus operaciones, para que las
yeruas arboles / y plantas te den fru-
ctos, y las aues y animales multiqué
para tu seruicio. Y assi se puede dis-
currir por todo lo de mas. **M**ira pu-
es, como estando tu pecando, manda
Dios a sus criaturas que te apare-
jen la comida y todas las otras cosas
necessarias para sustentació y recrea-
cion tuya. **C**ontempla bié quan gra-
uemente peccas en no amar a quien
tanto te ama. **M**ira quan ingrato
eres en hazer injuria a quien tanto
bien te haze. Y si quieres conoser
quanto sea el mal que hazes, y la ofen-
sa que cometes quando vn peccado
mortal obras, esta atento a lo que se
sigue. **D**igo que quando vno pe-
cca mortalmente quanto es de su par-
te da occasion a **D**ios nuestro señor
para que reciba mayor dolor y pena
que tienen quantos estan y estaran y

Consideracion xvij.

pueden tener quantos estan en el infierno. Dize quanto es de parte del que pecca: porque de parte de Dios no puede en el caber dolor / ni pena / ni otro mal alguno: pero si Dios pena pudiesse recibir, digo que seria tá graue como dize, y mucho mayor: y digo que seria tanta, que ni se puede escreuir / ni dezir / ni entender por entendimiento criado: y esto prueuolo por razon eficaz. Para lo qual pongo vn fundamento: y es que, Dios nuestro señor es infinito en su poder y bondad, y en todos los otros atributos y perfecciones q̄ tiene: y la razon es, porque la bondad y poder de Dios / y todas las otras perfecciones que en el ay son su misma essencia la qual es infinita. Y ansi se tiene por prouado que su bondad es infinita: y porque toda bondad es digna de ser amada, sigue se q̄ la bondad d̄ Dios es digna de ser infinitamente amada.

Consideracion xvij

Y si ninguna criatura infinitamente le amasse, porque sus fuerças son finitas: pero la fuerça de Dios es infinita: y por tanto infinitamente ama a su bondad. Y porque quan grande es el amor con q̄ la cosa se ama, tá grande sería el dolor q̄ se recibiría, si tal cosa fuesse injuriada, siquese bié que Dios recibiria infinito dolor (si recibir lo pudiesse) quando su bondad es ofendida con el pecado mortal: y este dolor por ser infinito y nacer de tan infinito amor, auia d̄ ser de tátos quilates como dicho tēgo. Y así se prueua que sería mayor que el que tienē los que estan en el infierno, y pueden estar: porque el tal dolor no es infinito sino finito, quanto a los quilates, o grados d̄ su ser. Mas la criatura puede recibir infinito dolor: porque la criatura deraria d̄ ser, si Dios la quisiese castigar con castigo infinito: hablo aqui de infinidad, no quanto a la

Consideracion xxij.

como Dios viendose así mismo, vee también a nosotros: así también amándose a si mismo ama a nosotros en si: y aquel amor (como arriba fue dicho) fue causa que nos criasse, y agora lo es, para que nos conserve: justo es luego de le responder con amor. Porque pues el amor que fue causa que de Dios fuésemos producidos: el mismo amor sea causa que a el seamos reducidos. Y así por el amor que tuviéremos nosotros que somos el efecto, seremos semejantes a nuestra causa: y por semejante razón es justo, que aunque se nos haga trabajo grande caminar en el camino de la virtud y servicio de Dios, deuenos con alegre animo pasar tales trabajos, para adquirir el amor de Dios. Lo qual se declara por este exemplo. Si un señor amasse tanto a su siervo, que viéndolo sin causa huydolo de su casa, le fuesse a buscar el mismo con muy grande vo-

Consideración xvij.

luntad y desseo de hallarle / por muchas partes y vías / y con mucho cansancio y trabajo de su persona, y esto mas por hazerle mercedes, que para castigarle: razon seria, que por el camino que el señor busca a su sieruo, por el mismo buscasse el sieruo a el señor. Y pues vemos, que nuestro redemptor anduuo treynta y tres años y medio en este mundo: y especial en los tres y medio tuuo tantos trabajos / penas y angustias por caminos / por ciudades / villas / y lugares, con hambre, sed / cansancio, hasta al fin morir por nosotros: justa cosa luego es, q̄ có trabajos nosotros vamos a el, y le busquemos, si por desdicha alguna vez le perdieremos.

Consideracion xviii



El otro motiua es el particular. y excellentes beneficio que Dios nos haze en esperarnos a penitencia. Abre pues los ojos del entendimiento pecador, y mira quántos momentos / horas / y dias / meses / años a que Dios nuestro redemptor por sola su grande bõdad y misericordia te espera, para que a el te cõuertas. Contẽpla a muchos hombres q̃ al tiẽpo dela muerte darian quãto tiẽne, y quanto pudieron tener porque Dios les alargasse vn mes si quiera ò vida, para poder hazer penitẽcia ò sus pecados. O q̃ desconocidos biuimos en todos los bienes q̃ de Dios recibimos: y particular en el tiẽpo en el qual tãto bien podemos obrar. O eterna y admirable bondad de Dios bien parece q̃ no tienes termino / ni medida, ni fin en sufrir tan ynumera- bles maneras de pecar en los hõbres

Consideración xvñ.
esperandolos cō los brazos abiertos
para auer misericordia dellos, si ellos
o si mismos la quisiere auer no cerrá-
do los ojos y oydos pa ver los bene-
ficios y mercedes q̄ de ti recibierō: y
oyr las aldauadas q̄ das a las puer-
tas de sus consciencias. **O** animas cie-
gas y sordas, y como hōes basta sufrí-
miento para poder tener estos senti-
dos tan cerrados que no oyays ni ve-
ays lo que tanto cumple a vuestro re-
medio y saluacion. **T**rabaja pues pe-
cador, mientras puedes, de abrir los
ojos, y no esperar a la muerte que te
recuerde: quando por ventura por
graues peccados precedentes que-
rras ver tus culpas, y no veras el ca-
mino por donde de ellas te escapes.
Porq̄ puesto q̄ sea verdad como lo
es, q̄ el hōbre mientras en este mūdo
esta se puede arrepentir: mas difícil
cosa es, que vna voluntad siempre
acostumbrada en mal supitamente,

Consideracion. yix.
 se conuierta a Dios de veras: en lo
 qual no me detengo, por estar arriba
 dicho.

Consideracion. xix.



El hombre por tibio que
 se vea nunca resista a los
 buenos pensamientos q̄
 le viniere[n]. Ni dere de
 rezar algunas buenas oraciones aun
 q̄ no sea mas de vn Ave Maria ca-
 da dia. Ni dere de hazer algunas
 obras pias: aunque le parezca q̄ nin-
 guna cosa destas le aprouecha. No
 lo crea, ni dere de hazerse grãde fuer-
 ca, y passar a delante con ellas. Y ha-
 ga como el enfermo que con el d̄sseo
 dela salud trabaja de comer, aunque
 no t̄ga apetito ni gana: y por d̄sfalle-
 cida que tenga la virtud, con el gran
 de amor que tiene a la vida, siempre
 piensa que le es possible sanar. Y si

Consideración xix.

esto haze el hombre por la vida corporal, la qual no puso Dios en mano del hombre: y ay enfermedades que en este mundo no se les halla cura ni medicina, ni ay medicina criada para su remedio: quanto mas deue el hombre esforçarse y ceuar su anima de algunos bienes espirituales, puesto que la vea muerta / o casi, quanto al ser ò gracia pues la salud espiritual puso Dios en parte en nuestra mano. Digo en parte como dicho es, el q̄ esta en pecado mortal por su natural virtud y fuerça no puede salir del: pero sino resiste a la inspiracion de Dios y haze lo que es en si, Dios le sanara con la gracia. Y porque resistir / o no resistir a la inspiracion ò Dios esta en nuestro poder por: tanto se puede dezir, la salud de el anima estar en parte en nuestra mano / o poder. Y como tambien arriba dire en tanto q̄ el hombre biue, siẽpre le es possible

Consideración xix.

sanar del pecado por razon de la libre
voluntad. Pero cosa de grande ad-
miracion es ver la muy grande cegue-
dad q̄ algunas vezes ay en algunos
hombres: y es esta, que si alguno esta
enfermo del cuerpo, y de los medicos
que le curan el vno le diga q̄ morira
de aq̄lla enfermedad que padece, y el
otro le diga que biuira: cree mas al q̄
le otorga la vida, que a el que le cer-
tifica la muerte. Y en la enfermedad
del anima, que acontece estar alguno
tan metido en pecados / y tan dado a
ellos / y tan mal acostumbrado, que si
todo el mūdo le persuadiesse, que le
es posible derar los peccados, y bi-
uir virtuosamente: jamas lo acabara
de entēder, ni se lo puedē hazer creer
antes concibe en si vn credito tan fal-
so como peligroso: y es como casi de-
sesperacion: pensando de no le ser po-
sible apartarse de sus acostūbradas
maldades. Y vna causa de esto entre

Consideracion xix.

Otras es el poco amor que se tiene a la
anima, y el mucho y desordenado que
se tiene al desastrado y miserable cuer-
po. Y mirese en este caso, como mu-
chas admirables cosas han sido he-
chas con grande diligencia y traba-
jos continuos / ansi en lo temporal
como en lo spiritual. Por otras per-
sonas que ante de hechas se direra
ser imposible poder llegar a la perfe-
ccion que llegaron. Ten pues peca-
dor grande animo y firme esperanca
que Dios te ha de remediar. Aun-
ca desconfies jamas, aunque parezca
que estas en el profundo de el infier-
no. Desconfia de ti mismo y de tus
obras por la parte que tuyas son que
para esto razon te sobra : pues vees
quan grandes y quantos pecados has
cometido : y quantos mas hizieras, si
Dios no te vuiera tenido con su ma-
no. Confia, y abre las alas dela esperan-
ca, poniendo los ojos en aquella infinita

Consideracion xix.

bondad y misericordia inmensa de Dios. No temas los pecados passados ni te asombren: mas teme / y pongante espanto los que a delante podrias cometer, para huyr de ellos / y quitar las ocasiones q̄ a pecar te combidan. Y esta esperança que digo no ha de ser de el arte que algunos que presumen de Christianos la tienen: diziendo, Dios murió por mi, y por los pecadores derramo su sangre, y por todos se hizo hombre: quiero darme a plazer que mancebo soy, y tiempo tengo para arrepentirme, y ser virtuoso. Esta esperança hermano mas es escuela que freno para los vicios: y por tanto cõsidera la misericordia de Dios y su justicia, pero con prudencia: y esta sera, que para los pecados passados contẽples su misericordia su muerte, et c̄. para huyr los pecados futuros, contempla su justicia, las penas del infierno, et c̄. Y ansi se han de

Consideracion xx.
tener delante los ojos estos dos atributos Divinos / que son misericordia y justicia.

Consideracion.xx.

De esta consideracion parece tambien quanto sea mos obligados a amar a nuestro señor Dios: y es que naturalmente los hombres con muy singular y muy intensa aficion aman las cosas propias suyas. Por tanto con mayor razon deuen amar a Dios mas que todo lo que no es el, pues es mas nuestro por el señorio q̄ tiene en nosotros, que todo lo restante: y mas íntima / o perfectamente esta en nosotros que la misma substancia nuestra: y ansi lo deuenos amar mas que a todos nosotros, y que todo lo criado. Declarome, y digo, q̄ naturalmente mas ama el hombre la

Consideracion xx

ciudad donde nasció / y es natural, q̄
no otra ciudad alguna: y mas su casa
q̄ el agena. Alma mas a su propio pa-
dre q̄ al padre ageno: y ansi se puede
discurrir por todo lo demas. Luego
pues esto es ansi, razon ay para que
amemos a quien es todo el biē de to-
das las criaturas / y propio nuestro.
Porque quanto a algunos efectos
se puede dezir mas nuestro que d̄ to-
das las criaturas otras, quanto a las
criaturas que les falta todo el cono-
cimiēto esta claro, pues que ellos no
le conoscē y nosotros le conoscemos.
Y si los Angeles todos le conoscen,
no rescibió en si Dios la naturaleza
Angelica, y tomo la humana: y a nin-
guno dellos dio tanta gracia ni gloria
como el anima de Christo y de nues-
tra señora. Y nunca se concedio que
por la vnion dicha se pueda dezir el
Angel es Dios, y Dios es Angel:
como se dize el hombre es Dios, y

Consideracion xx.

Dios es hombre. Y tambien por esta
pecial y semejante razon se puede de
bir, Dios nuestro Señor ser proprio
nuestro: pues es redemptor nuestro,
y nos compro por su sangre preciosa:
y sufrió hambre y otros trabajos / y
tormentos por nuestro amor, y al fin
muerte con q̄ sacrificio al eterno padre
por todos nosotros. Al los q̄les poco
nos aprouechara ser nacidos, sino fue
ramos redemidos. Colligese luego d̄
lo dicho, que si ser vna cosa nuestra
propia es causa de ser muy querida /
y amada d̄ nosotros: y pues en Dios
nuestro señor, y en Christo en quan-
to hombre sobran estas razones y cau-
sas, para que el amor suyo exceda a
todo el amor que a qualquier criatu-
ra se puede tener: razon es que ame-
mos a Dios mas que a nosotros, y q̄
a todo el resto de las criaturas.

Consideracion xxj

Estambiẽ muy justo que el hombre mire la grãde obligacion q̃ tiene a **D**ios (como arriba se dixo) mirando los bienes y merccdes recibidas: conuiene a saber el cuerpo cõ todos los sentidos interiores y exteriores: el anima con sus potencias spirituales: el cielo con sus influẽcias los quatro elementos con sus calidades: y todas las otras criaturas ya dichas. Y lo que mayor espanto pone es darnos a su hijo vnigenito por redẽptor, y su **D**iuinissimo cuerpo por manjar. Y pues esto es ansi: muy grãde razon es que demos algo a **D**ios y esto ha de ser de tal manera, que la cosa que le dieremos sea verdadera mente nuestra: porque de otra manera no seria dadiuua: porque nadie pueda dar lo que no es suyo: sino que sea

Consideracion xxj

lo que diere de tal calidad, que con
ser de Dios, se pueda dezir propia-
mente nuestro. Es luego dever si ay
algo enel hombre que se pueda de-
zir propriamente ser suyo del hombre
a esto se responde que si : y esto es el
acto / o obra dela volúntad: y entre los
actos / o obras dela voluntad tiene el
primer lugar el amor. Y esto se prue-
ua discurrendo por todas las otras
cosas que enel hombre se hallan: por
q̄ si son bienes temporales, pueden los
perder, y otro mas poderoso que el
puede se los quitar. La muger y los
hijos puede la muerte llevarlos. La
honra y fama con vn falso testimonio
la puede perder. La sanidad del cuer-
po el tiempo destemplado se la puede
quitar, y causarle enfermedad. La
vida su enemigo le puede hazer que
la pierda. Y el entendimiento puede
ser necessitado de la voluntad para no
dejarle entēder / o pensar en alguna

Consideracion xxj.

cosa. Y también vn hōbre puede traer a otro tan fuertes razones, que le necessiten a q̄ vea que es verdad lo que le prueua. Mas la voluntad siempre queda libre en este mundo, y no puede ser forçada absolutamente / ni necessitada, estando el hombre en este mundo; al menos quanto a este acto de querer / o no querer: y este acto de querer no se halla en otra potencia, sino en la voluntad. Y si otra potencia puede dexar de hazer su operaciō o continualla, esto es porque la voluntad la puede mouer a qualquiera de aquellas dos cosas: mas a la voluntad ninguna criatura puede forçar ni necessitar, y ella si a todas las otras potencias como tengo dicho en todo o en parte: y por tãto sus actos son libres. Y el primero como dicho tengo es el amor: el qual por ninguna via recibe fuerça: y si la recibiesse ya no sería amor, porq̄ de su naturaleza

Consideración xxi

es que sea voluntario y libre: aunque
contra esto se podran ofrecer dos du-
das. La vna es: que Dios puede
forçar la voluntad: luego no es libre
el hombre mas por razon de ella que
de las otras potencias. La segunda
es: que naturalmente los hombres
dessean ser bienauenturados, y no
pueden querer lo contrario. Luego
la voluntad es forçada a querer la
bienauenturanca. Para absolucion
destas dos dudas es d notar, q pro-
piamete hablado, forçar a vna cosa es
hazer q contra su inclinacion haga / o
reciba algo: como acaece qndo vn ho-
bre tira con vna zebratana vn bodoq
hazia lo alto: lo qual es cõtra la incli-
naciõ del bodoq, la ql es de cõdír h-
zia baxo. Mas si desde vn lugar alto
le lançasse pa el suelo q es su natural
descẽdir, no le forçays. Mas puede
se dír, q le necessitays: porq con dra-
llo caer d la mano el mismo se fuera a

Consideración xxj.

baro, segun su inclinaci6n: mas hazeys
q̄ vaya por la zebatana y no por otro
lugar: esto es necessitallo. Otro exē-
plo: teneys vn estanque lleno d̄ agua
el qual tiene muchos lugares por do
salga el agua, abris el vno por donde
salga. Claro esta: que por qualquie-
ra que hallara abierto saliera, segun
su inclinacion: mas vos la necessitays
a que saliesse por aquel lugar q̄ vos
le abristes, y no por alguno d̄ los otros
Y ansí digo aca, q̄ nuestra voluntad
puede ser de Dios necessitada, mas
no forçada. Quiero dezir: q̄ quando
Dios mueue nuestra voluntad a q̄-
rer esto / o aquello: no la fuerza, sino
necessitale: porque quando la mueue
haze que determinadamente quiera
esto / o lo otro: mas no haze que con-
tra su inclinacion ame, o quiera: ni tal
cosa se puede hazer: por q̄ seria amor
y no amor: y juntamente querer y no
querer: por q̄ amor es vna inclinacion

Consideración xxj.

dela voluntad a la cosa q̄ ama. Pues
si este amor fuesse contra la inclinació
dela voluntad, ya sería contraria obra
de amor. Y por tanto así como no es
possible que se haga vna cosa q̄ jun-
tamente sea hombre y no sea hombre
así repugna que el amor sea forçado.
Y por esto dizē los doctores, que
Dios no puede forçar la voluntad
aunq̄ mas propiamēte se dize, que la
voluntad enel acto suyo propio no
puede ser forçada. Mas no es la in-
tencion de quien habla dela primera
manera dezir que en Dios falte po-
der pa poder forçar la voluntad: por
q̄ no ay falta de poder en Dios, co-
mo su poder sea infinito: sino la inten-
cion es, afirmar que en la voluntad
no ay capacidad para poder ser he-
cha enella fuerça o violencia. Y es,
como si dixesse vno, haga Dios vna
criatura q̄ no sea criatura, que tenga
ser / y q̄ no lo tenga. Exēplo. Si fue-

Consideracion. xxj.

lledes a vn platero, y lleuassedes vn grano de oro: y le diressedes: hermano, hazedme de aqui vn collar muy rico y muy bien labrado: respondera con mucha razõ, que el no puede hazer tal cosa: no porq̃ a el le falte el poder o sciencia, sino porq̃ la cantidad dl oro no sufre aq̃lla obra: ansi el amor no sufre fuerça ni violẽcia. **L**õcluyo pues la respuesta dela primera dubda, diciendo q̃ la voluntad puede ser necessitada de **D**ios a querer esto, o aquello, mas no forçada: porque la tal fuerça no es cosa que cae debaro de poder que vna cosa q̃ juntamente sea y no sea: como dicho es. **L**õ lo mismo queda tambien respondido a la segunda dubda. Y por tanto digo, que la voluntad puede ser necessitada a querer la bienauenturança, mas no forçada: y ansi es necessitada la voluntad de los bienaueturados a amar a **D**ios sobre todas las cosas. **A**das

Consideración xxj.

estando el hombre en este mundo, no esta la voluntad absolutamente necessitada a querer la verdadera bien auenturança: porque puede / o no conocerla / o dexarla de pensar en ella / o por otras ocasiones puede querer otra cosa mas que a ella.

Boluiendo pues a lo principal, digo que el hombre es señor de los actos de la voluntad, y primeramente del amor. Es luego obligado el hombre a dar a Dios el amor ante todas las cosas, pues es lo primero que esta en el poder del hombre: y pues el nos hizo mercedes de todo quanto nos dio libre y graciosamente sin algũ interesse y prouecho suyo: no cõstreñido ni forçado mas por solo amor y libre volũtad: y ansı nosotros ya ha zer lo q̃ deuenos, auemos d̃ corresponden en el amor cõ libre y entera volũtad. Y pues dios sin tener necesidad de nosotros, y siendo tan imperfectos

Consideracion. xxj.

tanto nos amo y nos ama: justissima cosa es que con todas nuestras fuerças le amemos: pues es tã summo bueno y tanto bien del nos viene, como de principio perfectissimo que es de todo lo criado: cuya bõdad aunque sea amada ò la criatura cõ todas sus fuerças, nunca es tanto amada, quãto ella es digna.

Consideracion, xxij



Deue el hombre trabajar de hablar mucho en Dios, y de comunicar con personas que huelgan ò hablar en el, porque la comunicacion es cosa muy grande para amar. Porque si vn hombre nunca vido a vna persona, ni oyo dezir ni hablar cosa alguna della: como le es possible desear verla ni amarla. Pues si vos no pensays sino por marauilla en Dios

Consideracion xxij.

ni hablays en Dios, ni oys palabras de Dios: como pensays aficionaros a el: Y por tanto tengo por muy mala costumbre la que vsan en muchas partes: y es, que en señal de honestidad y recogimiento no van las donzellas a missa ni al sermon domingos ni fiestas: mas no deran de yr a ver justas y juegos de cañas / y otras fiestas prophanas, ya partes donde no facan la doctrina y prouecho que facarian de oyr la palabra de Dios. Mas yo le tengo por embuste del demonio so color de honestidad. Como quereys vos que vuestra hija se aficione a Dios y a las cosas de su seruicio: si ni va a su yglesia, ni vee su missa, ni oye la palabra de su euangelio: Como quereys que tema a Dios y su castigo, si no oye que ay infierno para los que no guardan sus mandamientos: Como quereys que amen las virtudes, sino saben ni oyen quales son: Para

Consideracion xxij.

que claramente veays como es engaño del demonio, quiero preguntaros donde estara mas segura vuestra hija, sola en casa donde no tenga respeto a persona que le resista: en la yglesia a vuestro lado. Quisto esta, q̄ mas libertad le queda en casa (yendo vos a missa) para hablar y recebir cartas y hazer otras cosas no honestas ni licitas a su honra: para las quales les podria faltar tiempo y lugar, si la traesdes con vos a la yglesia. Es verdad, que en casa se via hablar mucho en Dios, y entender en vidas d̄ sanctos y cosas semejantes: sino que todo es entender en los adereços dela persona y en las galas y receutas para el rostro, y como yua la otra vestidua, y el mal ayre en andar dela otra. Y esto es lo que oyen las hijas a sus madres, quando vienen de la yglesia y sino a ellas, a las dueñas y criadas q̄ có ellas vienē: y en esto q̄dan enseñar

Consideracion xxij.

das, y lo mismo enseñan ellas despues a sus hijas. Verdad es, q̄ algunas madres imponen a sus hijas a que sepã leer: mas que aprouecha, que derã d leer la passió d̄ Jesu Christo, y otros libros de sanctas y virtuosas doctrinas: y no vereys en casa sino el libro d̄ Almavis / o el d̄ Palmerin / o el cácio nero general, y otros libros prophanos: d̄ dōde no sacã otro fruto, sino d̄ prēder a ser malas y pleras y desonestas y esto por virtud d̄ las cartas, y requiebros y prophanidades q̄ de los libros semejantes toman. Y de esta manera las Donzellas mas ayua se inclinan a ser requeridas de vanos hombres, y se aficionan a sus vanidades, que a ser devotas de Dios y de sus cosas: porque lo vno oyen y veen a cada passo: y lo otro de quando en quando. Muy clara cosa es, que ninguno se aficiona (como ya tengo declarado) sino a lo que vee

Consideracion xxij.

o a lo que oye / o comunica. Que es la causa veamos, que siendo el gato y el perro tan enemigos naturalmente, vengan a ser tan amigos, que muchas vezes acaece que comen juntos y duermen juntos, y que no se halla el vno sin el otro? No lo haze otra cosa, si mirays, sino la mucha comunicacion que tienen en vna misma cosa. Pues si tanta fuerza tiene la conuersacion, que entre dos cosas tan naturalmente enemigas pone amistad, mirad si ternia fuerza y causara disposicion entre Dios y el hombre, al qual hizo Dios a su semejanca, porq̄ mas le amasse, por razon dela conuenencia que ay entre el anima y Dios, por razon dela dicha semejanca. Tambien se prueua esto por razon: porque toda amistad se funda en alguna comunicacion / o conuersacion: y la charidad o amor de Dios no es otra cosa sino vna amistad entre el anima y Dios.

Consideracion xxij.

Es luego buen auiso, trabajar el hō
bre de conuersar con **D**ios, pensan-
do en el, en su bondad extrema, en su
hermosura admirable, en su poder in-
finito, hablando y comunicandolo cō
otras personas. Es de cōsiderar aquí
otra cosa, y es, de quanta excellencia
sea el hablar en **D**ios, y cosas de **D**i-
os: porque es vn medio infalible por
el qual podemos hazer todas vezes
que quisiereamos, que nuestro señor
venga a nosotros. Y si dudas como
puede ser esto, digo que todas las ve-
zes que tu hablares, y comunicares
con otra o otras personas de **D**ios,
allí viene y esta **D**ios: porque el lo
dize cuya palabra no puede faltar:
pues dize así, donde estuuieren dos
o tres ayuntados en mi nombre yo
estoy en medio d'ellos. Y esto no se en-
tiende de el estar comunmente como
esta en todas las cosas por essencia/
presencia/ y potencia: porque de esta

Consideracion xxij.

manera como quiera que esten las criaturas esta Dios en ellas: entiendo se luego ó otra manera de estar particularmente por nuevo efecto. y quando Dios haze nuevo efecto, ó zimos que Dios viene: y así queda claro que quando los hombres se jūtan a hablar de Dios, deuen creer q̄ no se acabara su plática sin prouecho alguno spiritual. Yo lo tēgo esto por muy cierto y aueriguado: mas el demonio ha hallado otro aparejo en los hombres, para engañarlos: como el sobredicho: y para esto pongo la consideracion siguiente.

Consideracion, xxiiij

 El consideracion es, que por nuestros pecados ya entre los hōbres ay quē tēga por afrenta y por caso de menos valer hablar en Dios. Porque a los que hablā en el el vul-

Consideracion xxiiij.

go les dize hipócritas sanctones / alu-
brados, y otros malos nōbres, y mo-
fan y burlan dellos: y esto es por vna
parte para reyr: / y por otra para llo-
rar. Es de reyr, por q̄ hallareys hom-
bres que no tienen verguença de ser
tenidos por renegadores / y tablaje-
ros / jugadores / y carnales / matado-
res / vengadores / mofadores: antes
se precian de ello, y resciben grande
verguença de que les dizen ypocri-
tas / o sanctones: como si el mayor de
los pecados del mundo fuesse desleer
alcançar gloria y fama con buenas
obras. Porque puesto que es peca-
do, no esta claro que es menor pecado
hazer bien por ser alabado y estima-
do de los buenos q̄ no hazer mal por
ser estimado de los malos: Y la prue-
ua desto es clara: por que si vn hom-
bre mata a otro, por q̄ lo alabē o esfor-
gado: aq̄ ay dos males: el vno es lava-
na gloria q̄ es el fin, el otro es matar.

Consideracion xxiiij.

el hombre, que fue aquel medio para conseguir aquel fin: y cada vna de estas cosas es en si mala. Mas si vno da limosna por vanagloria: el dar limosna no es de si malo, sino el fin por que se da. Y este dar limosna tiene mal, por razon o causa del mal fin. Pero dira alguno, sino es muy graue pecado la ypocresia, porque nuestro redemptor la reprehende tanto en el euangelio, y sant Gregorio en sus morales, y muchos sanctos en sus libros: A esto digo, que fingir vno ser bueno, puede ser por dos fines: vno es, por solo alcanzar fama y gloria en este mundo: el otro es querer debarro de titulo o sanctidad sembrar errores y heregias para perder las animas: como muchos han hecho. De la segunda manera digo que es pecado grauissimo contra Dios nuestro señor / y contra el proximo / y contra si mismo: y aun tiene vna particular

Consideracion xxiiij

grauedad: porq̄ es querer hazer guerra contra Dios con las armas de Dios. Porque las armas de Dios son las buenas obras: y este las haze por mas a su saluo ofender a Dios. Y an si le haze graue injuria a Dios: como haria vno a otro en herirle o afrentarle con sus propias armas: como si le diessse vna cuchillada cō espada propia del herido. Y los hipocritas como dice hazen injuria a nuestro señor con sus armas propias, que son las obras buenas. Y no se entiende por esto, que la obra del hipocrita con las condiciones que el tiene sean armas de Dios: sino tomadas las obras en su substancia: como ayunos / oraciones, etc. Pero el ayuno por vana gloria hazese malo por razon del mal fin que pretende, o mala intencion q̄ tiene. Digo pues, que en este semejante hipocrita menos mal seria si claramente fuesse malo, porque guardar

Consideracion xxiiij.

seyan del: y ansi no dañaria tanto como fingiendose bueno puede hazer. Mas si vno haze vna obra por ser tenido por sancto que es hipocrita: ó la primera manera que dicha tengo / no es peccado mortal siempre: y la declaración de esto se pone a delante en el titulo de vanagloria. Y ya que algunas vezes sea peccado mortal: como seria, si tuuiesse la gloria deste mundo por vltimo fin: alomenos no es tan peligrosa como ser abiertamente malo, de lo qual muchos se precian y se afrentan, quando les dizen que son buenos por vanagloria. Y que no sea tan peligroso, esta claro por dos razones: la vna porque el que es fingidamente bueno de la primera manera, no daña mas que asi mismo: antes aprouecha a todos los otros por el buen exéplo que da. La otra es, porque ya q̄ no lleue el camino derecho del cielo, alomenos va por el camino

Consideracion xxiiij

q̄ puede yr a parar a el, aunque guie al infierno. Y por tanto con mas facilidad puede tomar el camino verdadero: pues no tiene necesidad de más mudar, saluo la intención, haziendo por Dios lo que hazia por vana gloria. Mas el q̄ publicamēte es malo, despues ò perder el temor de Dios, pierde la verguenca de los hombres, dandoles mal exemplo: y mas el trabajo y cansacio tomando ò nueuo a tomar otro camino, que es el de las buenas obras. Lo qual se puede entender por el exemplo siguiente. Pōgamos q̄ esta vna ciudad fundada hazia oriente, para la qual ay vn camino que va derecho a ella, va tambien cabe este otro camino que va a parar a otra ciudad q̄ esta mas a delate ò sta pōgamos mas, q̄ vayã tres caminãdo q̄ todos tres tēgã desseo ò yr a par a esta ciudad, y el vno va por el camino derecho a la p̄mera ciudad, y el otro por

Consideracion xxiiij. **E**
camino que va junto a este que va a
la segunda ciudad: y el otro toma vn
camino que va a parar a poniente, q̄
es al contrario de estotros dos cami-
nos. Claro esta que para llegar a la
primera ciudad, el primero tiene me-
nos trabajo, y el segundo mas, y el ter-
cero mucho mas. Porque el prime-
ro va por su camino derecho hasta la
ciudad. El segundo ha de derar el q̄
lleua, y entrar en el otro por do va el
primero. Y el tercero tiene d̄ boluer
se de aquel camino, y comēçar d̄ nue-
uo a tomar otro, que es por donde va
el primer caminante, y ha d̄ desfandar
todo lo andado. Los que obran biē
y por amor de Dios son comparados
al primer caminante. Los que obran
bien por vana gloria se comparan al
segundo caminante. Y los que mal
obran y por mal fin son comparados
al tercero. Sea para lo mismo segun-
da razon: que el que ni por Dios ni

Consideración xxiiij.

por su propia honra no es bueno, estas mas aficionado a mal, que no el q haze bié por vanagloria. Esto se prueua: porque este tal esta tan aficionado al mal, que ni la gloria de Dios ni del mundo le apartan de pecar: mas al otro la gloria del mundo le aparta del hazer muchos peccados: y por tanto se concluye estar menos aficionado a muchos peccados. Pero aunque solo los que pretenden la gloria del mundo, no sean tan malos como los otros: no por esso dexá de ser muy vanos y de poco iuzzio: y sin discrecion tomando tanto trabajo por cosa tan vana como es la humana opinion, q=riendo por ella perder la fama y gloria eterna del cielo. Y sabiendo que haziendo bien por el fin vltimo q es Dios, alcanza la gloria en este mundo y en el otro. Y la causa porque es de llorar gotas de sangre es, por ver que no ay gente q tanto se desprecie

Consideración. xxiiij.

Y afrente de hablar de Dios, como son muchos de los Christianos: lo qual es muy grãde mal: y en poco se mira: y es red que el demonio tiene echada con que ha prendido y prẽde a muchas personas anssi seculares como religiosas: poniendo excusa en los eclesiasticos que dizen, hemos d̃ estar siempre rezando / contemplando / o hablando en cosas de Dios: no es posible. Bien es hablar en otras cosas de passatiẽpo, sin perjuizio de nadie para tomar vn poco de recreacion y alegrĩa. Lo qual acaece algunas vezes, y plega a Dios no sean muchas quando seculares negocian con mugeres d̃ religion / honestas y recogidas: y encaminales el demonio para traerlas de platica en platica a tal estado, q̃ el passatiẽpo corporal por las palabras ociosas passa en perdiẽto de lo spiritual donde se pierda por vn pecado mortal todo q̃nto ha ganado

Consideración xxiiij.

en muchos años en obras espirituales. Quanto mas que es señal de poca deuocion y poco amor de Dios, no tener por grande recreacion hablar enel y sus cosas: lo qual se puede ver por argumento d lo que passa enel amor sensual o natural: porque claramente vemos, que si vna madre ama muy tiernamente a vn hijo, durmiendo le sueña: comiendo, lo esta ymaginando: estando sola, esta pensando enel: si acompañada, esta hablando del: y sino habla d l, no esta atenta a lo q allí se habla: porq aunque esta allí presente, su pensamiéto esta cō su hijo. Finalmente querría que todos los negocios y platicas de el mundo fuesen en hablar de su hijo / y en sus bondades y perfecciones: y todo lo q no es esto no le entra en prouecho ni le da gusto, y tienelo por tiempo mal empleado / y mal gastado: y esto causa el grande amor que le tiene.

Y por el semejante, si perfectamente a Dios amásemos y muy de veras: jamás querríamos hablar en otra cosa que en el, ni podríamos tomar gusto en otra plática alguna: ni seríamos poderosos para tener nuestra lengua ocupada en hablar en otra cosa, si en el, y en cosas de su servicio. ¶ Pues luego queda prouado, que en este no ay tan perfecto amor quanto la criatura deue a Dios: pues no tiene siempre desseo del, ni siempre huelga de hablar en el, et c. ¶ O miserables ó nosotros, que perdido tenemos el conocimiento, y q̄ dañado el gusto. Quando vierdes el enfermo que gustando la miel, dize que sabe a hiel: y el acucar le sabe a acibar: podeys creer que tiene dañado el gusto a causa de los malos humores que reynan en el: así aca en lo spiritual. Y así q̄ para holgarle y recrearse no toma gusto en el acucar dela palabra de Dios, y dize

Consideracion xxiiij.
que le amarga: y anda a buscar palabras vanas y ociosas que le dan sabor y cosas mundanas. De creer es que el semejante tiene dañado el gusto spiritual de la deuocion.

Consideracion xxiiij.



Alze mucho al caso por este fin contemplar los dias y fiestas del año que la yglesia celebra icóuene a saber el dia de la natiuidad de nuestro señor: contéplar qual estaría aqñ niño precioso temblando de frío y en aquel pobre pesebre: y el sagrado corazón de nuestra señora quan lleno de alegría: y con quanta deuocion estaría: contemplando así mismo como nuestro redemptor ya començaua a padecer por nosotros: y otras cosas semejantes que pueden prouocar a deuocion. Despues en la fiesta de los

Consideracion xxiiij. **R**e
reyes puedes contéplar aquella apre-
surada deuocion que trayan con de-
seo intenso d' ver al rey de los reyes
y señor de los señores: y como en ha-
llandole, le adoraron. Y así en las
otras fiestas de nuestro señor. En las
fiestas de los apóstoles puedes con-
templar, cō que heruor andauan pre-
dicando por el mundo, y como resce-
bian diuersos generos d' tormentos.
En las de los martyres, con q̄ cons-
tancia defendian la fe: y quantas dife-
rencias de afrentas y muertes sufría.
En las de los confessores, los traba-
jos que passaron en escreuir la doctri-
na, para dar lumbric a la obscuridad d'
nuestro entendimiento, para enseñar
á todos la fe. En las de las virgines
quan fuertes fueron de coraçon: que
siendo tan flacas y tiernas, quan grá-
des y crueles tormentos padecieron
que fuertemente amaron a su dulce
esposo Jesu Christo nuestro redem

Consideracion xxxiiij.

ptor: que dexauan hazer sus carnes
pedaços, y dexáñanse las carnes de
sus animas desnudandose de los cuer
pos: y quedauase entero el amor por
el qual estauan juntas con Dios: del
qual no bastaron tormentos a apar
tarlas. En las fiestas que ay proce
siones se puede contemplar, q̄ aque
llo es pedir socorro y limosna a Dios
los peccadores por intercession d̄ los
sanctos bienauenturados q̄ estan alla
y dela gloriosa virgen nuestra señora
madre suya: conociendose por pobres
y faltos de salud / y ciegos del conoci
miento del bien / y mancos delas bue
nas obras, y leprosos de los pecados
a semejaça de los pobres y enfermos
corporalmente, que andan pidiendo
limosna de puerta en puerta. Tam
biē puede el hombre contemplar, co
mo ha sido traydor a Dios, y por esto
no ośa parescer ante el: y por tanto to
ma por intercessores a los sanctos,

Consideracion xxv.

pues tanta parte son con el, y especial
mente aq̄l cuya fiesta celebra la ygle
sia aquel dia.

Consideracion. xxv.

Mas deue trabajar el hō
bre mucho de reprimir en
todas las cosas su volun-
tad, y conformarse con la
Diuina: no queriendo mas descanso
ni recreacion de la que Dios fuere
seruido que tenga: rescibiēdo los tra-
bajos y fatigas con paciencia y cons-
tante coraçon: considerando que vie-
ne dela mano de Dios, y para su biē
y saluacion. Y no cure nadie de dezir
quiere tener quietud, es para mas
seruir a Dios: y si desseo tener rique-
zas, no es sino para hazer bien a po-
bres, y si desseo salud: no es sino para
poder yr a la yglesia y oyr missas y
sermones. Digo, que d̄zir estas cosas

Consideracion xxv.

es imperfeccion: porque esto es servir a Dios a vuestra voluntad, y no conforme a la suya. Antes parece que quien esto dize quiere poner regla a Dios en la manera que le deve tractar: mas no digo que dezir esto sera pecado mortal: porque finalmente diendolo conformandose con la voluntad de Dios no sera pecado: mas serlo ya, queriendo del todo resistir a lo que Dios quiere obligarle o necesidad. Como si vn cauallero quisiere assentar con el rey: y le dixesse, señor, yo quiero seruiros, mas ha de ser desta manera: que yo verne a palacio quando quisiere, y os acompañare quando me pareciere: y entender en lo que toca a vuestro seruicio quando biere me estuviere. Claro esta, que el rey ternia razon de reysse o tal criado como este, y de embiarle a buscar amo: pues con tales condiciones le quiere servir. ¶

Consideración xxv.

no era manera de seruir al rey, sino de
aprouecharse del. Ansi aca, si vos q̄
reys seruir a Dios con sanidad / y có
riquezas, y con estas obras / y no con
las otras: ya es esto seruirle a vuestra
voluntad, y no a la suya. P̄ues no a
de ser ansi, sino que digays a Dios,
señor, ni pido salud / ni enfermedad,
ni pobreza / ni riqūza / ni hōra, ni afren
ta, sino la gracia y charidad: y que no
permita vuestra summa bondad q̄ yo
le ofenda: y q̄ me perdone las culpas
passadas: y en lo de mas todo sea lo q̄
vuestra magestad mandare, y sea ser
uida. De manera que en las cosas in
diferentes, que pueden seruir a bien
y mal, como son riquezas / honra / y sa
lud, no se determine, sino fuere poniē
do delante la voluntad de Dios, y no
la suya. Dire en las cosas indifere
tes, porq̄ lo q̄ esta aueriguado ser ser
uicio de Dios y volūdad suya, bien lo
podemos pedir determinadamente,

Consideracion xxv.

como es q̄ nos haga buenos y perfectos y bieauenturados: lo q̄l hara mas libremente el hōbre, teniendo en poco todo lo tēporal: y teniendo siēpre ante sus ojos la volūdad Diuina: con estima q̄ ella sola ha d̄ ser y es digna d̄ ser estimada y cumplida ante todas las cosas. Y en esto no solamente hallara descanso en el otro mūdo, mas aū en este: y por esto nos dio nuestro seño: limitado el poder poseer los bienes d̄ este mūdo, y el poder menospreciarlos nos dio sin límite. Quiero dezir, q̄ no ay hōbre en este mūdo q̄ pueda poseer todo lo q̄ en el mūdo ay, por poderoso q̄ sea: mas no ay hōbre por pobre y baro q̄ sea, q̄ no pueda menospreciar q̄n to en el mūdo ay. Y así ya q̄ dios nuestro seño: dio poder pa poseer cosas d̄ este mundo, fue con límite, y con determinado poder. Porque no puede los hombres passar sin proueerse de lo necesario para su sustentacion:

Consideracion xxv.

Y para esto bastá algunas cosas, y no ay necesidad de todas. Y porque el hombre no pudiesse en ellas su felicidad, no le dio la possession de todas, ni aun dela mayor parte dellas, dexádo a nuestro redemptor en quanto hombre que es señor delvniuerso. Tambien se puede sacar Adám y Noe en sus tiempos: porque fueron señores de toda la tierra. Y por tanto si quiere el hombre tener descanso, tenga en poco quanto tiene: pues en la verdad todo lo que tiene es menos d lo que el piensa. Y si lo que le falta d lo temporal tiene en nada, terna la vida quieta. Como pues a dezir, que no solo tenga en mucho lo que lo es a la verdad, como es el amor d Dios y d el proximo, y todo lo que a esto va ordenado, que yendo por este camino, aquí biuirá siempre alegre. Y aün para perfectamente gozar los hombres delos bienes deste mundo, auiá

Consideracion xxv
de querer y trabajar ser buenos: por
que el peccado y el remordimiento de
la consciencia no les dera gozar dellos.

Consideracion. xxvj.



Que mas deue el hom
bre de hazer acerca desto
y en qualquier otra cosa
q̄ dessea alcançar de nue
stro señor: es pedirle lo encienda en
su amor y deuocion, y esto con tres cõ
dicionen. La primera, que tēga muy
perfecta fe, que Dios nuestro señor
sabe y puede y quiere dar su gracia y
amor a todos los q̄ se lo piden / y no
le resisten. La segunda, q̄ tenga muy
firme esperança que Dios nuestro
señor por su bondad le ha de cõceder
las tales mercedes. La tercera, que
tēga constante perseuerancia, que no
cesse de pedir cada dia, aunque no
sea sino cõ dezir sola vn Ave Maria

Consideracion xxvi

O vn Pater noster, o diciendo: Que
misericordia ó mi señor, por quien tu
eres, q̄ yo conozco que tu eres perfe
ctamente poderoso / sabio / y bueno,
yo flaco ygnorante y malo: o otras
qualesquier palabras que su deuoa
cion le encaminare: q̄ para con Dios
no son menester muy elegantes pala
bras, sino la voluntad bien ordenada
con buenos desseos. Y como dire, es
ta oracion ha de fer continua, aunque
se halle tibio y refriado en el bien: y
aunque se le represente, que sera co
mo burla pararle a orar: pero traba
je, forçado se, pida a nuestro señor lo
q̄ dessea, que es imposible, que per
seuerando, Dios le falte: antes mila
grosamente vera como Dios le oye
y le remedia. Y quando el menos pé
sava ser remediado en este mundo, al
cançara lo que dessea para su salua
ciõ, y en el otro gozar lo que aca no se
puede pensar hablar / ni escrivir / ni

Regla primera.
Dar entender, que es la gloria
eterna: a la qual Dios nos
lleue por quie el es.

Amén.



Reglas para conofcer qual fea peccado mortal o no.

Dira intelligencia de esta
materia es ò notar q̄el pe
cado es en dos maneras.
El vno es original: el otro
es actual. Peccado original es aquel
en el qual el hombre es concebido,
por razon ò los primeros padres que
pecaron. Y este peccado original con
siste en dos cosas: la vna es la falta de
la justicia original que eramos obli-

Regla primera.

gados a tener. La otra es el desorden de las potencias del anima, en quanto la sensualidad no esta sujeta a la voluntad: ni la voluntad a la razon ni a la ley Diuina.

¶ El otro peccado es actual, que es el que el hombre haze despues que tiene uso de razon. Y para noticia de esto dire que cosa sea peccado actual generalmente hablando del: y luego quãtas maneras ay d' peccado actual. Digo pues, que peccado actual es pensamiento / o desseo / o habla / o obra contraria a alguna ley justa. Y porq̃ para bien entender esto dicho, es necessario saber que cosa es ley: declarare que cosa es ley, y quantas diferencias ay de leyes. Quanto a lo primero digo, que ley (segun q̃ a este proposito sirue) es vna regla de razon: por la qual la criatura racional conofce que obras ha de hazer / o de tar d' hazer. Y ansi los mandamientos

Regla primera.

de Dios se llaman ley Diuina: porque son vna regla de nuestras obras. En la qual quando se nos dize, que amemos a Dios: que honremos los padres, se nos declara lo que auemos de hazer. Y quando se nos dize no mataras, no hurtaras, se nos declara lo que auemos de dexar de hazer. Y esta ley puede tener su ser o assiento en tres maneras: porque puede estar en el entendimiento / en la palabra: y es criatura. Y assi la noticia y conosci- miento que el hombre tiene, por el qual conoçe lo que deue hazer o dexar de hazer, aquel conosci- miento / o concepto / o noticia es y se llama ley. Y quando aquella noticia que esta en el entendimiento se manifiesta por palabra, tiene la ley su segundo lugar y quando se escriue tiene su tercer lugar. Exemplo. Quiere el rey poner vna ley en su reyno, que no saquen trigo / o dineros del reyno, o otra cosa

Regle primera.

femejante: y determinasse de lo mandar ansi: consultalo con los de su consejo, y despues mandalo escreuir.

Quando penso el rey en si solo y se determino d lo mandar tuuo aquella ley su primer lugar. Quando lo dzia d palabra, para que lo pudiesse el escriuano en escripto tuuo su segundo lugar. Quando se puso en scriptura tuuo el tercero. Y a cerca desto no es necesario subtilizar mas para entender que cosa sea ley: porque esto basta para pueblo comun. ¶ Para que entiendā las diferencias de leyes es de notar, que quien pone ley ha de tener entendimiento y voluntad: porq̄ ansi se halla en los hōbres, y mas excellentemente en Dios. Digo pues que toda ley que obliga a ser guardada, puede obligar en dos maneras. La vna, quando su total obligacion cōsiste en razon. Otra quādo su obligacion tiene su vltimado cūplimiento

Regla primera.

en la voluntad. Quiero dezir, que si nuestro entendimiento mira vna ley y en ella halla obligacion solo por razon, dexando de considerar toda voluntad Diuina y criada: digo que la tal ley se llama ley natural. Exemplo Dize Dios en su ley, amaras a Dios sobre todas las cosas: esto es ley natural. Porq̄ dexada a parte qualquier voluntad, lo dicho consiste en razon. Lo qual se prueua ansi. Toda cosa buena, es digna de ser amada y la que es mejor mas amada. Luego la que es bonissima sobre todo, ha de ser amada sobre todo: Esta cosa bonissima es Dios: luego digno es de ser amado sobre todo. Otra razon. Quien haze bien a otro mereisce ser amado de el: y quien mayores bienes le haze ha de ser mas amado. Luego el que todo el bien que tiene lo tiene de otro, obligado es a lo amar sobre todo: Pues es ansi, que todo hōbre

Regle primera.

tiene su esencia y ser natural, su vida su valor / su poder / su entender / su voluntad / y todo lo de mas de la mano de Dios : luego es obligado a amar a Dios sobre todo / y con todo su poder / y entender / y voluntad. Tambien no hurtar : no leuatar testimonio, et c. son de ley natural : porque la razón dice, que lo que no querriades que hiziesse cõtra vos, no hagays cõtra vuestros proximos. Pero si mirando el entendimiento, la ley no puede prouar que la tal ley obligue por razon, sin tener respecto a alguna voluntad la tal ley se llama positifua. Exemplo. Dize Dios, que al niño que baptizaren con agua : diziendo yo te baptizo en el nombre del padre, et c. le dara la gracia. Y tambien cõdeno q̃ al enfermo que esta para morir, si le ungen con olio tambien le dara la gracia : esto es de ley positifua : porque verada la voluntad de Dios a parte

Regla primera.

no halla el entendimiento, porq̄ mas se ha d̄ dar la gracia al niño si leechã agua, que no si le vngen con olio: y al reues. Porque al enfermo le han de vngir con olio y no baptizarle. De esto no halla el entendimiento razon q̄ conuença y con eficacia prueue que por razón necesaria ha de ser mas an- si que asi: lino ha d̄ recurrir a la Di- uina voluntad: la qual como quiso y ordeno lo dicho, pudo querer y orde- nar lo contrario. De lo dicho se saca que las dos generales primeras di- ferencias de leyes es ley natural y ley positiua. Y ley natural en breue es aquella cuya obligacion cumplida- mente consiste en razon. Y ley posi- tiua, cuya obligacion cumplidamen- te consiste en voluntad. Digo que en la ley positiua la obligacion con- siste cumplidamente en volũtad: por que la ley positiua no ha de ser con- tra razon: pero tampoco obliga por

Regla primera.

folá razon: pero obliga por tal voluntad que no es contraria de razon.

Exemplo. Mandá el rey que ninguno ande a mula. Claro está, que andar a mula, antes que el rey mandasse lo contrario, lícito era: despues de mandado no es bien hecho. Y así obliga esta ley a ser guardada: por que es voluntad del príncipe, no es contra razon que se mande, porque se puede dar alguna razon para ello como es, porque los Christianos esten exercitados en andar a cauallo, y señoreallos: para que esten ensayados para tiempo de guerra. Esto razon es: pero no es eficaz/ o necesaria, que quitada la ley del príncipe, obligara a todos a no andar a mula. Tambien, máda el papa que se ayune la vigília de sant Lorenzo, y no mando ayunar la de la Magdalena y si quisiera, pudiera mandar lo contrario. Y por esto este tal ayuno y los

Regla primera.

Otros quanto a la determinacion de este / o de estos tales dias pertenece a ley positua. Soluendo al proposito digo, que toda ley primeramente se diuide en ley natural y positua: y por que todo entendimiento criado tiene derivada su razon natural de la Diuina: la ley natural se llama Diuina.

Allende desto se ha de notar, que la lumbré natural del entendimiento estava escurecida en el linage humano, despues que Dios crio el mundo. Y por tanto aun aquello que segun natural lumbré era peccado, no se tenia por tal, como entre los Gentiles: ni se tenia por peccado la fornicacion. Y por esto nuestro señor declara por su ley, lo que auian los hombres de tener entendido por ley natural. Y an si los diez mandamientos que dio Dios todos pertenecen a la ley natural saluo el mandamiento de sanctificar las fiestas, que en parte es de ley na-

Regla primera.

tural / y en parte de ley positina. y
ansi se puede dezir que pertenesca
ley natural y Diuina: a la natural en
quanto se puede prouar por natural
razo, y a ley Diuina en quanto lo ma
do Dios en la ley que dio. Pero los
otros mandamientos q̄ mando Dios
los quales no se pueden alcanzar por
lumbre natural son de ley positina Di
uina. y ansi creer que es vn solo Di
os, y que es infinitamente sabio y po
deroso, es de ley natural y Diuina:
porque se puede prouar por natural
razo. Pero creer que es trino en per
sonas, creer que incarno / y murio. etc̄
y ser los hombres obligados a se ba
ptizar y confessar. etc̄. es de ley Di
uina positina: porque la voluntad Di
uina es la que obliga a ellos: y no se
pueden conoser por lumbre natural
de ninguna criatura.

¶ Sabido que cosa sea peccado ac
tual, digo q̄ se diuede en dos partes.

Regla primera.

Y así todo peccado actual o es mortal o venial. El peccado mortal es aq̄l que quita la vida Diuina al ánima: pero para que se entienda mejor que cosa sea peccado mortal: quíero dclarar que vida es esta que se dize Diuina enel ánima. Y para esto es de considerar, que los hombres que en este mundo biuen en vna de tres vidas pueden biuir: que son vida sensual/vida racional/vida Diuina. Vida sensual es aquella que se emplea en aquellas cosas q̄ los sentidos pueden conofcer, y en las quales ay recreacion o delectacion sensual: como es comer delicados manjares: beuer preciosos vinos: oler buenos olores: y otras cosas semejâtes. Llamamos le sensual, porque la principal intencion de los hombres que a esta vida se dan, es gozar de cosas sensuales/ que los sentidos exteriores pueden conofcer. Y a estos tales no solo les

Regla primera.

falta mucho para ser de veras Christianos: pero aun no merecen nombre de hombres sino de animales sin razon: pues ponen todo su cuydado y vltimo fin en aquellas cosas en las quales los animales faltos de razon se huelgan: y aun en parte son menos que ellos, pues los dichos animales mas templadamente vsan de las cosas que les deleytan que no los bestiales hombres que la dicha vida bien: de los quales se puede entender lo que dize Dauid en el psalmo. *xlviij* Homo cum in honore esset non intellegit. *Comparatus est iumentis insipientibus: et similis factus est illis.* En lo qual se da a entender que quando el hombre obra conforme a razon esta en honra: y quando pecca, es semejante al animal que no tiene entendimiento. Y puesto que la dicha authoridad comunmente se entienda de nuestros primeros padres: tambien se

Regla primera.

puede aplicar a qualquier peccador que no guarda la ley de Dios y de razon.

La otra vida es racional: y esta consiste en que el hombre en todo y por todo siga la razon y entendimiento: mirando como querria que los otros le trataassen / y se vuiessen con el: ansi el tracte y quierse con los otros. De esto dize nuestro redemptor en el euangelio de sant Mattheo. Capitulo vij. Todo aquello q̄ vosotros querrades que vuestros proximos con vosotros hiziesse, obrad vosotros mismos con ellos. La qual regla nos enseña la lumbre natural que Dios puso en nuestro entendimiento. De la qual dize David el psalmo. iiii. Señalada esta sobre nosotros la lumbre d̄ vuestro rostro, señor. En el qual se nos da a entender, que de la lumbre Diuina se diriuva y imprime en nuestra anima la lumbre natural de nuestro enten-

Regla primera.

dimiento: por la qual conoscemos lo
sobredicho. Y para biuir esta vida
puede el hombre tomar vna regla, y
es, que no diga ni haga cosa que sien-
do preguntado no supiesse dar razon
justa de lo que dixo / o hizo. Pero si
todo lo que dize o haze es tã bien mi-
rado y pesado con el peso dela razon:
que preguntando vno porque dixo
tal o tal cosa / o porque la hizo, vee, q̃
puede dar razon suficiente: este tal bi-
ue vida de hombre: que es biuir con-
forme a razon.

¶ La otra es vida Diuina: en la q̃l
biue el hombre por otra lumbre mas
alta que la razon humana: la qual lū-
bre es la fe. De la qual habla Aba-
chuc propheta en el Capitulo. ij. Y
sant Pablo a los Romanos concuer-
da con el mismo propheta en el primer
capitulo. Y la intencion de ambos es
dezir, que el justo en quanto es justo
biue por fe: y porq̃ la fe es cosa sobre

Regla primera.

natural, se puede dezir Diuina.

¶ La diferéncia d'estas tres vidas es esta. q̄ la vida sensual ase có la vida racional, como la sombra con la luz: y la racional con la Diuina, como la lumbré de vna chica vela con la luz de el Sol. La razon de lo primero es, por que la sombra aunque participa algo de la luz, siempre tiene mezclada obscuridad causada por algun cuerpo que se pone entremedias del principio donde procede la luz y el espacio o lugar que ha de ser alumbrado. Y ansí la sensualidad se pone entremedias de la razon y las obras que se segun ella auemos d' hazer: por la qual nasce contrariedad entre la sensualidad y la razon. ¶ Pero la vida humana como este fundada sobre la natural razon, la qual mira al bien que es a ella conforme: no contradize a la lumbré Diuina de la fe, aunque la fe la excede: y por esso se dize ser compara

Regla primera.

da a la lumbre de la vela pequeña en respecto de la lumbre del sol. Y así la fe se estiende a conoscer mas cosas que la lumbre natural: así como la lumbre del sol se estiende a mas tierra que la lumbre de vna pequeña vela. Y quanto a esto se estiende la dicha comparacion.

¶ Estas tres vidas nascen y proceden de tres conocimientos. El vno el del sentido. El otro el del entendimiento. El otro de la fe. Para cuyo entendimiento notaremos, que nunca puede auer gozo ni tristeza de alguna cosa, si antes no se tiene conocimiento della. Exemplo. Si el rey haze, o concede alguna merced a vna persona: aq̃l a quien se concede nunca se goza con la tal merced, hasta que della tenga noticia. Tambien si el rey manda q̃ a alguno le quiten toda su hacienda por alguna causa, no rescibe el hombre pena hasta que viene a su noticia.

Regla primera.

Y de aqui es, que como las tres vidas dichas sean diferentes, por nacer de diferentes conocimientos:ansi las vidas tienen diferentes gozos.

¶ La vida sensual se goza o huelga en cosas que los sentidos pueden conocer. Como es en ver cosas de buen parecer: oler buenos olores: gustar sabrosos manjares: como arriba se diro. La humana se goza en cosas mas altas, que tracienden los sentidos: como es en saber sciencias: en gloria / en fama: y en cosas semejantes. Y de estos dos conocimientos y gozos largamente se diro en la materia de contricion: y por esto no es necesario poner mas aqui. La Diuina se goza y recrea en cosas que nos dize la fe: como en considerar la gloria que esperamos, y en amar a dios / y a las animas, y en aquello que la fe nos declara y enleña. Y esta vida Diuina posee el hombre y biue en ella, quando esta en fe / y gra

Regla primera.

cia / y charidad: pero si no tiene gracia el anima, ni caridad, la fe esta mortificada / y el anima muerta, no quanto a su ser natural que todavia da vida al cuerpo: pero dizese estar muerta quanto al ser spiritual, que es el ser de gracia, el qual pierde el anima quando mortalmente ofende a Dios. Y ansi peccado mortal es aquel por el qual el anima pierde el ser spiritual de gracia que tenia: y por que en el peccado queda la fe sin charidad la tal fe se dice estar muerta. Y ansi queda declarado que cosa sea peccado mortal.

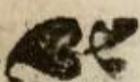
Para cuya mayor declaracion es de notar, que ansi como en el hombre ay tres maneras de vida, tambien ay tres maneras de muerte: por q̄ muerte y vida son contrarias. Y dize Aristoteles, que quantos modos y maneras ay en vn contrario, tantos ay en el otro. Y ansi digo q̄ ay tres muertes

Regla primera.

Una corporal y otra racional y otra
spiritual: y anse desta manera. Que
la segunda es peor que la primera, y
la tercera peor que la segunda y pri-
mera. Y la razon desto es, porq̄ aquel
mal es mayor que quita mayor bien:
como mayor mal es la falta de el ver,
que la falta del oler: porque la vista
es mayor biē que no el olfato. ¶ Pues
ansi es, que mayor biē quita la muer-
te racional, que no la sensual: y la espi-
ritual quita mayor bien que no la ra-
zonal y sensual. ¶ Porque la muerte ra-
cional quita la vida humana q̄ es me-
jor que la vida sensual. Y la muerte
corporal quita la vida sensual. Y la
muerte spiritual quita la vida Diui-
na que es mejor que las otras dos vi-
das. La muerte corporal es aquella
en la qual el anima se aparta del cuer-
po, y le dera sin sentidos: y esta es la
mas bara porque en ella somos seme-
jantes a el otros animales, quando

Regla primera.

mueren: aunque es la diferencia, que el anima del hombre queda biua: y el anima del bruto dexa de ser en muriendo. La muerte racional es, quando la voluntad se aparta de la razon: no haziendo aquello que la recta razon dice que es bien que se haga: de lo qual se sigue infamia y afrenta al hombre: la qual lo haze aciuilado delante todos, y que delante nadie ose parecer. Y peccados ay en este genero de muerte, por los quales aun segun las leyes humanas incurre el hombre en muerte ciuil, la qual haze al hombre no poder ser testigo, ni tener officio en republica, ni otras dignidades. Y por esto vemos claro, que los hombres mas quieren perder la vida corporal que tienen, q̄ no la fama y honra en que biuen. Señal es esta, que la muerte desta fama (que llamamos muerte racional es mas rigurosa / y d̄ mas amargos tragos que la sensual.

 Regla primera. 

Y aunque no fuesse mas, sino considerar a quãto se estiende la infamia y deshonra, estando en vn breue lugar y sola la muerte corporal a quan pocas partes llega: veriamos clara diferencia. Porque si vn hombre muere aqui corporalmente: no se estiende aquella muerte a otro lugar. Pero si esta infamado en vn lugar, se sabe en muchos. Y lo mismo es quanto al tiempo. Porque la vida y muerte corporal dura muy poco tiempo: y la fama dura por largos años, y aun puede durar para siempre. Esto nos auia de ser suficiẽte indicio, para tener en mas la muerte humana / o racional q̃ no la corporal. La muerte espiritual es, quando Dios quita la gracia del anima: y esta es peor muerte que las dos dichas. La razon es, porque en cõparacion desta muerte, que se acaba la vida corporal es nada: q̃ muera la fama es poco: pero que muera el

Regla primera.

ánima có la dicha muerte es muy mucho. Y como tiene vida el cuerpo, y tiene vida la fama: así tiene vida el ánima. Y como el ánima que es spiri- tual sea mas suprema que essotras: tá- bien su muerte sera peor que todas essotras. La vida del ánima es la gra- cia: la muerte desta vida del ánima es la falta dela gracia que el hombre es obligado a tener: la qual falta causa el peccado mortal. Y por esto con mu- cha razon el peccado que la tal vida quita se llama mortal, porque es cau- sa dela dicha muerte. Y así el pecca- do mortal no es otra cosa sino vna mortal enfermedad del ánima.

¶ Y porque mejor esto se entienda, quiero estender esto: comparando el peccado a vna enfermedad del cuer- po: y pongamos por exemplo que sea la enfermedad calentura: digo pues que así como la calentura es enfer- medad en el cuerpo: así el peccado

Regla primera.

en el anima. Calentura (segun *Aluiscena* dize en la *Sen.* primera del libro quarto del canon) no es otra cosa, sino un calor extraño encendido en el coraçon, que procede por venas y arterias: impidiendo al hombre que lo tiene, que no haga sus operaciones naturales. Dize impidiendo al hombre que lo tiene que no haga sus operaciones naturales a diferècia del calor que se causa ò otras cosas: porque muchas vezes los hombres quando van camino, o quando se ayran se encienden en calor: pero aquel tal no impide las operaciones naturales, ni se deue dezir calentura. Digo pues, q el peccado en el anima no es sino un calor extraño encendido en el anima. Por el fuego y calor en la sagrada scriptura se entiède el amor de Dios, por lo qual dize nuestro redemptor por sant *Lucas* en el *Capitulo. xxiij.* Vine a poner fuego a la tierra: y no

Regla primera.

quiero otra cosa sino que arda. Y así
si el peccado le puede dezir amor es-
traño. Llamo amor extraño: porque
solo el amor de Dios le viene muy
al talle al ánima: todos estos amo-
res le vienen muy de fuera, y le son
muy extraños. Ninguna ánima enfer-
ma sino por amor y afición que toma
a otra cosa que no es Dios, ni va or-
denada en Dios. Y así el tal amor
le impide sus operaciones naturales.
Llamo obras naturales obras con-
formes a razón, no conformes a bestias.
Porque la naturaleza propia del
hombre es la razón: por la qual difiere
de las otras cosas que della carece.
Y por tanto podemos llamar al pecca-
do calentura espiritual que impide las
obras humanas al hombre, y natura-
les. Y quando aquí digo obra natu-
ral del hombre: hablo de hombre en
quanto hombre. Y así entiendo lar-
gamente por obra natural toda obra

Regla primera.

a que es obligado el hombre o por ley natural o Diuina: por quanto el hombre tiene capacidad natural para rescebir preceptos de la ley natural y Diuina. Y para esto deuenos notar, que ponen los medicos (segun tres cosas que hallan en los cuerpos humanos) tres generos de calenturas. La vna cosa que en el cuerpo humano ay son vnos spiritus subtiles q se engendran dela sangre y spiritu, segun los medicos lo mas subtil dela sangre. Lo otro que se halla son los humores: como son sangre flema. etc. Lo otro que se halla son miembros solidos: como son cabeza/pies/manos y otros semejantes.

Segun lo primero dicen que ay vna calentura, que de suyo nunca mata, que se llama Ephimera: la qual esta en los spiritus dichos, en quanto el vapor dela sangre se enciende y inflama. Y porq esta no dura sino poco

Regla primera.

como vn encendimiento de estopa,
no es nada peligrosa. Segun lo segun-
do da otra calentura que se llama hu-
moral, que ni siempre mata ni siem-
pre sana: y esto segun las fuerzas del
enfermo: que a las vezes es vencido
dela calentura, y otras vezes sale ve-
cedor della. Ely otra calentura, que
quando esta en su perfection siempre
mata: que se llama ethica: y le suelen
dezir incurable que es la de la terce-
ra especie. Ely esta traça y modo digo,
que el peccado es vn calor o vna ca-
lentura enel anima, que tambien tie-
ne tres maneras. Ely vnos peccados
que de suyo no matan: como son los
veniales. Ely otros que siempre de
suvo matan, que son los mortales: los
quales se han de dezir incurables, co-
mo calentura ethica. Y ansi como la
ethica no se llama absolutamente in-
curable, porque no se pueda curar,
porque claro esta que Dios la puede

Regla primera.

curar: sino porq̄ no ay virtud ni fuerças naturales con que pueda ser curada. Ansi el pecado mortal se llama incurable: no porque no se pueda curar: sino porque no ay fuerças humanas ni cosa natural que lo pueda curar: puesto q̄ nuestro señor lo pueda con su infinito poder quitar. Y de hecho lo quita, quãdo el hombre haze penitencia del. Y si me dezis d̄ los sacramentos: digo que los sacramentos no obran en quanto cosas naturales: sino con virtud sobre natural.

Otras obras ay, que son tales q̄ ni siempre matan ni siempre sanan de suyo: sino es q̄ndo van con alguna circunstancia mala. Como que vno salga al campo: no es de suyo malo: pero salir al campo para matar a otro, esto tal es peccado mortal. Pero si saliesse para ver algunas vanidades que de suyo son sin perjuizio de nadie, y esto fuesse solo por gozar de

aquellas vanidades: no sería sino peccado venial. Pero si estuviere mal dispuesto, y saliese por desenojarse y por prouecho de su salud, sería obra buena: y estando en gracia sería obra meritoria: en especial ordenado su vida para seruir a Dios.

¶ De todo lo dicho queda declarado q̄ cosa sea peccado mortal. Y puesto que el peccado mortal sea de suyo incurable: es nuestro señor de suyo tan bueno, que siempre de su parte está inclinado a le curar, en el hombre que no le resiste.

¶ El otro peccado actual se dirá que era peccado venial. El qual es vna culpa, que en alguna manera desordena la volúntad: pero no en tanto grado que le quite la vida de la gracia. Y así es semejante a la enfermedad q̄ no es mortal. Pero así como qualquiera enfermedad en alguna manera dispone a muerte: así el peccado

Regla primera.

venial dispone para el mortal. Y así
ultimamente digo, q̄ el peccado mor-
tal es vna culpa que quita la vida spi-
ritual del anima. Y peccado venial es
culpa que aunque no quite la dicha
vida, pone vna disposicion mala en el
anima: de arte que si muchas vezes
pecca venialmente, se pone en dispo-
sicion para que ofreciendose cosa de
peccado mortal, mas facilmente la pō-
ga por obra, que no si vuiere resisti-
do los peccados veniales. Pero ase-
de notar aqui, que es falso vn dicho
que comunmente anda en el vulgo: y
es, que dizen que siete peccados ve-
niales hazen vn mortal. Esto no es
verdad, ni se ha de tener. Pero que ni
siete ni siete millones de peccados ve-
niales no hazen vn mortal. Y final-
mente ningun numero de veniales no
valen ni pesan tanto como vn solo mor-
tal: puesto (como dicho es) que dispo-
nen y aparejan el anima que de ellos

Regla primera.

no se guarda, aq̄ muy facilmete cayga en peccados mortales: y por esto se deuen huyr con todo cuydado.

Esto presupuesto pongo algunas reglas generales para mayor conofcimiento del peccado qual sea mortal o no. Y aqui se ha de notar que lo q̄ hasta aqui se ha dicho dela gracia tã bien se puede dezir dela charidad. Y ansi se puede dezir, que el anima bibe spiritualmete, porque esta en charidad. Y el que no tiene charidad se puede dezir estar muerto delante de Dios. Y porque es mas comun entre los sanctos doctores theologos/ dezir que el peccado mortal repugna a la charidad: y el significado de esta palabra charidad es mas notorio: por tanto en las reglas siguientes se pone esta palabra charidad. Pero ase de advertir, que charidad propriamete es vn amor sobre natural que produce Dios enel anima, con el qual

Regla primera.
amamos a nosotros y a nuestros pro-
ximos.

Regla primera.



La regla primera que es como fundamento de todas las otras, es esta: todo pensamiento / habla o obra. Y la falta de qualquiera destas cosas si va contra charidad es peccado mortal. Quiero dezir, q̄ si vno piensa / dize / o haze alguna cosa que es notable ofensa de nuestro señor, o daño notable d̄ si mismo, o notable perjuizio de el proximo, es peccado mortal. Exemplo. Si vn infiel pensasse derribar vna yglesia de Christianos, y lo dixesse a otros, y despues lo hiziesse: en este tal el pensamiento y la palabra y la obra son pecados mortales: porque van contra charidad, q̄ se ha de tener a Dios: y es graue in-

Regla primera.

juría suya. También si vno pensasse de matarse, y rogasse a otro le prestasse vna daga / o espada cō que lo executasse, y despues lo pusiesse en efecto: eneste tal el pensamiento / palabra / y obra son peccados mortales: porq̄ son en graue perjuizio de si mismo. Y lo mismo es, si vno piensa matar a otro, y le dize despues injurias, y al fin le quita la vida: esto todo por que las tales cosas son en notable daño del proximo. Dire o falta de qualquiera de aquellas tres cosas: porq̄ tambien puede ser pecado mortal de dexar de pensar / o dexar de hablar / o dexar de hazer aquello a que el hombre tiene obligaciō. Como si vno estuuiesse presente en día de fiesta de guardar a la missa, y en toda / o casi en toda no tuuo atencion a la missa, queriendo de proposito no estar atento, o por hablar, o por pensar algunas vanidades, sería mortal esta falta de

Regla primera.

atención. Tambien si estuviessen algunos hereges entre Christianos, diciendo mal de nuestra fe, para convertirlos a su secta: si los Christianos entonces callassen, viendo que Dios se blasfema: y algunos de los proximos ygnorantes estan en peligro de perder la fe: y no boluiesse por la hora de Dios, y desengañassen a los ygnorantes, peccarian mortalmente, por dejar de hablar en tal tiempo. Tambien si vno dexa de socorrer a su proximo estando en extrema necesidad, y saben que otro no le remediará, es peccado mortal esta falta de obra. Y ale de mirar y notar aqui mucho, que no qualquiera cosa que es deservicio de Dios / o daño nuestro y perjuizio del proximo es peccado mortal: sino quando estas cosas son de notable grauedad / o cosas de importancia. Porque si vno oye missa, o rezá, y esta tibio en su anima, o no esta

Regla primera.

con el acatamiento que deue no por
menosprecio, sino por flaqueza / o ne-
gligencia / o pereza, no sera mortal.
Tambien si vno come tanto, q̄ sien-
te algun enbaraço enel estomago, pe-
ro no por aquello verna en peligro d̄
muerte, o notable enfermedad / o da-
ño, no sera peccado mortal. Tambié
hurtar vna cosa de muy poco valor
no sera mortal: pero para descēdir en
esto al prescio, y examinar que tanta
cantidad, y que daño es el que causa
en si o enel proximo peccado mortal.
Descēdiēdo en particular seria muy
largo, y hazer aqui prolira digressiō:
porque es menester cōsiderar las ca-
lidades delas personas / y de los tiē-
pos y lugares, y otras circunstancias.
Porq̄ vna palabra dicha a vna per-
sona puede ser que no sea notable in-
juria, y dicha a otra lo seria, por la
dignidad dela tal persona. Y a vna
persona le puede hazer tanta falta

Regla primera.

medio real como a otra vn ducado. Y en vna tierra y en vn tiempo puede valer tãto vn marauedi, como en otra tierra o tiempo vn real. Pero para esto a baro se tractara, quando se hablare en particular de los peccados. Baste para aqui saber que la cosa q̄ constituye peccado mortal ha de ser cosa notable y de importancia, o que pueda causar notable daño. Y muchas cosas ay que son de tan poca calidad que claramẽte qualquiera persona vera que no son de importancia ni contienen en si notable daño de el proximo /o d̄l mismo hombre que las haze, o notable desseruicio d̄ Dios.

Regla segunda.



Toda obra q̄ se haze por amor de alguna criatura ordenandola o refiriendola a ella, como en vlti-

Regla segunda.

mo fin, es peccado mortal. **¶** So: criatura entiendo aqui qualquiera cosa criada. **¶** An hób:re se dize tener a vna criatura por vltimo fin suyo: quando el hombre ama tan desordenadamente a la criatura, que por amor dlla hara qualquiera cosa q̄ le rogasse, aunque fuesse contra los mandamientos de **D**ios: o de otra manera se puede declarar. **¶** Y digo que tener el hób:re vna persona por su vltimo fin, es quando la tiene por regla de sus pensamientos /hablas/ y obras: de manera que todo lo que haze trabaja que sea conforme a la voluntad de la tal persona no curando si lo que haze es ofenssa de **D**ios o del p:orimo: con tal q̄ agrade a la tal persona. **Exemplo.** Ama tanto vna muger a su marido, que en todo y por todo trabaja de le agradecer, no curando si es peccado o no: y de arte que aunque supiesse que era peccado mortal lo haria: estonces la

Regla primera.

tal muger se puede dezir tener a su marido por vltimo fin. Lo mismo se puede dezir del marido que desordenadamente ama a su muger. Y creo yo piadosamente, que algunas vezes usa Dios nro señor de grãde misericordia en llevar al marido y órar aca la muger algun tiempo. Porque ay algunas mugeres (no digo todas ni aun las mas) que tienē a sus maridos por su vltimo fin. Lleualos nuestro señor, porque vean que son mortales y que en ellos no deuen tener su vltimo fin, y se conuertan a el como verdadero esposo y summo bien. Y grãde merced le haze Dios a la muger en no llevarla deste mundo teniendo tan desordenado amor con el marido siēdo biuo. Porque ya que despues de muerto lo ame, puede mas facilmente reglar de tal manera aq̃l amor q̃ no ofenda a nuestro señor por causa del. Y ansi aunque le ame mucho,

Regla segunda.

podra facilmente no tenerle por vltimo fin. Lo mismo se puede dezir del marido respecto de su muger. Tambien si vn padre o madre ama tanto vn hijo, que le consiente por no darle pena hazer quanto quiere, ora sea peccado mortal o no: el tal se puede dezir vltimo fin de sus padres. Y entiendo esta regla no solamente de las obras malas, pero aun d las buenas.

Declarome. Ha hecho vn hombre a otro vna injuria: dize el injuriado a su muger, ya sabeyz que fulano me injurio: de que holgareys mas, que yo por mi persona me vengue, o que le perdone? Digo que aqui pecca el hombre, agora le perdone / agora se vengue. Si se venga, claro esta que pecca. Si le perdona: tambien pecca: no por perdonarle, sino por ordenar aquel perdon a la voluntad de su muger, y no a la de Dios: por quãto esta ua aparejado d se vëgar, si su muger

Regla segunda.

selo dixerá. De arte que el perdonar no propiamente es peccado sino la intencion de el fin por el qual le perdona: por la qual intenció tiene a su muger por su vltimo fin. Deue pues el hombre dexar de vengarse, por conformarse con lo que Dios manda: y no ha de tener la voluntad de la muger por regla de lo que ha de hazer.

En esta regla y en las que se siguen quando hablare de obra entiédese también de pensamiento y habla: y tambien de la falta del pensamiento y habla y obra: como en la primera regla esta dicho. Y hago esto por razon de breuedad: que fácil sera mirar, quando ay semejança: y la misma razon de bien o mal en pensamientos / palabras / y obras. Pero puesto q̄ la muger ame muy crecidamente al marido / o el marido a ella, o ambos a los hijos: o qualquier persona a otra, pero cō determinacion de nunca ofender

Regla tercera.

a nuestro señor en cosa que sea peccado mortal: no se podra dezir entonces que el hombre tiene por vltimo fin a la criatura, sino a Dios: pues tiene a Dios por suprema regla, y a sus mandamientos. Aunque siempre se ha de templar y moderar el amor de las cosas temporales: porque siendo grande esta en peligro o tener el tal bien temporal o criatura por vltimo fin.

Regla tercera.



Qualquiera obra q̄ haga el hōbre es peccado mortal: si al tiempo que la haze cree / o dubda que es peccado mortal aquello q̄ haze, aunque de suyo la tal obra sea mortal.

Exemplo. Almuerza vno ante o miffa en domingo / o otra fiesta, y después es de almorzar ya a miffa. Si este tal

Regla tercera.

al tiempo que almorzaua creya o du-
daua que pecaua mortalmente el tal
almorzar es peccado mortal, aunque
de suyo no lo sea, sino falta de deuo-
cion / o mala criança. La razon de lo
primero es, porque si creya que pe-
ccaua mortalmente: tanto monta pa-
ra con Dios, como si de veras fuera
peccado mortal. Declarome por vn
semejante. Si Pedro diessse d palos
de noche a Juan, creyendo que era
Martin: el Martin con razon se tie-
ne por tan afrentado de la voluntad
que tuuo cõtra el, como si a el mismo
se los dieran, porque fueron dados a
Juan creyendo ser Martin. Ansi
aca, vee Dios que el hombre almor-
zaua, creyendo que hazia injuria a
Dios: y por tanto Dios se tiene por
tan ofendido, como si almorzar de su-
yo fuera ofensa de Dios. La razon
de lo segundo es, porque si el hom-
bre tiene dubda si es peccado mortal

Regla tercera.

lo que haze: y no embargante esto lo haze y pone por obra: en mas tiene hazer lo que a el bien le esta, que no ponerse en peligro de ofender a Dios mortalmente: pues teniendo dubda si es mortal o no, lo haze. Como si vn boticario no teniendo la medicina que manda el medico, diesse otra de la qual dubda si matara al enfermo, o sanara: lo qual haze por su honrra, por no dezir que le falta aquella medicina. Claro esta, que se puede dezir, que el tal boticario en mas tiene su honrra que la vida del enfermo. Y asi aca, el que haze aquello de q̄ tiene dubda si es pecado mortal o no: y estando con esta dubda, lo pone por obra: en mas tiene alcançar lo que desea, o hazer lo que pretende: que no verar de ponerse en peligro de ofender a Dios. Lo dicho entiendo, quando el que dubda de la obra, si es mortal o no, esta suspenso de vna parte y

Regla tercera.

de otra: que no declina mas a creer q̄
no es pecado mortal / o que lo es.

¶ Pero si se inclina / o determina por
razon suficiente / o por informaci6 de
persona docta que no es pecado mor-
tal, puesto que todavia tenga vn po-
quillo de temor que lo es / o lo pue-
de ser, no sera peccado mortal. ¶ Pero
ha de tener auiso, que con el entendi-
mi6to se determine a creer que no es
peccado mortal: puesto q̄ alguna vez
por flaqueza 6 coraçon este enel mis-
mo coraçon vn poquillo de temor: y
ansi / no pecara determinándose a vna
pre / o por razon suficiente / o por au-
thoridad de persona docta: como ya
dixere. ¶ Se de entender tambien lo di-
cho quanto al peccado / y no quanto
a las penas. Exemplo. ¶ Pongamos q̄
vno dixo a otro, que era excomunion
comer en la yglesia, y el otro (aunque
ello es falso) creyolo: y no embargan-
te esto, este come. Digo, que el tal

Regla tercera.

comiendo en la yglesia pecca mortalmente, pero no sera descomulgado: porque la excomunion en si misma considerada no es peccado, sino pena de peccado, que esta ayuntada siempre a peccado mortal. Lo mismo digo de yrrregularidad. Que si vno engañándose piensa que en vna cosa que obra se haze yrrregular, no por esso lo sera aunque podria peccar venial / o mortalmente segun el credito tuuiere de la culpa. Pero siempre que el hōbre cree que esta descomulgado, con excomuniō mayor (que desta hablo al presente) peccara mortalmente, haziendo contra su consciencia. No me alargo mas en esto: porque ya seria descēdir en particular: de lo qual se ha de dezir en otro tractado. Pero aqui se puede notar, que la yrrregularidad no siempre esta junta cō peccado mortal, como la excomunion. Porque el juez sin peccar, mandando con recta

Regla tercera.

Intencion y conforme a justicia, matar vn hōbre, se haze yregular: y no pecca. Vnas vezes tambien la yregularidad puede estar junta con peccado mortal, otras cō venial. Otras vezes mereciendo el hombre la gloria se puede hazer yregular: como quādo el verdugo por obedeser al juez y con zelo d̄ justicia ahorca al ladron.

Regla quarta.



Qualquiera obra hecha por el subdito contra el mandamiento de su mayor a quien le deue obediencia: agora sea perlado, agora sea superior seglar es peccado mortal: interuiniendo tres condiciones. La primera, que con razon sea mandado. La segūda, q̄ la volūdad sea obligar a peccado mortal. La tercera, q̄ sepa el subdito la tal intēcion del superior. o alomenos q̄ la tal intencion este tan

suficientemente notificada o promulgada que tenga obligacion a saberla.

Regla quinta.



Toda obra prohibida por el superior conforme a justicia y razón: si en ella se pone notable pena a quien lo contrario hiziere: la tal obra sera pecado mortal. Esta declara a la precedente: quanto a esto que podria dudar alguno, y dezir: q̄ se yo de lo q̄ el superior manda, si es su intenció obligarme a peccado mortal, o no: Al esto sirue esta regla: y digo que se han de mirar dos cosas. La vna la pena que se señala. Y la otra las palabras que se dicen. Y quanto a lo primero sirue esta regla. Y por tanto todo lo que el superior manda conforme a razon y sopena de muerte obliga a peccado mortal: y tambien lo que el perlado máda sopena de excomunion mayor. Pero ase de mirar có mucha pru

Regla quinta.

dencia la cantidad d' la pena: para co-
noscer qual se diga notable pena, pa-
ra por ella poder creer que obliga a
peccado mortal: para lo qual seruira
lo que dixere en otro libro, tractando
de peccado en particular. Esto que se
dixero a cerca de lo que se manda sope-
na de excomunion: hase de mirar, si se
dize so pena de excomunion late sen-
tentie: o si solo dize so pena d' excomu-
nion. Porque si se dize aquella pala-
bra Late sententie: siempre en que-
brantar el tal mandamiento, sera pe-
cado mortal, guardadas las otras co-
diciones dichas. Pero si no se pone
aquella palabra / o otra que valga ta-
to como ella, vnas vezes sera mortal
otras podra ser venial. Delo qual se
dixero, tractando en particular de la
excomunió en otro libro. Entiendo lo
dicho por todo el tiempo que el man-
damento de palabra o por scripto tie-
ne su fuerza: porq' podria ser que el q'

Regla quinta.

lo puso declarasse despues, q̄no que-
rria que obligasse. Quando vnie-
sse costumbre en contrario: o otra co-
sa semejante. Quanto a lo segundo,
que es las palabras pongo la regla q̄
se sigue.

Regla sexta.



Quando el perlado man-
da al subdito algo confor-
me a razon: y pone el má-
damiento, diciendo así:
yo fulano mando a vos mi subdito en
virtud de sancta obediencia que ha-
gays esto. Estonces obliga a peccado
mortal: especialmente en algunas re-
ligiones: como es en la orden de san-
cto Domingo, y en otras algunas. Y
lo mismo se ha d̄ entender, quando el
tenor de las palabras suena grande
estrechura de obligacion que pares-
ce, que tan rigurosas palabras basta
para notificar al subdito peccado mor-

Regla sexta.

tal: segun la comun intelligencia de
hombres prudentes: saluo si por pa-
labras antecedētes o siguiētes no cō-
stasse lo cōtrario: o por que el superior
por otra via diesse a entender lo con-
trario: o por que el tal mandamiento
por costumbre larga sabida y consen-
tida del superior vuiesse perdido la
fuerça de obligar.

Regla septima,



Toda obra hecha por me-
nosprecio de la ley o del
que la hizo, es peccado
mortal. **P**ropiamente me-
nosprecio es, quando absolutamente
el hombre se desdena d̄ estar sujeto
a la ley / o al superior. Como si vno
por ser noble no quisiēse estar subje-
cto a vn plado o juez / o otro oficial d̄
justicia puesto por el papa / o rey, y
siendo el mandamiento conforme a

Regla septima.

derecho. Y esto hiziesse: porq̄ el peccado / o juez no es noble, y se tiene en tanto que se desdeña que tal persona le mande. Y lo mismo es, si se desdeña de guardar las ordenanças puestas por las dichas o semejantes personas. Finalmente de qualquier principio q̄ proceda el menosprecio: como es o por mejor linage / o por ygualdad de sangre / o por mayor sciencia que cree que tiene, o por antigüedad si el menosprecio es verdadero, sera peccado mortal. Pero si dera ò obedecer, no porque tiene en poco la ley ni a quien la hizo: sino porque ve q̄ lo que se manda no es de importancia, y que por la poquedad de la cosa no viene perjuizio a nadie, ni ve en ello circunstancia otra por la qual deue creer que le obliga a peccado mortal: entonces no sera peccado mortal ni es propriamente menosprecio. Por que menospreciar la cosa, es tener la

Regla octaua.

en menos de lo que se deue tener.
Como si el juez mandasse a vno que
pareciesse delante del otro dia a las
ocho, y fu esse vn poquillo mas tarde
no seria mortal: viendo que va poco
en y? poco antes / o poco despues.

Regla octaua,



Svnno haze vna obra que
d fuyo no es pecado mor-
tal: pero tiene certidum-
bre, que della ha d tener
otra persona ocasion de peccar mor-
talmente, y que de hecho pecara pe-
ccado: al qual de antes no estava de-
terminado de hazerlo. El que diere
la tal ocasion peccara mortalmente:
aunque no siempre, sino en ciertos ca-
sos. Para lo qual sehan de notar dos
cosas. La vna es, ver si el que haze
la obra tiene obligacion de la hber,
o solo lo haze por su propia voluntad

Regla octaua.

de arte que si la dexasse no peccaria.
La otra es, ver si el que toma la oca-
sion para peccar se inclina a peccado
por ygnorancia / o por passion / o por
malicia. Presupuesto esto, digo tres
cosas.

Lo primero si alguna persona ha-
ze alguna cosa para la qual no tiene
obligacion ni causa razonable, sino so-
lo su querer. Si sabe, q̄ alguna per-
sona de la tal obra ha de tomar occa-
sion de pecar mortalmente, no inclinã
dose a pecar por malicia, sino por gra-
ue passion, pecara mortalmente. Exe-
plo. Sabe vna muger de vn hombre
que esta muy apassionado por ella, y
que si passa por donde el esta, que pe-
cara en cobdiciarla, o en hablarle dis-
honestamēte: y esta tal muger no tie-
ne obligacion a yr por dōde la tal per-
sona esta, ni tiene tampoco justa cau-
sa, esta tal muger peccara mortalmē-
te. Y por q̄ no falta quien diga lo con-

Regla octaua.

trario desto: prueuolo por dos razones. La primera es, porque la tal muger menosprecia la salud spiritual de su proximo: pues no teniendo obligacion / ni razón / ni causa para yr por allí va, sabiendo que no yendole excusa ó pecar. La segunda, si aquella muger supiesse que hablando ella palabras algunas de Dios le conuertirian de su mal proposito, peccaria, si no se las dicesse. Luego también peccara, pues sabe que no yendo por donde el esta detara de pecar. Dire quando la tal muger no tiene obligacion ni causa a yr por dōde el hombre esta. Porque si la muger no tiene otra calle por dōde vaya a missa, no ha de dexar ó oyr missa porque el otro no peque.

Lo segundo que digo es, que la tal persona que toma la ocasion pecca de maliciã: estonces la persona que haze la obra de que se toma la ocasiõ no peccara, o quando mucho sera pe-

Regla octava.

cado venial. Exemplo en el mismo caso. Si el dicho hōbre cobdicia la muger dicha: porque es de tal condicion que a quantas mugeres le parescen bien cobdicia, y esto por muy ligera ocasion: de manera que el cobdiciar nasce de malicia / o de muy liuiana passion. Entonces la muger no peccara por passar delante del, o quando mucho venialmente. Y entiendo esto dicho quanto a esto q̄ es ser ocasion de peccar. Digo lo, porque si la muger quisieste ser cobdiciada, y por esto passasse por dōde el esta: sin que el otro la cobdiciasse, ella peccaria. Alse de mirar mucho en esta regla la ocasion que haze peccar si es malicia o muy graue passion / o ygnorācia. Dire ca si al principio dela regla de hecho peccara peccado al qual de antes no estaua determinado: porque si vno pide prestados dineros a vno que sabe que es logrero, y q̄ los presta a todos

Regla octaua.

con logro, no peccara vno en pedille
dineros prestados: puesto que sepa
que le ha de pedir interesse por ellos
y peccar: por que el estaua determina
do de dar dineros a logro a qualquie
ra que los pidiesse, y lo tiene por cos
tumbre. Esto se tratara mas largo en
otro tractado en el titulo vsura.

Lo tercero que digo es, que si la
obra de vno es occasion que otro ha
ga obra que de suyo es peccado, por
hazella hōbre por ygnorācia, la qual
el no puede q̄tar de si, o si puede, qui
tarla sera con muy grande dificultad
tābien sera peccado hazer la tal obra
delante el otro. Exemplo. Es vn me
dico muy excelente, cura a vn enfer
mo sangrandole / o dādole cierta pu
ga. Esta otro que no sabe tanto, cura
a otro enfermo dela misma enferme
dad, pero de diuersa complecion: de
arte que si le cura como el otro medi
co a su enfermo le matara. Digo, que

Regla nona.

si el excellente medico sabe q̄ el otro ha de tomar ocasion para curar y matar al otro enfermo, que peccara en curarlo delante del: saluo, si curando le no le quita la ygnorancia, o le dize que antes que le cure mire bien la cõplision del enfermo o otra cosa semejante.

Regla nona.



Do buena costumbre aprouada / o introduzida de baro de credito que obliga a peccado mortal: quando el tal credito es a cerca de los varones doctos los quales ansi lo tienen y afirman: en especial no cõtradiziendo el superior la tal dicha buena costumbre obliga a peccado mortal. **E**xemplo. Del ayuno de la quaresma no se halla en el derecho canonico palabras que clara-

Regla nona.

mente y en rigor significuē que quiē
no ayunare la quaresma peque mortalmente. Pero porque la comun intelligencia y credito delos doctos hā entendido las palabras del terço en sentido que obligue a peccado mortal: y han creydo ser aquella la intelecction de la yglesia, y el papa no ha declarado lo contrario: el dia de oy obligado es quiē tiene edad, y no tiene otra excusa suficiente a ayunar so pena de peccado mortal, con tanta obligacion como si claramente en el derecho canonico se declarara el papa diziendo que obligaua a peccado mortal.

Regla decima,



Ningun pensamiento / pa
labra / ni obra puede ser
peccado mortal: sino quā
de ay en ello cōsentimieto

Regla decima.

de la voluntad deliberado en efecto
o en equiualencia. Para entendimie
to de lo qual notaremos dos cosas.
La vna es, que nuestra voluntad tie
ne dos mouimientos los quales se lla
man primero y segundo. Primero mo
uimiento se llama, quando la volun
tad subitamente se inclina a querer/
o a aborrecer alguna cosa antes que
la razon considere o tenga tiempo pa
ra considerar si es bien o mal querer
la o aborrecerla, hazerla / o no hazer
la. Segundo movimiento es, quan
do la voluntad se determina de q̄rer
o aborrecer, en hazer o dexar de ha
zer alguna cosa, auiendo ya la razon
considerado ser la tal cosa buena / o
mala: o alomenos auiendo passado tie
po en que pudo considerar lo dicho.
Quando en la voluntad no ay mas d
primer movimiento, no puede auer
consentimiento deliberado: pero en
el segundo si. Y llamo cōsentimiento

Regla decima.

deliberado, que la voluntad consiente alguna cosa, viendo con la razon la calidad della: o alomenos como dire teniendo tiempo para lo ver y considerar.

Lo segundo que se ha ò notar es que quando de hecho a la razon se le representa la calidad de lo que ha de querer o hazer, representandosele si es buena o mala: de arte que puede comparar las razones del bien o del mal entre si. Y estando la tal consideracion, la voluntad lo acepta y quiere, llamase consentimiento en efecto. Pero si viendo y considerando la calidad dela cosa que piensa, vee q̄ esta en peligro de consentir: y no cura, si no estasse pensando en ello: y aunque estonces no consienta en efecto, dize se tener consentimiento deliberado en equiualencia: porque en consciencia tanto monta no resistir el hombre al mal pensamiento, quando vee q̄ esta

Regla decima.

en peligro de consentir, como si lo consentiese: pues vee que el remedio es resistir o apartar el pensamiento, y no quiere remediarse por aquel medio: como tanto monta el hombre de dexar de tomar la medicina sin la qual esta cierto que morira: como si con vn puñal se mataste. Dize tanto monta en consciencia: y entiendo alomenos quanto a ser peccado mortal. Aunque podria ser, que el consentimiento en equivalencia fuesse menor peccado mortal: como podria ser mayor peccado mortal matarse vno con vn puñal, que no dexarse morir por no tomar vna medicina muy amarga: aunque tambien seria peccado mortal: pero como dize menos graue. Alqui auia mas que dezir para cumplido entendimiento desto: pero podrase ver en las reglas particulares, quando hablare de la delectacion morosa en el otro libro. Pero aqui se deue notar, que quando

Regla decima.

vno esta pensando vna cosa, y no ad-
vierte en lo que piensa, sino esta co-
mo eleuado en aquel pensamiento:
aunque el tal pensamiento sea malo,
no ay peccado mortal: lo qual se colli-
ge dela regla dicha. Y tãbien podria
contecer que vno tuuiesse vn pensa-
miento malo, y por tener ð si experie-
cia esta con certidumbre que no cõien-
tira, y dera de poner vehemencia en
lo resistir, porque no haze caso algu-
no del tal pensamiẽto, teniendolo en
poco este tal no pecara mortalmente
aunque tenga el tal pensamiento.

Aunque lo mas seguro es, siempre
con vehemencia resistir. Y tambien
con esto ðue tener auiso por otra via
no este en peligro de soberuia, temẽ-
do tanta estĩma de si, que piense que
el pensamiento no le traera a conde-
nacion: puesto que no con vehemẽ-
cia le resista.

Regla vndecima,



Quando el hombre haze vna cosa que de si es peccado mortal, pero hizo la por ygnorancia, creyendo que no lo era. En la tal obra no peccara mortalmente, guardadas dos condiciones. La vna, que el sabe de si que si supiera que aquella obra era peccado mortal, no la hiziera. La otra que al tiempo que hizo la obra fuesse la tal ygnorancia inuencible. Llamase ygnorancia inuencible segun el comũ vso de los theologos de nuestros tiempos por dos razones. La vna, quando la ygnorancia es tal, que no puede el hombre vencerla ni quitarla de si. La otra, que ya que pueda quitarla no es obligado a quitarla. Exemplo. Esta vn hombre en Seuilla. Predicase en la yglesia de Roma, que manda el papa por precepto, que todos rueguen a Dios por la Christiãdad

Regla decima.

por estar en grande peligro de infieles / o otra cosa semejante. El hombre que esta en Sevilla / o leros de Roma no lo oye ni puede: este tal aunque no reze no pecca, porque no puede saberlo al tiempo que se mando en Roma. Tambiẽ vn mercader quere hazer vn contrato, dubda si es peccado y en la verdad lo es. Preguntalo a theologos doctos, de los quales ay opinion comun que son doctos. Dizen le los theologos, q̄ es licito: porque no miraron bien o no quisieron estudiar. Y el mercader haze el contrato. Digo que el tal no pecca: por q̄ no es obligado a saber theologia. Pero los theologos peccaron, si por culpa de no q̄rer estudiar / o por otro defecto culpable dieron mala determinacion. Pero podria ser vn caso tã dificil, y la diligẽcia que pusiesen tãta, que aunque fuesse peccado el cõtrato, el mercader y ellos se excusasen

Regla vndeeima.

Dire que ygnorancia se llama inuenible, segun los theologos de nuestro tiempo: porq̄ segun sancto Thomas en mas estrecho significado se toma, por la ygnorancia solamente que el hombre no puede quitar de si. Pero no quiero en esto embaracar al lector, porque no haze al proposito. Basta saber que la regla esta en esto, que si alguno haze alguna cosa que en la verdad es peccado mortal, pero hazela con ygnorancia la qual ygnorancia el no puede q̄tar de si: o ya q̄ pueda no tiene obligacion a quitarla. En la tal obra el hombre no pecca mortalmente: y lo mismo se ha de entender del pensamiento o habla que de la obra / ya lo auise al principio.

Regla doze.

Regla doze.



Uádo el acto o obra que haze el hombre es mala, pero la substancia de ella estonces le ve que no es capaz ò recibir en si grauedad ò culpa mortal: la tal obra o acto no sera peccado mortal. Exépio. Toma vna muger a otra vna aguja o alfilel, o díze vna palabra que le da pena, pero es muy poquita: o manda el padre al hijo que vaya a alguna parte temprano, y va tarde: o manda el señor al esclauo que venga presto, y tardase: o otras cosas semejantes. Y entiendo esto, teniêdo respecto a la poquedad dela obra o acto. Y derádo otras circunstancias, digo esto: por que no ay cosa por pequeña que sea que por razon de alguna mala intencion o otra condicion no pueda ser peccado mortal: como es si en ella constituye su ultimo fin: como en la segunda regla se dixo. O si vna palabra ligera se dire=

Regla doze.

se con intencion de dar mucha pena.
O si el hijo o el esclauo tuuiesen certidumbre que no hazer lo que les es mandado por el señor / o padre / auia de recibir muy grande pesar: podria ser el pesar tan grande, que causasse en quien da la ocasion peccado mortal. Pero ase de juzgar bien la grauedad dello: porque puede ser tãta, que sea peccado mortal: y tanta que sea venial muy graue / y tambien venial leue.

La regla destas particularidades o cõdicion es no se puede encerrar en breue tractado como es este: porque se han de mirar las condiciones ò las personas: que vnas personas por cosas muy liuianas y dichas con sana intencion se enojan mas que otras por cosas graues y dichas con siniestra intencion. Y por tanto se queda para el tractado particular lo demas.

Regla treze.



Dejar el hombre de ha-
zer qualquiera cosa que
no es necessaria para sa-
lud espiritual ni tempo-
ral suya ni de su proximo, no sera pe-
cado mortal: como es dejar de entrar
en religion: dejar de oyr missa, quan-
do no lo manda la yglesia: y otras co-
sas semejantes. Y entiendo no ser ne-
cessaria para su saluacion, quando la
obra de suyo no lo es: ni tampoco los
superiores lo han hecho ser necessario
como ayunar las vigiliass no es de su-
yo necessario para yr al cielo. Pero
presupuesto que esta mandado, como
lo esta de la manera dicha, sera nece-
ssario, respeto del que puede ayunar.
Esta regla se encierra en las dichas:
pero puse la para mayor declaracion.

Regla catorze,



Si alguno haze contra lo que suena el mandamiento de su perlado o príncipe, sabiendo que si guarda el rigor de las palabras, se seguirá grande inconueniente, y le pesara al que hizo la ley si obra conforme a las palabras de ella, el tal no peccara mortalmente, haziendo contra las palabras de la ley. *Exemplo.* Esta la ciudad cercada de enemigos: manda el capitan o el rey q̄ nadie abra las puertas sin su licencia: acontece que otro rey embia socorro, ollega con su exercito a la puerta, y llama. *Digo* que abriendo sin licencia del rey no pecco: porque mientras fuessen a pedirla podrian rescebir grande daño los q̄ venian en socorro, y al rey le pesaria de lo contrario. *Lo mismo:* si vno esta malo, y sabe certissimaméte q̄ si come

Reglacatorze.

pescado le haze muy grande y notable daño : digo q̄ el tal puede comer carne o gueuos / o lo que desto / o de otra cosa le sea necesario : aunque sea en quaresma, sin pedir licencia al perlado. Y si fuesse necesario pedirla, seria si viesse que de no pedirla auria escandalo : pero no lo seria por comella sin licēcia. La licencia se requiere quando ay dubda si le es necesario comer carne o no : pero si es dia que puede comer huegos, y sin daño los puede comer, no podria comer carne. Y la resolució esta en esto : q̄ quando la necesidad es clara, y no tiene dubda alguna : q̄ en tal caso puede el hōbre / sin yr al perlado, o al superior tomar el manjar que le es necesario : puesto que aun estonces seria loable pedir licencia : ansi por excusar escandalo, como por el merito que se ganaria en la pedir : y tambien porque el hōbre muchas vezes se engaña facil

Regla catorze.

mente eli lo que a el mismo le pertenece. Pero si la necesidad fuesse tal que el la sintiessa en si, y no la pudiessa prouar: seria obligado a pedir licencia por el escandalo que se siguiera, y porque no fuesse castigado por el perlado. Porque desta manera cada vno podria comer lo que quisiessa, y dezir que el tiene en si certidumbre que tiene necesidad. Pero si sabe que no se seguira escandalo dello, porq̄ es persona que sabe medicina, y puede manifestar la razon porque la deue comer, o si fuesse en secreto entre si y Dios, no peccaria.

Regla quinze,



Algũno haze en algũ caso lo contrario de lo que la ley humana manda (agora sea canonica, o ciuil) no por menos

Regla diez y nueue.

precio de la ley ni del q̄ la puso, si no por alguna causa o razon q̄ tiene fuerza para q̄ el hombre crea que no fue la intencion del q̄ hizo la ley obligarle a peccado mortal: en tal caso tampoco no sera peccado mortal: con tal cõdicion que tenga el tal disposicion de hazer conforme a lo q̄ suena la ley si tuuiesse certidumbre, q̄ la intencion del que puso la ley quiso que tambien en tal caso se guardasse. Exemplo. Va vno en cõpañia de otros caminando: llegan a vn pueblo dia de fiesta: los otros no quierẽ esperar a la missa: este vee q̄ si espera ha de perder la cõpañia: en tal caso se puede creer q̄ la yglesia no le obliga a que oya missa. Y entienda se esto, quando dexar la cõpañia le seria inconueniente: como si ay ladrones, o no sabe el camino / o cosa semejante. Pero si no fuesse nada en ello, o es poco el camino, y lo sabe, y es seguro: no seria libre d̄la obli

Regla diez y seys.

gacion. Pero si en el mandamiento estuviere puesta excomunió o otra censura, es mas de temer: y deuria ser absoluer al menos a cautela por el peligro que en ello ay.

Regla diez y seys.



Verer qualquiera cosa debaro de cõdicion q̄ la haga licita no es pecado mortal. Exemplo. Dize vno en su pensamiento vn día de ayuno yo quisiera oy cenar sino mãdara la yglesia lo cõtrario. O si vno estando a la muerte dixesse, no q̄siera agora morirne, si Dios dello se firmiera no es pccado mortal el tal dõsseo, ni el tal dicho. Pero ase d̄ tener aqui grã de auiso, en q̄ no se huelgue en p̄sar aquello q̄ es pecado: por q̄ aunque le ponga la dicha cõdicion lo sera. Por q̄ si vn hombre vee vna muger q̄ no es suya: si dize en su pensamiento, yo

Regla diez y siete.

conosciere aq̄lla muger si fuera casado cō ella, no pecca mortalmēte: pero si se huela en pēsar en ello, cōsiderādo lo que en este caso se puede pensar peccara mortalmente.

Regla diez y siete.



¶ Vno quisiessse o desseasse, q̄ lo que de suyo es peccado mortal no lo fuesse sera peccado mortal. Exē

pl o. Si vno quisiessse o desseasse q̄ la fornicaciō no fuesse peccado mortal, el tal pecca mortalmēte en dessearlo. Digo si la cosa es de suyo peccado mortal: porq̄ si solo es peccado, porq̄ esta prohibido o mādado por sola voluntad de algũ superior, no sera peccado mortal. Exēmplo. Si vno dicesse, yo quisiera q̄ la yglesia no pusiera ayuno en tiēpo q̄ lo puso, q̄ no vuiera tantas fiestas, no sera peccado mortal. Lo q̄ es de suyo peccado se dize ser pecca

Regla diez y ocho.

do dō derecho natural. Y lo que lo es por volūtat de algun hōbre superior es de derecho positiuo, del q̄l hablamos al presente. No me extiendo a dclarar mas esto por breuedad, y porq̄ era necesario escreuir muy largo: de z̄r feha en otro cabo plaziēdo a nuestro señor / y tambien por que dello se tracto al principio.

Regla diez y ocho.

SY vna causa d̄rechamēte es causa de algū efeto el qual efeto es pecado mortal, t̄abien la dicha causa sera pecado mortal. Como si vno diēse a beuer a otro cosa venenosa y suficiente para le matar : aq̄l dar aquel veneno es pecado mortal distinto o diferēte d̄l quererle matar, q̄ tuuo antes q̄ le diēse el veneno. Dire q̄ tuuo antes. etc. porq̄ tambien quādo da el veneno le quiere matar, pues se lo

Regla diez y ocho.
Da para ello: pero el dar el veneno
el querer matar q̄ esta junto cō el dar
lo, hazē vn entero peccado. Dire de
rechamente, porq̄ si ansi no fuesse, no
es necessario q̄ sea la tal causa peccado
mortal. Como si vno vuisse inuidia
de otro, porq̄ es sancto o virtuoso: no
es peccado en el bueno ser virtuoso:
puesto q̄ el otro por su malicia le aya
inuidia porq̄ la inuidia no es efecto
derechamēte causado de la virtud q̄
esta en el bueno, si no de la malicia que
esta en el inuidioso.

Regla xix y vltima



Todo afecto o mouimie-
to del anima / o mala in-
clinació quando solo esta
en el entēdimiento o en el
apetito sensual, si la voluntad no esta
inclinada a lo mismo, nūca es peccado
mortal: pero podra ser venial: y aunq̄
estuuiese inclinada la voluntad, si no

Regla diez y nueue. 
fuesse có deliberacion, tampoco seria mortal. Y quãto a esto q̄ digo deliberação remítome a lo dicho en la regla decima. Quãto a lo de mas pōgo exēplos. Y quãto al mal pensamiēto q̄n do solo esta en el entendiēto, se puede poner exēplo en el iuzzio temerario. Como si vn hōbre viesse a otro hazer vna cosa virtuosa, y le dicesse su entēdimiento q̄ lo haze por mal fin o si oye alguna palabra q̄ puede ser dicha có buena y mala intencion, si su entēdimiento se inclina a juzgar lo por: digo q̄ si la volūtad no cōsiente en querello creer, y no se determina a tenerlo por cierto, q̄ no ay pecado mortal, aunq̄ podria ser venial. Y tanta resistencia puede auer en la voluntad, q̄ ningū pecado sea. De lo qual en particular se dira en otro tractado en el titulo d̄ iuzzio temerario. Quanto al apetito sensitiuo pōngo otro exēplo. Ha recebido vno d̄ otro vna injuria

grande: cada vez q̄ del se acuerda / o le pee, luego se le engēdra en el cora-
 cō vn aborrescimēto del. Pero si cō
 la razón y voluntad no le aborrece, no
 sera mortal: antes digo q̄ si resiste a
 aquel mouimēto del apētito sensual
 q̄ esta en el coraçon, q̄ serà merito: no:
 siendo la resistēcia grāde: y sino fue-
 lle tanta quāta es razón, sera peccado
 venial. Pero siendo grāde como di-
 re / o tāta quanta la razón requiere siē-
 pre es merito y no peccado. Y así di-
 go, q̄ puede ser que vn hōbre junta-
 mēte pueda q̄rer y aborrescer a otro
 por diuersos respectos o cō diuersas
 potēcias: como tambié es posible el
 hōbre querer y no q̄rer la misma co-
 sa cō diuersas volūtades. Declarome
 por este exēplo. Ponē delante de vn
 hōbre virtuoso en dia de ayuno vna
 rueda de saualo o sollo antes d̄ la ora
 del comer, mueuesele el apētito sen-
 sual a querer comer, y cō la volūtad

Regla diez y nueue: **R**e-
razonal resiste y no quiere comerla.
Si le preguntassedes, teney's gana d
comer: Diria q̄ si. Pregũtado pues
porque no comeys: Diria, porque
es dia de ayuno. Uey's como en este
tal se halla juntamẽte q̄rer y no que-
rer comer, porq̄ quiere comer con el
apetito sensual, y no quiere con la vo-
lũtad racional. Al semejança desto di-
go q̄ si el hõbre injuriado vee a quiẽ
le injurio, si el tal hõbre tiene supita-
mẽte vn aborrecimiento en su cora-
gon quanto al apetito sensual: si lue-
go trabaja con la razon y voluntad d
resistir al tal aborrecimiẽto, y no que-
rerle mal, ni dessearselo: digo que en
tal caso no ay pecado mortal, aunque
puede ser venial. Y puede ser tanta
la resistencia, que ningun pecado sea
antes sera ocasion de merecer. Su-
mariamente digo, q̄ el tal aborrecer
sensual puede estar cõ merito, y pue-
de ser pecado venial, y tãbien puede

Regla diez y nueue .

ser mortal. **H**allese con merito, quando la volúntad lo resiste muy ó veras. Venial, quando resiste con tibieza. **M**ortal, quando consiente la volúntad al tal aborrecimiento, y lo acepta y produze en si otro mayor aborrecimiento, desseandole la muerte / o afrentas / o otras cosas semejantes.

Para mayor noticia de esta regla se deue notar q̄ en nuestra anima ay tres potencias, q̄ son razon / volúntad racional / y voluntad sensual que por otro nombre se dize appetito sensitiuo como arriba esta dicho.

Estas tres potencias se han de cõsiderar en el reyno del anima, como se pueden considerar tres personas en el reyno temporal. **P**ongamos por caso que en vna ciudad esta vn rey o reyna con dos oydores a los quales van los pleytos o negocios dela ciudad. **E**l rey esta en su real palacio, y los oydores en sus salas viendo nego

Regla diez y nueue.  
cios o pleytos. Dan su parescer ene-
hos los oydores o consejeros del rey
pero el parecer dellos no tiene fuer-
ca sentençia definitiva a hasta que el
rey firma lo q̄ le parece, inclinandose
a la parte q̄ quiere enl si o enl no. En
si aca podemos considerar, que enel
reyno o ciudad del anima esta la vo-
luntad como reyna, y el entendimieto
y el apetito sensitiuo como oydores.
Acótece que al apetito sensitiuo vie-
nen de parte de los sentidos exterio-
res aficiones / odios / yras / desseos /
enojos, etc. y los misinos se proponē
delate el entēdimiento. Y trauale es-
tonces vna lid o pleyto enel anima: y
ay diuersos mouimietos y inclinacio-
nes de vna parte y otra: pero si la vo-
luntad no cōsiente, no ay aun senten-
cia q̄ constituya peccado mortal. De
manera q̄ el consentimiento delibera-
do (del qual arriba esta dicho) es co-
mo la firma dl rey o reyna, la qual da

Regla diez y nueue .
fuerça a la senténcia del pleyto. Y así
al entendimiento pueden venir mu-
chos malos pensamiéto: y en el ape-
tito sensitiuo pueden estar muchas
malas inclinaciones y mouiientos
malos, pero no ay pecado mortal ha-
sta q̄ la voluntad firme por vna parte
o por otra: que es consentir o resistir
al bien o al mal. Si cōsiente en el biē
y resiste al mal, merece y haze acto d̄
virtud. Y al contrario si consiente en
el mal o resiste el bien que es obliga-
do a hazer, desmerece y pecca.

¶ Q̄ se podria ofrecer al lector vna
dubda y es, qual es mas excellēte po-
tencia el entendimiēto o la voluntad:
por q̄ dire que la voluntad era como
reyna. et̄. Pero quāto al prouecho
q̄ al presente se pretēde esto no haze
al caso: pero en breue digo con santo
Thomas de Aquino, q̄ absolutamē-
te es mas excellente el entendimiēto
y en alguna manera la voluntad. Y

Regla diez y nueue.

esta manera en q̄ es la voluntad mas
excelléte es quanto al consentir y re-
sistir vltimadamente, y quãto al me-
recer o desmerecer. Y esto basta pa-
ra que se salue la dicha cõparacion en
nuestro proposito. De lo dicho pue-
den tomar ocasion de grãde consuelo
las personas todas q̄ son obligadas
y fatigadas cõ variedad de pēsamién-
tos terribles y abominables de qual
quier grado o calidad q̄ sean, o cõtra
sus prõximos, o cõtra la fe, o cõtra los
sanctos: o pensamiéto de blasfemias
y desesperaciones, y cosas semejãtes.
Y tãbien las personas q̄ tienen ma-
las inclinaciones a diuersos vicios co-
mo ay / y / as / aborrecimientos de sus
prõximos / o inuidias / o soberuias / y
presuncion. Ha de tener como dicho
es consideracion la persona a su vo-
luntad, quãto fuere en su libertad no
cõsentir en el mal sino en el bien. Y si
teniendo vn mal pensamiento, le pesa

Regladiez y nueete.

grandemente y se aflige de tenerlo, puede creer q̄ no peca mortalmente. Y si le parece q̄ consiente en el, puede creer q̄ aquel consentimiēto es del apetito sensitiuo / o primer mouimiēto de la voluntad, en el qual no ay pecado mortal: porq̄ el pesar y congora q̄ tiene es argumento que p̄ ueua q̄ no tiene deliberado consentimiēto de la voluntad: porq̄ la voluntad no consiente sino en aquello que le aplaze y agrada. ¶ Dues si vee el hōbre q̄ le pesa en tener el mal p̄samiēto, y q̄ tiene grande trabajo en desecharle, y le parece q̄ no puede: señal es que no consiente cō la voluntad. ¶ Pero sino es persona docta, puede confessandose dezir al cōfessor desta manera: padre, yo he tenido ciertos malos pensamiētos: y a cerca del resistir me he auido desta y desta manera, declarando si se holgaua o le pesaua de tenerlos y lo d̄mas q̄ le pareciere; y dicho: pregūte

Regla diez y uueue 
al cōfessor: si ay necesidad de cōfessar
los clara y distintamēte, o bastara an-
si en general dezir como se ha auido
con ellos. Digo esto para muy ma-
yor seguridad: aunque para personas
doctas, y aunq̄ no sean doctas, si tie-
né tal suerte de ingenio q̄ pueden biē
entēder lo q̄ esta dicho arriba, en espe-
cial la distinció dlas dichas potēcias, y
como ay diferētes maneras de amar
y aborrescer y desear. etc. q̄ son con
grande fundamēto para conoscer el
hombre quando peca o quādo mere-
ce. Y si alguno no tuuiere tā biuo in-
genio: comuniquelo con quien le pu-
diere dar lumbre en ello. Porq̄ no se
puede escreuir ninguna materia, de-
cindiēdo a muchas particularidades
sin caer en muy grande prolixidad, la
qual es causa q̄ muchos libros no seā
leydos: porq̄ en solo verlos asombra
a los lectores. Y por esto no lo pōgo
en este tractado: pero de lo q̄ en otros

Regla diez y nueue.

se dira quedara acabado todo lo que para esto necessario fuere: tractando de cada pecado en particular. El qual tambien se imprimira, siendo nuestro señor seruido de darme vida.

De las reglas dichas se saca vna doctrina entre otras q̄ se puedē sacar. La doctrina es, q̄ no todos los siete pecados q̄ en la doctrina d̄ los niños estā puestos por mortales siēpre lo s̄o puesto q̄ en algunos casos todos puedē ser mortales: porq̄ algunos son veniales. Llamanse los siete pecados mortales, porq̄ muchas vezes lo son: y puedēse dezir principales / o capitales. Y no piense nadie q̄ se haze mas cuenta destos q̄ de los otros: porq̄ estos sean los mayores y mas graues q̄ todos los de mas. Porq̄ mayor pecado es la blaffemia / q̄ la auaricia: y matar vn hōbre, q̄ no la gula. Pero cuētase en la doctrina de los niños, y tratase de ellos: porque son principales

Regla diez y uueue.

Ocasiones para caer el hōbre en otros muchos. Como vemos q̄ de la auaricia puedē nacer otros muy muchos pecados. Porq̄ si vno es muy auariēto, todo lo q̄ veē que es medio para ganar riquezas / bien / o mal, todo lo pone por obra. Y anſi ama mas á las riquezas q̄ no a Dios. Y vnas vezes jura falso, y otras engaña al proximo y otras no guarda las fiestas. Niega a su padre y madre. Delleales la muerte por eredarles: y anſi de otros muchos pecados de q̄ se puede traer exēplo. Boluendo pues a lo q̄ dire, digo que los dichos siete peccados no siēpre son mortales, aunq̄ pueden serlo en algunos casos. Para lo qual notaremos, q̄ vna obra puede ser peccado mortal, por substancia o por circūstancia. Aquella obra es peccado mortal por substancia, q̄ por si sola considerada de suyo tiene ser contrario a charidad. Dizeſe charidad el amor d̄

Regla vltima.

Dios, del qual nasce el amor del pro-
ximo. **E**xemplo. La blasfemia es pe-
cado mortal por substancia: porq̄ qual
quier persona en qualquier tiempo
que diga vna blasfemia sera peccado
mortal, teniendo la persona vso ò ra-
zon y deliberacion. **P**ero cenar pue-
de ser mortal por circunstancia. **P**orq̄
aunque el hombre tenga vso de razón
y deliberacion, no siempre que cena
peca mortalmente: pero pecara, si ce-
na quando la yglesia le manda q̄ ayu-
ne, y el no tiene causa para lo contra-
rio. **E**tonces esta obra sera peccado
mortal, porque no obedece al papa
en cosas semejantes. **Y** por configuie-
te, va contra charidad que se deue a
Dios y al proximo: porque desobe-
decer en cosa notable y graue, a quiẽ
se deue obediencia, repugna vltima-
damẽte a charidad. **Y** ansi el cenar no
es peccado en su substancia: pero ser-
loha en quaresima, y esto por la circũ-

Regla vltima.

circunstancia del tiempo. Digo pues, que contando los siete pecados como muchas vezes se cuentan, los tres son mortales por sustancia, q̄ son soberuia inuidia / y luxuria: pero los otros son por sustancia veniales, que son auaricia / gula / ira / pereza. De manera que la soberuia para ser pecado mortal, basta ella sola, sin que se le allegue otra circunstancia. Y lo mismo la inuidia que es pesar del bien ageno, en quanto esta mal con su proximo, o le quiere mal. Y la luxuria en quanto es acto de carnalidad contrario a la ley de Dios. Pero aunque estos pecados de suyo sean mortales, no se ha de entender que siempre lo son: sino conforme a las reglas dichas. Porq̄ si a vno le viene pensamiento de soberuia sino le consiente no sera pecado mortal. Y puede tambien ser la inuidia del proximo a cerca de cosa tan poca que no sea mortal: como entre

Regla vltima.

los muchachos aunque tengan vfo ó
razon ay pesar porque ven a alguno
que le dan alguna fructa / o cosa ó co
mer que a el no le dá, le pesa: aunque
puede proceder alguna vez de tã ma
la voluntad, que fuesse mortal. ¶ Pero
los otros quatro peccados son de tal
arte, que para ser mortales es menes
ter que se junte / otra cosa con ellos q̃
los haga ser mortales, como la aua
ricia. Entiendo por auaricia vn d̃sseo
desordenado de bienes temporales.
Este d̃sseo desordenado de suyo no
es pecado mortal. ¶ Porque aunque
vno d̃ssee mucha cantidad de dine
ros / o heredades, no por esso pecca
mortalmente: pero serlo ha, si tuvie
sse en tanto las riquezas, q̃ por auer
las estuuiesse determinado ó quebrã
tar los mandamientos de nuestro se
ñor, por auer los bienes agenos: o di
siendo juramentos falsos: o haziendo
otras cosas q̃ fuesen contra charidad

Regla vltima.

o justicia que se due al proximo. Y en tal caso la auaricia seria mortal, por razon de la circunstancia que con ella se junta. Dize entendiendo por auaricia vn desseo desordenado. e t̄. por que tambien esta palabra auaricia algunas vezes significa desorden en tomar y retener bienes agenos contra la voluntad de su dueño: y estóces sera pecado mortal por substancia. Pero hase de notar, que ay pecados que aunque en si no sean tá graues como otros, pero son comunmente ocasion de otros muchos anfi mortales como veniales (como dicho esta) y entre estos es el auaricia: y por tanto es peligrosissimo y difical de curar. Y por tanto sant iſabro le reprehende terriblemente: y todos los sanctos: y sobre todos nuestro redemptor en el euangelio. Y digo que por razon de ser peligroso se deue huyr la auaricia como pecado mortal grauissimo y pe

Regla vltima.

ligrosissimo; y que embuelue grãde parte de gente en sus lazos. Lo mismo digo de la gula, que aunque vno coma demasiado, de arte que sienta embaraço en el estomago, no por esso sera pecado mortal: aunque sera venial. Pero si por aficion de vn buen manjar, comiessa tãta cantidad del, q̄ se hiziesse notable detrimento en la salud / o peligro grande y claro d̄ muerte, seria mortal. Y el septimo q̄ comunmente si dize pereza, hablando propriamente de pereza, no es peccado mortal d̄ suyo / o por substãcia: sino quando es tal la pereza q̄ por ella de ra de hazer aquello a que es obligado por obligacion de pecado mortal: como si dexasse de yr a missa por estar se en la cama el dia de fiesta. Dire hablando propriamente de pereza, por q̄ por otro nõbre se pone peccado septimo acidia: y ansi lo pone sancto Thomas. Y este pecado de suyo y por lu-

Regla vltima.

Stancia es mortal. Y es accidia vna tristeza del biẽ spiritual: y esta tiene lugar propiamente, quando al hõbre le peia o tiene tristeza de algun biẽ, en quanto es bien espiritual, o en quanto es bien q̃ pertenece a Dios o a su serui- cio. Pero desto se dira en otro trata- do en el titulo de acidia. Y aun esta palabra luxuria tãbiẽ tiene diuersos significados: pero al presente entien- do el significado en q̃ comunmente se vfa: y en este lo entiendo quando di- re q̃ era pecado mortal por substãcia. Tambien digo de la vanagloria que de suyo no es peccado mortal: aunque en el vulgo se haze muy grande caso della, pelando que qualquier gloria vana / o plazer que la persona recibe en ser alabada, q̃ es peccado mortal. Y ansi si vna persona es tenuta por sancta / o por muy buena, y la alaban otros delante della, piensan muchos que si toma vn poco de gozo o vana

Regla vltima.

gloria q̄ pierde de la gloria. **H**ase pues de notar, q̄ la vanagloria de suyo no es pecado mortal ni por substancia, y para que lo sea es menester q̄ entre venga condicion o circunstancia alguna que la haga ser pecado mortal: lo qual puede ser en dos maneras. **L**a vna quando la vanagloria se tiene por vltimo fin, ó arte que por alcançarla el hombre este aparejado para hazer qualquiera cosa aunque sea pecado mortal, si fuere necessario para alcãçarla. **L**a otra si alguno alabasse a sí mismo, o holgase de ser alabado de otro de cosa q̄ fuesse peccado mortal como si vno se alabasse de auer dado ó cuchilladas a otro, o muerto: o otra cosa semejante: pero de suyo (como dicho es) no es peccado mortal, sino venial. **L**o mismo entiendo de la yra la qual de suyo / o por su substãcia no es peccado mortal: y algunas vezes ningun peccado seria, sino acto meri-

Regla vltima.

torio: pero sera peccdo mortal qndo por
razon dela yza el hōbre dessea o haze
notable daño al prximo o asi mismo
o haze / o dize mal a Dios : o haze o
dize cosa que aun quitada la yza seria
pecado mortal: o la qual y o los otros
peccados mas en especial se dira en
otro tractado titulo de yza, declaran-
do cada vno en particular. Pero bre-
uemente digo aqui, que la yza puede
ser pecado mortal / y venial / y meri-
to. Y q̄ pueda ser merito lo prueuo:
porque Dauid dize en el psalmo. iiii.
Ayraos, y no querays pecar: lo qual
no se sufriria dezir, si la yza siēpre fue-
sse pecado. Y tambie se dize por sant
Marcos capitulo. iij. de nuestro re-
dēptor, q̄ miro con yza a los Judios
que estauan con cuydado, para ver si
nuestro redēptor curaua en sabado.
Y ansi aquella yza q̄ nuestro redem-
ptor tuuo fue merito, por q̄ yua con-
forme a razon. Pero si la yza sale de

Regla vltima.

los terminos de razón, si es muy poco el exceso sera pecado venial: si es notable o grande exceso: como si por la ira desleasse hazer algun notable daño a su proximo, o desleia que le venga algun mal de importancia o notable por vègarle: sera pecado mortal. Y si alguno se le haze dificultoso creer esto, mire en el tractado dõde se ponen estos pecados muy en particular. Podria ser que alguno leyendo esto le vinielle pèsamiento que fuera mejor no declarar aqui que algunos de los dichos pecados no son ò fuyõ mortales: porque sabido lo algunos ò los lectores por ventura soltaran las riendas a pecar, diciendo q̄ pues son veniales no por esso se van al infierno, y por tanto no curará de huyr de ellos. Al esto digo dos cosas: la vna, que la verdad de la doctrina que pertenece a las animas no se ha de dexar de dezir: puesto q̄ algunos por su malicia

Regla vltima.

Y fen mal della porque propiamente hablando no se da entonces ocasion q̄ el hombre peque, sino el por su malicia la toma. Y así vemos q̄ nuestro redemptor dixo vnavez al pueblo, que comer sin lauar las manos no era pecado. De lo qual los phariseos se escandalizaron, y direron los discipulos a nuestro redemptor, señor, para q̄ vuestra magestad dixo esto, pues sabe que en oylo los phariseos se han escandalizado? Respondió nuestro redemptor, y dixo: deraldos que son ciegos y guiadores de ciegos. Lo otro digo, que menos inconueniente es que vno haga vn millon de peccados veniales sabiendo que son veniales, que no hazer vn peccado mortal, por falsamente creer que lo venial es mortal. Es la razon, porque el peccado venial solo vno ni muchos no quita la gracia, ni es causa que el hombre vaya al infierno: y vn solo mortal basta para ambas

Regla vltima.

cosas. Por que por qualquier mortal pierde el hombre la gracia: y si no haze penitencia con tiempo se yza al infierno.

¶ Estas reglas son como fundamentos y principios para juzgar qual sea pecado mortal o no. Y considerando aquello de que se dubda: y aplicando estas reglas, se conocera lo que se deue escusar, como culpa mortal, y lo q̄ no lo es: para q̄ huyendo lo que lo es Dios nos de su fauor y gracia: para que facilmente caminemos a la bienauenturança y gloria para donde fuimos criados. Amen.

Siguiese vna preparacion, con la qual qualquier Christiano no deue disponer su anima q̄ndo quisiere orar / o rezar / o yz missa / o pedir a nuestro señor alguna cosa, y para quando quisiere yz a dormir: y también quando se leuante por la mañana.

Señor Dios, yo pido a vuestra ma-
gestad perdon de todos los pecca-
dos que he hecho desde la ora q̄ tu-
ue uso de razon hasta la hora en que
estoy. Y tengo intencion desde agora
en adelante nunca ofender a vuestra
magestad. Y tengo voluntad de con-
fessarme quando la santa madre ygle-
sia lo manda.

La causa porque se due hazer la
dicha preparacion es, porque para q̄
sea agradable a Dios todo el bien q̄
el hombre haze: y para que nuestro
señor oyga sus oraciones y cūpla sus
desseos, es justo este el hōbre en gra-
cia con Dios. Y por la dicha prepa-
racion buelue el hombre a gracia cō
Dios: si a caso antes estaua en pecca-
do mortal: y le son perdenados todos
los peccados mortales que tuuiere,
alomenos quanto a la culpa: puesto q̄
puede quedar obligado a alguna pe

Regla vltima.

na temporal en purgatorio. Y aun puede ser que de tal manera y con tanto dolor de sus peccados y deuocion con Dios diga la preparacion dicha que se le quite toda culpa y toda pena. Y pue avemos acontecer algunas vezes acostarse los hombres sanos, y estando durmiendo morir, sin poder por estonces encomendarse a Dios: es muy bien (y aun necessario) antes que el hombre se duerma aparejarse con la dicha preparacion. Y tambien aprouecha para cada vez que se vea en peligro de muerte: como es yendo camino por mar / o por caminos dode ayá salteadores: o si por ventura tiene enemigos de quien teme q̄ le mataran, es bien con tiempo encomendarse a nuestro señor de la manera sobre dicha. Pero hase de tener auiso que se digan las palabras dichas con atencion, y sintiendo lo que en ellas se dize muy de veras, doliendose de

3 tu
sus culpas con el mayor dolor q̄ pua
diere, y esperar de la bondad de Dios
os que le perdonara

por quien

Dios es.

Amén.



Impresso en Seuilla por Juã Ca
nalla con examen y licencia de
los muy reuerendos seño
res inquisidores del
arcobispado.

Acabose

adoze

dias

de Febrero

de mill y quinientos

y cinquenta

años.



DE GRAYAS.

